

Registro  
12.607

# Amper, S.A.

Cuentas Anuales e  
Informe de Gestión del  
ejercicio 2010, junto con el  
Informe de Auditoría

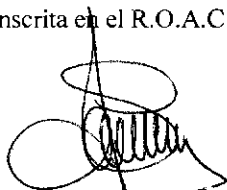
## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Amper, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Amper, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre la situación descrita en la Nota 2 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad ha puesto en marcha una serie de acciones encaminadas a reestructurar los principales términos de su deuda financiera y a la obtención de nueva financiación. La capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones dependerá de la resolución satisfactoria de dicho proceso de reordenación financiera.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C N° S0692



Javier Acevedo Jiménez de Castro

23 de marzo de 2011

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente  
**DELOITTE, S.L.**

Año **2011** Nº **01/11/00548**

COPIA GRATUITA

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre  
.....

# **AMPER, S.A.**

## **Cuentas Anuales del Ejercicio 2010**

A continuación se transcriben las Cuentas Anuales de AMPER, S.A, formuladas en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de 23 de marzo de 2011. La transcripción consta de 55 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 55 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el Secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.



**AMPER, S.A.**  
**BALANCES DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS**  
**ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	31.12.2010	31.12.2009
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>201.705</b>	<b>239.910</b>
Inmovilizado intangible (Nota 5)	450	431
Inmovilizado material (Nota 6)	765	716
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7)	183.435	215.479
Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento (Nota 7)	160	214
Activos por impuesto diferido (Nota 12)	16.895	23.070
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>12.971</b>	<b>9.195</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 7)	2.414	3.336
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	35	20
b) Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 14.2)	2.379	3.316
Activos por impuesto corriente (Nota 12)	25	62
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 7)	21	3.358
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 7)	4.077	1.426
Periodificaciones a corto plazo	197	402
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.237	611
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>214.676</b>	<b>249.105</b>

PASIVO	31.12.2010	31.12.2009
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>45.185</b>	<b>89.878</b>
<b>FONDOS PROPIOS (Nota 8)</b>	<b>45.479</b>	<b>90.433</b>
Capital	32.403	29.458
Prima de emisión	13.755	16.016
Reservas	48.015	58.069
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(3.563)	(3.731)
Resultado del ejercicio	(45.131)	(9.379)
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>(294)</b>	<b>(555)</b>
Operaciones de cobertura	(294)	(555)
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.541</b>	<b>26.798</b>
Provisiones a largo plazo (Nota 9)	455	455
Deudas a largo plazo	4.584	24.999
a) Deudas con entidades de crédito (Nota 10)	4.584	24.999
Otros pasivos financieros (Nota 11)	335	596
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 12)	2.167	748
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>161.950</b>	<b>132.429</b>
Provisiones a corto plazo (Nota 9)	1.772	1.011
Deudas con entidades de crédito (Nota 10)	77.363	65.368
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 10)	74.976	59.249
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.918	4.056
a) Proveedores	1.523	791
b) Proveedores Empresas del Grupo (Nota 14.2)	1.207	549
c) Débitos por operaciones no comerciales (Nota 10)	2.188	2.716
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 12)	554	210
Otras deudas	2.367	2.535
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>214.676</b>	<b>249.105</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2010.

h



**AMPER, S.A.**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS**  
**ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Miles de Euros)

	31.12.2010	31.12.2009
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 13)	16.899	23.840
Otros ingresos de explotación	611	248
Gastos de personal (Nota 16)	(6.836)	(5.967)
- Sueldos, salarios y asimilados	(5.753)	(5.314)
- Cargas sociales	(1.083)	(653)
Otros gastos de explotación	(9.470)	(6.375)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(404)	(334)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>800</b>	<b>11.412</b>
Ingresos financieros (Nota 13)	1	3
Gastos financieros (Nota 13)	(4.788)	(6.683)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 7)	(34.448)	(12.568)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(39.235)</b>	<b>(19.248)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(38.435)</b>	<b>(7.836)</b>
Impuestos sobre beneficios (Nota 12)	(6.696)	(1.543)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>(45.131)</b>	<b>(9.379)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(45.131)</b>	<b>(9.379)</b>

<b>Beneficio por acción</b>	<i>(EUROS)</i>	
Básico	<b>(1.529)</b>	<b>(0,318)</b>
Diluido	<b>(1.529)</b>	<b>(0,318)</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010.



**AMPER, S.A.**  
**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS**  
**EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Miles de Euros)

	31.12.2010	31.12.2009
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias) (I)</b>	<b>(45.131)</b>	<b>(9.379)</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (II)</b>	<b>620</b>	<b>(312)</b>
- Por cobertura de flujos de efectivo	611	(312)
Variación de valor en el ejercicio	611	(312)
- Por ganancias y pérdidas con acciones propias	9	---
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>	<b>(350)</b>	<b>259</b>
- Por cobertura de flujos de efectivo	(350)	259
Por cobertura de flujos de efectivo	(350)	259
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>	<b>(44.861)</b>	<b>(9.432)</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2010.



**AMPER, S.A.**  
**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>	<b>29.458</b>	<b>18.016</b>	<b>55.618</b>	<b>(2.658)</b>	<b>6.104</b>	<b>(502)</b>	<b>104.036</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	---	---	---	---	(9.379)	(53)	(9.432)
<b>Distribución del resultado del ejercicio 2008</b>	---	---	1.690	---	(6.104)	---	(4.414)
- Distribución de dividendos	---	---	---	---	(4.414)	---	(4.414)
- A Reservas Voluntarias	---	---	1.690	---	(1.690)	---	---
<b>Operaciones con accionistas</b>	---	---	761	(1.073)	---	---	(312)
- Operaciones con acciones propias (netas)	---	---	538	(1.073)	---	---	(535)
- Plan de opciones sobre acciones	---	---	223	---	---	---	223
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>	<b>29.458</b>	<b>16.016</b>	<b>58.069</b>	<b>(3.731)</b>	<b>(9.379)</b>	<b>(555)</b>	<b>89.878</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	---	---	9	---	(45.131)	261	(44.861)
<b>Distribución del resultado del ejercicio 2009</b>	---	---	---	---	---	---	---
- Distribución de dividendos	---	---	---	---	---	---	---
- A Reservas	---	---	(9.379)	---	9.379	---	---
<b>Operaciones con accionistas</b>	---	---	---	---	---	---	---
- Aumentos (reducciones) de capital	2.945	(2.261)	(684)	---	---	---	---
- Operaciones con acciones propias (netas)	---	---	---	168	---	---	168
- Plan de opciones sobre acciones	---	---	---	---	---	---	---
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	<b>32.403</b>	<b>13.755</b>	<b>48.015</b>	<b>(3.563)</b>	<b>(45.131)</b>	<b>(294)</b>	<b>45.185</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2010.





**AMPER, S.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Miles de Euros)

	31.12.10	31.12.09
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(902)</b>	<b>8.941</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(38.435)</b>	<b>(7.836)</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>	<b>29.735</b>	<b>1.032</b>
(+) Amortización del inmovilizado	404	334
(+/-) Correcciones valorativas por deterioro	34.448	12.568
(+/-) Variación de provisiones	—	127
(-) Ingresos financieros	(9.905)	(18.680)
(+) Gastos Financieros	4.788	6.683
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>2.658</b>	<b>3.479</b>
(+/-) Deudores y otras cuentas a cobrar	922	3.060
(+/-) Otros activos corrientes	(9)	(266)
(+/-) Acreedores y otras cuentas a pagar	862	(621)
(+/-) Variación Créditos con Empresas del Grupo	937	(750)
(+/-) Otros pasivos corrientes	(54)	2.056
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>5.140</b>	<b>12.266</b>
(-) Pagos de intereses	(4.765)	(6.681)
(+) Cobros de dividendos	9.773	18.480
(+) Cobros de intereses	132	203
(-) Otros cobros/pagos de explotación	—	264
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(483)</b>	<b>(1.705)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(483)</b>	<b>(1.705)</b>
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(483)	(457)
(+/-) Otros activos financieros	—	(1.248)
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>7.011</b>	<b>(6.802)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>(35)</b>	<b>(535)</b>
(+/-) Adquisición de Acciones Propias	(35)	(535)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>7.046</b>	<b>(1.853)</b>
(+) Emisión		
Deudas con Entidades de Crédito	9.093	37.466
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	15.727	12.564
(-) Devolución y amortización		
Deudas con Entidades de Crédito	(17.513)	(39.934)
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	(261)	(11.949)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>—</b>	<b>(4.414)</b>
<b>E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO O EQUIVALENTES (A + B + C + D)</b>	<b>5.626</b>	<b>434</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>611</b>	<b>177</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E + F)</b>	<b>6.237</b>	<b>611</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondientes al 31 de diciembre de 2010.



# AMPER, S.A.

## MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

### 1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

Amper, S.A. (la Sociedad) se constituyó en España, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el 19 de enero de 1971, por transformación de la Sociedad Limitada Amper Radio, S.L., no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Su domicilio social se encuentra en la C/ Marconi, 3 (P.T.M.) de Tres Cantos – 28760 - Madrid.

Su objeto social, de acuerdo con sus estatutos, es la investigación, desarrollo, fabricación, reparación, comercialización, ingeniería, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de telecomunicación y electrónica y sus componentes, así como la adquisición, tenencia, administración, mediación, gravamen o disposición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales y valores mobiliarios en general. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente y, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en su reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 23 de marzo de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2009, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 23 de junio de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Durante el ejercicio 2010, la actividad de Amper, S.A. se concentró en la prestación de servicios a las sociedades del Grupo como sociedad holding de las mismas. Dadas estas circunstancias, los resultados de Amper, S.A. como sociedad individualmente considerada se encuentran influenciados por la evolución global de los resultados consolidados del Grupo y por las políticas de dividendos y reparto de gastos aplicados.

Las sociedades dependientes y asociadas, junto con su actividad y domicilio social, se exponen en el Anexo I.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

### ***Marco Normativo de Información Financiera aplicables a la Sociedad***

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales así como la Circular 1/2008 de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### ***Imagen fiel***

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2010.

### ***Principios contables no obligatorios aplicados***

Se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los estados financieros adjuntos. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

### **Aspectos críticos de la valoración**

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Notas 4.a, 4.b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos materiales e intangibles (véase Nota 4.a y 4.b.).
- El importe recuperable de las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo (véase Nota 4.c), así como el importe recuperable de los activos por Impuesto diferido (véase Nota 4.g.)
- El cálculo de provisiones de facturas pendientes de formalizar y de provisiones de facturas pendientes de recibir.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros o contingentes (véase Nota 4.c).
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase Nota 4.i).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Sociedad ha incurrido en pérdidas y presenta un Fondo de Maniobra negativo. En el ejercicio 2010 el pasivo circulante es superior al activo circulante, motivado principalmente por la presentación en el corto plazo de las pólizas de crédito y el crédito sindicado en su totalidad y por los importes de la financiación recibida por parte de sociedades del Grupo (véase Nota 10).

La Sociedad no ha cumplido con los ratios financieros asociados al préstamo sindicado obteniendo el 27 de diciembre de 2010 un "waiver" del banco agente tras la aprobación de la mayoría de las entidades participantes, de manera que el incumplimiento ha sido aceptado hasta junio de 2011. Consecuencia de lo anterior, los 12.200 miles de euros correspondientes a las cuotas a amortizar en el ejercicio 2012, se han presentado en su totalidad en el corto plazo puesto que no es facultad de la Sociedad la refinanciación o renovación de dicho préstamo. En cualquier caso la Sociedad ha cumplido con los calendarios de pagos previstos y ha atendido en fecha e importe a todos los vencimientos.

En función de lo anterior, los Administradores han puesto en marcha una serie de acciones encaminadas a la continuidad de las operaciones a través de las siguientes medidas:

- Se ha elaborado para todo el Grupo Amper un plan de negocio que abarca el período 2011 – 2015 (véase crecimientos "CAGR" por línea de negocio detallado en la Nota 7.1) que conlleva tanto una reducción de sus gastos de explotación, determinada principalmente por las operaciones de reestructuración de personal, sin por ello disminuir su capacidad operativa, como la obtención de los ingresos suficientes

para equilibrar su cuenta de resultados e incrementar los flujos de caja positivos en los próximos ejercicios.

- El plan de negocio revisado, que está basado en determinadas hipótesis y tendencias de comportamiento del mercado, ha sido realizado considerando la situación general del entorno económico, adaptando la estructura de las operaciones a las expectativas del mercado, para lo que se ha realizado un plan de reestructuración que afecta a un colectivo aproximado de 200 trabajadores, lo que supone un 21% de la plantilla total del Grupo en España.
- La Sociedad junto con sus asesores, han entrado en contacto con los bancos acreedores con el objeto de reordenar los principales términos de la deuda. Se está negociando una nueva estructura financiera de la Sociedad con un doble propósito, corregir el excesivo peso de la deuda a corto plazo y adecuar el calendario de vencimientos a la generación de caja prevista, sin limitar la capacidad de crecimiento en América Latina, para lo que es necesaria una transformación de una parte de las actuales líneas de circulante en préstamos a largo plazo así como alargar los vencimiento de la deuda sindicada. A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, el proceso de refinanciación se encuentra abierto.

En función de las expectativas existentes por la aplicación del plan de negocio aprobado y considerando el grado de avance del proceso de negociación con entidades financieras para la renegociación de la deuda, los Administradores consideran adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales.

### ***Comparabilidad de la información***

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

### **Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien se incluye la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

### **3. APLICACIÓN DEL RESULTADO.**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad, que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2010
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(45.131)</b>
<u>Aplicación:</u>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(45.131)
<b>Total</b>	<b>(45.131)</b>

### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

Las principales normas de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos cuyo coste parece estimarse de forma objetiva y de los que la Sociedad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

##### **- Patentes, licencias y similares:**

La Sociedad registra en este concepto los costes de registro y formalización de la propiedad industrial. Los costes de mantenimiento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de este concepto se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 10 años.

- Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

**b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, e incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Instalaciones	8%
Mobiliario y equipos de oficina	10 y 12%
Equipos para el proceso de la información	25%
Elementos de transporte	25%

***Deterioro de activos materiales e intangibles-***

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de deterioro de valor, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

### **c) Instrumentos financieros - activos financieros**

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

#### ***Préstamos y partidas a cobrar-***

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Sociedad registra las correspondientes correcciones por deterioro de valor por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

#### ***Inversiones mantenidas hasta el vencimiento-***

Dentro de esta categoría se registran valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Dichos activos son contabilizados a su coste amortizado. A fecha de cierre de ejercicio la Sociedad no dispone de activos clasificados en esta categoría.

#### ***Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo-***

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.



Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Con el fin de determinar el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, la Sociedad prepara las previsiones de los flujos de caja antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades dependientes y asociadas utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Previsiones, que cubren los cinco próximos ejercicios, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio, utilizando tasas de crecimiento diferentes para cada inversión.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero (Bono del Estado Español a 10 años, 4% para el ejercicio 2010) y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica (calculada esta última por diferencia entre el Bono del Estado Español y el Bono del mismo plazo del estado en el que se desarrollan las operaciones internacionales). Resultando una tasa de descuento comprendida en un rango entre un 9,2% y 13,8% en función del negocio objeto de análisis y del riesgo país considerado.

Del análisis realizado se ha puesto de manifiesto un deterioro de la inversión neta en Amper Sistemas y Amper Medidata (Amper Servicios de Comunicaciones), dotando la sociedad una provisión por deterioro por importe de 7.351 miles de euros y 27.097 miles de euros, respectivamente (véase Nota 7.1.)

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010 no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación según Normas Españolas. Sin embargo en la Nota 7 se detalla el efecto que resulta de aplicar criterios de consolidación según Normas Internacionales de Información Financiera.

### ***Activos financieros disponibles para la venta-***

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose, neto del efecto fiscal, en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

A fecha de cierre de ejercicio la Sociedad no dispone de activos clasificados en esta categoría.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **d) Instrumentos financieros - pasivos financieros**

#### ***Débitos y partidas a pagar-***

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### **e) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

La Sociedad está expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que limitan los tipos de interés máximos, cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden fundamentalmente a operaciones de cobertura de tipo de interés, y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Balance de Situación y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del Balance de Situación si son positivas, y en el epígrafe "Deuda financiera" del Balance de Situación si son negativas. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la Cuenta de Resultados salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso, y en función de la cobertura realizada, se imputa, si la cobertura es de flujos de efectivo, a patrimonio neto de su efecto fiscal hasta su realización o a la cuenta de resultados compensando la variación del valor del elemento cubierto en el caso de cobertura de valor razonable.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%. La parte ineficiente de la cobertura se imputa directamente a la cuenta de resultados.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, la Sociedad utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

#### **f) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.



### **g) Impuesto sobre Beneficios**

Amper, S.A forma parte del Grupo Fiscal de Consolidación nº 31/90, como Sociedad Dominante junto con las siguientes Sociedades:

Amper Soluciones, S.A.  
Amper Sistemas, S.A.  
S. A. de Finanzas y Telecomunicación  
Hemisferio Norte, S.A.  
Amper Medidata, S.A.U. (Amper Servicios de Comunicaciones, S.A.U).  
Epicom, S.A.  
Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios corresponde a la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede

controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconoce un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles.
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene en cuenta las siguientes excepciones:

- a) Cuando la diferencia temporaria deducible surja por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no haya afectado ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconoce un activo por impuesto diferido.
- b) Cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por inversiones en empresas dependientes, asociadas o negocios conjuntos, sólo se reconocerá un activo por impuesto diferido si se espera que dicha diferencia revierta en un futuro previsible y sea probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

La Sociedad, como entidad dominante del Grupo, reconoce las diferencias temporarias surgidas del régimen de consolidación fiscal según los criterios arriba expuestos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

En el ejercicio 2010 se han revisado los beneficios fiscales registrados manteniendo en el balance aquellos para los que la recuperación en un plazo de hasta 10 años es altamente probable. En el ejercicio 2010, la Sociedad ha registrado un deterioro de 6.175 miles de euros, como resultado de este análisis (Véase nota 12).

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos

los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartida las que a continuación se indican:

- a) Si están relacionados con una transacción o suceso que se haya reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerá con cargo o abono a dicha partida.
- b) Si han surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocen con cargo o abono al fondo de comercio o como ajuste al exceso que suponga la participación de la empresa adquirente en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la empresa adquirida, sobre el coste de la combinación.

#### **h) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **i) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. En las presentes cuentas anuales, se informa sobre las

contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Las provisiones para riesgos y gastos corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y a gastos nacidos de litigios en curso y obligaciones pendientes, avales u otras garantías similares a cargo de la Sociedad.

#### **j) Pagos basados en acciones**

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen a su valor razonable, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

#### **k) Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (véase Anexo I)

### **l) Clasificación corriente/no corriente**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

### **m) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### *Arrendamiento operativo*

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### **n) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. Al cierre del ejercicio 2010 se registra, por importe de 1.412 miles de euros en el epígrafe "Otras Deudas" del balance de situación adjunto, la provisión para hacer frente a este concepto durante el próximo ejercicio.



**o) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y el movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes (en miles de euros):

Coste	Saldo al 31.12.2008	Entradas	Retiros	Saldo al 31.12.2009	Entradas	Retiros	Saldo al 31.12.2010
Desarrollo de Proyectos	---	169	---	169	9	---	178
Patentes	353	49	---	402	128	---	530
Aplicaciones informáticas	1.093	119	(22)	1.190	2	---	1.192
<b>Total coste</b>	<b>1.446</b>	<b>337</b>	<b>(22)</b>	<b>1.761</b>	<b>139</b>	<b>---</b>	<b>1.900</b>

Amortizaciones	Saldo al 31.12.2008	Dotaciones	Retiros	Saldo al 31.12.2009	Dotaciones	Retiros	Saldo al 31.12.2010
Desarrollo de Proyectos	---	---	---	---	(9)	---	(9)
Patentes	(248)	(14)	---	(262)	(23)	---	(285)
Aplicaciones informáticas	(1.027)	(47)	6	(1.068)	(88)	---	(1.156)
<b>Total amortización</b>	<b>(1.275)</b>	<b>(61)</b>	<b>6</b>	<b>(1.330)</b>	<b>(120)</b>	<b>---</b>	<b>(1.450)</b>

Total inmovilizado intangible	Saldo al 31.12.2010	Saldo al 31.12.2009
Coste	1.900	1.761
Amortizaciones	(1.450)	(1.330)
<b>Total neto</b>	<b>450</b>	<b>431</b>

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para dar cobertura a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectados a la explotación.

El importe de los bienes, que siguen en uso, totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2010 y 2009, asciende a 1.356 miles de euros y 1.240 miles de euros respectivamente, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Valor Contable (Bruto)	
	31.12.2010	31.12.2009
Patentes	245	245
Aplicaciones informáticas	1.111	995
<b>Total</b>	<b>1.356</b>	<b>1.240</b>

No existen elementos del inmovilizado intangible de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 que no estén afectos directamente a la explotación.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

Coste	Saldo al 31.12.2008	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2009
Terrenos y construcciones	86	---	---	86
Instalaciones técnicas y maquinaria	815	25	---	840
Otro inmovilizado material	2.746	95	(95)	2.746
<b>Total coste</b>	<b>3.647</b>	<b>120</b>	<b>(95)</b>	<b>3.672</b>

Coste	Saldo al 31.12.2009	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2010
Terrenos y construcciones	86	109	---	195
Instalaciones técnicas y maquinaria	840	---	---	840
Otro inmovilizado material	2.746	235	(85)	2.896
<b>Total coste</b>	<b>3.672</b>	<b>344</b>	<b>(85)</b>	<b>3.931</b>

Amortizaciones	Saldo al 31.12.2008	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2009
Terrenos y construcciones	(32)	(16)	---	(48)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(539)	(40)	---	(579)
Otro inmovilizado material	(2.182)	(217)	70	(2.329)
<b>Total amortización</b>	<b>(2.753)</b>	<b>(273)</b>	<b>70</b>	<b>(2.956)</b>

Amortizaciones	Saldo al 31.12.2009	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2010
Terrenos y construcciones	(48)	(19)	---	(67)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(579)	(40)	---	(619)
Otro inmovilizado material	(2.329)	(225)	74	(2.480)
<b>Total amortización</b>	<b>(2.956)</b>	<b>(284)</b>	<b>74</b>	<b>(3.166)</b>

<b>Total inmovilizado material</b>	Saldo al 31.12.2010	Saldo al 31.12.2009
Coste	3.931	3.672
Amortizaciones	(3.166)	(2.956)
<b>Total neto</b>	765	716

El inmovilizado no afecto a la explotación es escasamente significativo y los bienes totalmente amortizados, que siguen en uso, ascienden a 2.309 miles de euros en el ejercicio 2010 y a 2.251 miles de euros en el ejercicio 2009, conforme al siguiente detalle:

<b>Descripción</b>	Valor Contable (Bruto)	
	31.12.2010	31.12.2009
Instalaciones Técnicas	496	480
Resto de bienes	1.813	1.771
<b>Total</b>	2.309	2.251

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para dar cobertura a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectados a la explotación.

### **Arrendamientos**

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009, la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, con tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros)

<b>Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas</b>	Valor Nominal (miles de euros)	
	31.12.2010	31.12.2009
Menos de un años	900	1.260
Entre uno y cinco años	4.500	1.890
Más de cinco años	900	---
<b>Total</b>	6.300	3.150

En su posición de arrendatario, la Sociedad subarrenda a las sociedades filiales las instalaciones donde realizan sus actividades sociales.

## 7. ACTIVOS FINANCIEROS.

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Clases  Categorías		31 de diciembre de 2010					
		Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total	Deudores comerciales y Cuentas a cobrar	Créditos concedidos	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	182.785	---	182.785	2.379	21	2.400	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	---	160	160	---	---	---	
Préstamos y partidas a cobrar	650	---	650	35	4.077	4.112	
<b>Total</b>	<b>183.435</b>	<b>160</b>	<b>183.595</b>	<b>2.414</b>	<b>4.098</b>	<b>6.512</b>	

Clases  Categorías		31 de diciembre de 2009					
		Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total	Deudores comerciales y Cuentas a cobrar	Créditos concedidos	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	214.829	---	214.829	3.316	3.358	6.674	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	---	214	214	---	---	---	
Préstamos y partidas a cobrar	650	---	650	20	1.426	1.446	
<b>Total</b>	<b>215.479</b>	<b>214</b>	<b>215.693</b>	<b>3.336</b>	<b>4.784</b>	<b>8.120</b>	

### 7.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas

La Sociedad presta servicios de asesoramiento y apoyo a la gestión y mantiene relaciones comerciales y financieras con las empresas de su grupo en los términos acordados entre las mismas (ver Anexo I).

La Sociedad ha concedido préstamos a sus filiales por un importe total de 21 miles de euros, los cuales devengan un tipo de interés de mercado (ver Anexo I).

El detalle de los Instrumentos de Patrimonio de las sociedades dependientes y asociadas, que ostenta la Sociedad a 31 de diciembre de 2010, se detalla a continuación:

SOCIEDAD	Participación	Préstamo Participativo	Corrección valorativa por deterioro acumulada	Neto	Corrección valorativa por deterioro del ejercicio
Amper Soluciones	66.426	---	(31.639)	34.787	---
Amper Programas	4.762	---	---	4.762	---
Amper Sistemas	26.863	650	(7.351)	20.162	(7.351)
Safitel	2.963	---	---	2.963	---
Hemisferio Norte	59.265	---	---	59.265	---
Epicom	17.810	---	---	17.810	---
Amper Medidata (Amper Servicios de Comunicaciones)	97.701	---	(54.015)	43.686	(27.097)
<b>TOTAL</b>	<b>275.790</b>	<b>650</b>	<b>(93.005)</b>	<b>183.435</b>	<b>(34.448)</b>

El 31 de mayo de 2010 a efectos legales, con efectos contables al 1 de enero de 2010, se produjo la fusión por absorción de Amper Sistemas, S.A., Knosos, S.L. y Efectivos de Técnicas, S.A.U.(Fedetec), siendo la primera sociedad absorbente y las dos últimas sociedades absorbidas.

El 28 de diciembre de 2010, con efectos contables desde el 1 de enero de 2010, se han fusionado por absorción las sociedades Amper Medidata, S.A., Telecomunicación e Instalaciones, S.A.U. (Telcar) y Landata Ingeniería, S.A.U., siendo la primera absorbente y las dos últimas las sociedades absorbidas.

Esta operación, al igual que la anterior, se ha realizado con el fin de simplificar la estructura corporativa del Grupo Amper consiguiendo de esta manera ventajas operativas y económicas.

Dichas fusiones no han tenido impactos contables significativos en los estados financieros adjuntos.

Previamente a la fusión anterior, la Sociedad con fecha 5 de noviembre de 2010 adquiere por 2.400 miles de euros la sociedad Amper Medidata, S.A. a la también sociedad 100% de Amper, S.A., Hemisferio Norte, S.A.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión (véase Nota 4.c.)

El análisis de deterioro se efectúa en base a las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad. A continuación se detallan los pasos que sigue la Sociedad para determinar el valor de uso de cada unidad:

- A los efectos de la realización de las pruebas de deterioro, se desarrollan previsiones específicas para cada unidad. Estas previsiones se obtienen de presupuestos financieros disponibles y en las proyecciones financieras aprobadas por la Dirección de Amper.

- Las estimaciones de los flujos futuros de efectivo para cada unidad, se calculan en base a previsiones, y después de impuestos. Las tasas de descuento también se calculan después de impuestos.
- El valor actual de la estimación de los flujos futuros de efectivo de cada unidad, se obtiene usando una tasa de descuento, que tiene en consideración los factores apropiados de riesgo y que se encuentra consensuada con lo considerado por el mercado.

En el ejercicio del deterioro de valor para el 2010, las previsiones consideradas se han basado en el plan de negocio para el periodo 2011-2015, tal y como se detallan a continuación:

- Las sociedades Amper Sistemas y Epicom se integran en la unidad "Seguridad". La tasa compuesta de crecimiento anual ("CAGR") de los ingresos brutos de esta unidad, para el periodo entre 2011-2015, se sitúa en el 9,5%.
- Las sociedades Amper Medidata (Amper Servicios de Comunicaciones) y Amper Soluciones se integran en la unidad "Telecom España". La tasa compuesta de crecimiento anual ("CAGR") de los ingresos brutos de esta unidad, para el periodo entre 2011-2015, se sitúa entre el 1,8% y el 2,5%.
- Medidata Informática, sociedad filial de Hemisferio Norte, se integra en la unidad "Telecom Brasil". La tasa compuesta de crecimiento anual ("CAGR") de los ingresos brutos de esta unidad, para el periodo entre 2011-2015, se sitúa en el 10%.
- Por último, Amper Programas, se integra en la unidad "Defensa". La tasa compuesta de crecimiento anual ("CAGR") de los ingresos brutos de esta unidad, para el periodo entre 2011-2015, es superior al 18%.

En la unidad "Seguridad", el valor recuperable ha sido determinado teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad del 1%, con diversos escenarios entre 0% y 1,5%, y con una tasa de descuento de un 10,2%, con diversos escenarios que varían entre el 9,2% y el 11,2%, en línea con el consenso de mercado, resultando en el escenario base un deterioro de 7.351 miles de euros motivado por un empeoramiento en las estimaciones efectuadas por la sociedad Amper Sistemas.

En la unidad "Telecom España", el valor recuperable ha sido determinado teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad del 1%, con diversos escenarios entre 0% y 2%, y con una tasa de descuento de un 10,2%, con diversos escenarios que varían entre el 9,2% y el 11,2%, en línea con el consenso de mercado, resultando en el escenario base un deterioro de 27.097 miles de euros motivado por un empeoramiento en las estimaciones efectuadas por la sociedad Amper Medidata (Amper Servicios de Comunicaciones).

Para la unidad "Telecom Brasil", el valor recuperable excede el valor en libros en todos los escenarios de los análisis de sensibilidad realizados, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad del 3% si bien se ha efectuado un análisis de sensibilidad en +/- 1% y con una tasa de descuento de un 12,8%, con diversos escenarios que varían entre el 11,8% y el 13,8%, en línea con el consenso de mercado, y no resultando en el escenario base la existencia de deterioro.

Para la unidad "Defensa", el valor de EBITDA del ejercicio excede el importe en libros con lo que no se ha identificado deterioro alguno en los activos de esta unidad.

Para Safitel, el valor patrimonial de esta Sociedad evidencia la no existencia de deterioro.

Ninguna de las empresas participadas por Amper, S.A. cotiza en Bolsa.

Las cuentas anuales de Amper, S.A. se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de Amper y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, las cuentas anuales de Amper, que actúa básicamente como una sociedad tenedora de participaciones, no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas consolidadas del Grupo Amper al 31 de diciembre de 2010.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de Amper al 31 de diciembre de 2010, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes (en miles de euros):

	31.12.2010
Total activo	346.217
Patrimonio neto:	
- De la sociedad dominante	40.439
- De los accionistas minoritarios	16.682
Importe neto de la cifra de negocios	261.812
Resultados del ejercicio:	
- De la sociedad dominante	(33.772)
- De los accionistas minoritarios	1.031





## 7.2 Préstamos y partidas a cobrar

Amper, S.A. y eLandia International Inc firmaron el 23 de mayo de 2010 una alianza estratégica. Esta alianza permitirá a Amper, S.A. a través de su filial Medidata Informática S.A., ampliar su actual presencia en Brasil a otros trece países latinoamericanos, donde opera eLandia International Inc. con su filial Desca. Por su parte, eLandia International Inc. podrá llevar sus capacidades y operaciones a los clientes de Amper en Brasil, mercado con grandes oportunidades y continuo crecimiento. Ambas compañías tendrán así la oportunidad de ofrecer su cartera combinada de productos, servicios y soluciones tecnológicas en toda América Latina.

Como parte de dicho acuerdo se incluía que Amper, S.A. se aseguraba la exclusividad de una operación corporativa con eLandia International Inc. mediante la entrega de cinco millones de dólares USA (4.077 miles de euros a 31 de diciembre de 2010). Con fecha 2 de diciembre de 2010 la dirección de la Sociedad aprueba la prórroga del contrato con eLandia hasta el 30 de abril de 2011, renovando para ello el depósito de cinco millones de dólares en concepto de exclusividad por la operación. Este importe debe ser devuelto en la fecha anterior entre (i) el 30 de abril de 2011 si la operación no se hubiera cerrado a dicha fecha o (ii) la fecha en la que Desca Ecuador resuelva sus operaciones comerciales con Confederación Nacional de Telecomunicaciones CNT, S.A.

Cerrada la operación antes del 30 de abril de 2011, quedará a decisión de Amper capitalizar dicho importe como parte de la operación o reclamar su devolución por eLandia. Dicho importe ha sido asegurado por eLandia International Inc. con diversas garantías.

### ***Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-***

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos, así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

#### Información cualitativa

##### a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar a clientes están garantizadas mediante seguros de crédito.

Por último, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez:

Amper, S.A. mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales, tal y como se aprecia en la Nota 10 en lo referente a las líneas de crédito contratadas. Adicionalmente, con el fin de evitar la concentración de la financiación contratada, la Sociedad mantiene abiertas líneas de crédito con un elevado número de entidades bancarias.

c) Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

Dependiendo de las estimaciones de Amper, S.A. y de los objetivos de la estructura de la deuda se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos. El importe cubierto a 31 de diciembre de 2010 asciende a 12.200 miles de euros correspondiente al 50 % del importe pendiente de amortizar del crédito sindicado (véase Nota 10).

Al 31 de diciembre de 2010 la deuda financiera de Amper, S.A. está referenciada a tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es, fundamentalmente, el Euribor.

d) Riesgo de tipo de cambio:

Considerando que el riesgo derivado de diferencias en el tipo de cambio no es significativo, Amper, S.A. no ha estimado necesario contratar swaps, forward rate agreements y seguros de cambio.

## 8. FONDOS PROPIOS.

- **Capital suscrito.**

El capital social de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2010 está compuesto por 32.403.256 acciones ordinarias, nominativas, de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas de Amper, S.A. el día 23 de junio de 2010 aprobó una ampliación de capital liberada con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad.

El 20 de diciembre de 2010 se llevó a cabo la citada ampliación de capital por 2.945 miles de euros con cargo a la reserva por prima de emisión por 2.261 miles de euros y a la totalidad de la reserva de revalorización R.D.L. 7/1996 por 684 miles de euros.

Todas las acciones constitutivas del capital gozan de los mismos derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización a 31 de diciembre de 2010 de 2,90 euros (6,21 al cierre del ejercicio 2009). La cotización media del último trimestre del ejercicio 2010 y 2009 ascendió a 3,47 y 6,49 euros por acción respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, el único accionista con un porcentaje superior al 10% del Capital de la Sociedad, es TVIKAP AB que posee un 22,11 %.

- **Reserva legal.**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

- **Reserva por Capital Amortizado.**

Esta reserva sólo será disponible con las mismas condiciones exigidas para la reducción del Capital Social.

- **Acciones propias.**

Durante el ejercicio 2010 y en función de los acuerdos alcanzados por el Consejo de Administración, la Sociedad ha seguido el programa de recompra de acciones propias. El importe total a 31 de diciembre de 2010 es de 3.563 miles de euros. La totalidad de acciones en cartera a cierre de

ejercicio representan un 2,24% del capital social. Dichos acuerdos de recompra alcanzados están dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor Nominal (euros)	Precio Medio de Adquisición (euros)	Coste Total de Adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2010	725.040	725.040	4,91	3.563

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad poseía 653.369 acciones propias de un valor nominal de 1 euro por acción y coste de adquisición de 3.731 miles de euros.

## 9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

### a) Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 así como los principales movimientos registrados durante estos ejercicios, son los siguientes (en miles de euros):

<b>Provisiones a largo plazo</b>	Saldo al 31.12.2008	(Aplicaciones) Dotaciones	Saldo al 31.12.2009	(Aplicaciones) Dotaciones	Saldo al 31.12.2010
Provisión para riesgos y gastos	764	(309)	455	---	455
<b>Total a largo plazo</b>	<b>764</b>	<b>(309)</b>	<b>455</b>	<b>---</b>	<b>455</b>

<b>Provisiones a corto plazo</b>	Saldo al 31.12.2008	(Aplicaciones) Dotaciones	Saldo al 31.12.2009	(Aplicaciones) Dotaciones	Saldo al 31.12.2010
Otras operaciones de tráfico	658	353	1.011	761	1.772
<b>Total a corto plazo</b>	<b>658</b>	<b>353</b>	<b>1.011</b>	<b>761</b>	<b>1.772</b>

### **Provisiones a largo plazo**

A fecha de formulación de estas cuentas anuales están en curso determinados procedimientos judiciales relacionados con contenciosos derivados de procesos de desinversión realizados en el pasado. En base a estas circunstancias, la Sociedad tiene registradas provisiones por importe de 455 miles de euros para cubrir los riesgos que pudieran ponerse de manifiesto en el futuro. Durante el ejercicio 2010 no ha habido variación de esta partida mientras que en el ejercicio 2009 se aplicaron 26 miles de euros por facturas recibidas y abonadas y se revirtieron 283 miles de euros como consecuencia de haber reestimado el importe de estos riesgos. Tanto los asesores legales de Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

### **Provisiones a corto plazo**

Con fecha 15 de marzo de 2004 la sociedad colombiana Cable Andino, S. A. inició demanda ejecutiva por la cantidad de 17.130.498 Dólares USA, más intereses, contra la Sucursal de Amper en Colombia, que correspondió al Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá (Colombia). Dicha reclamación, más los intereses correspondientes, ascienden actualmente a la cantidad de 59.338.163 Dólares USA.

Después de numerosas actuaciones judiciales al respecto (Véase Nota 12 de la Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2007), en Auto de 1 de junio de 2007 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Colmenar Viejo, Madrid, se desestimó la petición de reconocimiento y ejecución en España (exequatur) formulada por la compañía colombiana Cable Andino, S. A. contra Amper, S. A. en relación con la sentencia dictada por el Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá de 10 de febrero de 2005 en el procedimiento ejecutivo citado. Cable Andino interpuso recurso de apelación contra el citado Auto.

Mediante Auto de fecha 13 de enero de 2009 dictado por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, el Tribunal acuerda desestimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Cable Andino, S. A., confirmando así la decisión del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en el sentido de desestimar el exequatur pretendido por la compañía colombiana. La Audiencia Provincial impone además las costas del recurso a Cable Andino, S. A., disponiendo que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

En relación con la iniciación por Cable Andino de posibles medidas cautelares en Brasil, el despacho brasileño que hace el seguimiento del asunto informa que la posible "carta rogatoria" no ha entrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, y que en caso de entrar las posibilidades de que prospere su acción son remotas.

A fecha 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tiene registrada una provisión por importe de 509 miles de euros correspondientes íntegramente a gastos y trámites legales por este litigio pendientes de liquidar y se incluyen en el epígrafe "Otras operaciones de tráfico".

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese. No obstante, tanto los asesores legales de Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

A 31 de diciembre de 2010 se ha establecido un provisión razonable de 1.194 miles de euros para gastos de abogados, procuradores, árbitros, tasas arbitrales y peritos contable y demás gastos que se produzcan derivados de la demanda arbitral presentada contra la Sociedad por los antiguos accionistas de una de las empresas, adquirida en su momento por Amper, correspondiente a las discrepancias por el precio variable fijado en el contrato de compra venta.

## **b) Pasivos Contingentes**

En el año 1996 se abrió procedimiento penal en relación a las operaciones de venta de la empresa Pesa Electrónica, S.A. (entonces filial del Grupo Amper), estando imputado Antonio López García, antiguo presidente del Grupo Amper. En relación con dicho procedimiento, el Ministerio Fiscal solicitó en su escrito de acusación de 8 de abril de 2008 la responsabilidad civil subsidiaria de Amper, S.A., junto con otra mercantil, respecto de los daños y perjuicios irrogados a los acreedores de Pesa Electrónica, S.A. por la venta de esta sociedad.

Mediante auto de 7 de enero de 2009 se decreta la apertura de juicio oral contra John Albert Servizio, Antonio López García, Steffano ZanESCO, Fernando Pascual Díez, Enrique Pascual Díez, María Pascual Díez y Miguel Ángel Pascual Díez por el delito de alzamiento de bienes cometido por el comerciante, y contra John Albert Servizio por el delito de estafa, y alternativamente, apropiación indebida en la modalidad de distracción.

En el mismo auto se requiere al acusado para que preste fianza de 3.471 miles de euros para asegurar las posibles responsabilidades civiles, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Amper, S.A. y Sepa Technologies, Ltd.

Frente al mencionado auto, se ha interpuesto recurso de aclaración por parte de los asesores externos de la Sociedad (Oliva Ayala Abogados) en nombre y representación de Amper, S.A. en el sentido que se deje sin efecto el requerimiento para prestar fianza por la cantidad señalada para el aseguramiento de las responsabilidades civiles. Con fecha 20 de marzo de



2009 el Juzgado de Instrucción nº 44 de Madrid dispuso que ni D. Antonio López ni Amper, S.A. debían que prestar fianza de clase alguna.

Los asesores externos de la Compañía estiman que el riesgo existente en el caso de que se dictase una sentencia que implicase responsabilidad civil subsidiaria de Amper, S.A. es remoto a la fecha actual.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS.

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y de 2009, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Clases  Categorías		31 de diciembre de 2009						
		Pasivos financieros a largo plazo			Pasivos financieros a corto plazo			
		Deudas con Entidades de Crédito	Otros débitos	Total	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con empresas del grupo	Otros débitos	Total
Débitos y partidas a pagar		24.999	---	24.999	65.368	59.249	2.716	127.333
<b>Total</b>		<b>24.999</b>	<b>---</b>	<b>24.999</b>	<b>65.368</b>	<b>59.249</b>	<b>2.716</b>	<b>127.333</b>

Clases  Categorías		31 de diciembre de 2010						
		Pasivos financieros a largo plazo			Pasivos financieros a corto plazo			
		Deudas con Entidades de Crédito	Otros débitos	Total	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con empresas del grupo	Otros débitos	Total
Débitos y partidas a pagar		4.584	---	4.584	77.363	74.976	2.188	154.527
<b>Total</b>		<b>4.584</b>	<b>---</b>	<b>4.584</b>	<b>77.363</b>	<b>74.976</b>	<b>2.188</b>	<b>154.527</b>

### 10.1 Pasivos financieros a largo plazo

#### **Deudas con Entidades de Crédito-**

El 15 de diciembre de 2006 se firmó un préstamo sindicado de 61.000 miles de euros para la compra de Landata Ingeniería, S.A. (Unipersonal) entre Amper, S.A. y 22 entidades financieras, actuando el HSBC Bank Plc como agente y director, constituyéndose un derecho real de prenda sobre las acciones de Amper Medidata, S.A.U. (Amper Servicios de Comunicaciones, S.A.U.) y Epicom, S.A. en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad en dicho préstamo sindicado.

El importe pendiente de amortizar del citado préstamo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 24.400 miles de euros.

Las amortizaciones comenzaron el 15 de junio de 2008 y continuarán hasta el 15 de diciembre de 2012. Amper Sistemas, S.A., Amper Soluciones, S.A., Hemisferio Norte, S.A., Amper Medidata, S.A.U. (Amper Servicios de Comunicaciones, S.A.U.), Sociedad Anónima de Finanzas y Telecomunicación, Epicom, S.A. y Landata Comunicaciones de Empresa, S.A., compañías pertenecientes al Grupo consolidado, están en disposición de afianzar íntegra y solidariamente dicha financiación y las obligaciones a cargo de Amper, S.A. derivadas de la misma.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2013	Total
Deudas con entidades de crédito	3.263	1.321	4.584
<b>Total</b>	<b>3.263</b>	<b>1.321</b>	<b>4.584</b>

El Grupo utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado mencionado anteriormente. El préstamo sindicado con valor nominal de 61.000 miles de euros tiene pagos de intereses con un tipo de referencia Euribor más un margen entre el 0,75% y el 1,25% y está sujeto al cumplimiento de un CAPEX, variación bruta del inmovilizado material e intangible (los Administradores de la Sociedad estiman que dicho ratio debe ser corregido por las variaciones derivadas del perímetro de consolidación), que durante el ejercicio 2010 ha sido de 5.673 miles de euros (6.556 miles de euros en 2009) y a un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda financiera neta y EBITDA, que a 31 de diciembre es de 4,23 coincidente con el del 2009.

La cancelación anticipada de este préstamo también está condicionada al cumplimiento del ratio de apalancamiento, definido como cociente entre deuda financiera neta y fondos propios, y al ratio de cobertura definido como el cociente entre EBITDA y gastos financieros netos. Al 31 de diciembre de 2010 estos ratios son 0,89 y -3,30 respectivamente. (0,35 y 1,50 respectivamente en 2009).

La Sociedad no ha cumplido con los ratios financieros asociados al préstamo sindicado obteniendo el 27 de diciembre de 2010 un "waiver" del banco agente tras la aprobación de la mayoría de las entidades participantes, de manera que el incumplimiento ha sido aceptado hasta junio de 2011. En cualquier caso la Sociedad ha cumplido con los calendarios de pagos previstos y ha atendido en fecha e importe a todos los vencimientos (véase Nota 2).



## 10.2 Pasivos financieros a corto plazo

### **Deudas con Entidades de Crédito-**

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	<b>Deudas con entidades de crédito al 31.12.2010</b>	<b>Deudas con entidades de crédito al 31.12.2009</b>
Débitos y partidas a pagar	77.363	65.368
<b>Total</b>	<b>77.636</b>	<b>65.368</b>

El detalle de las Deudas con Entidades de Crédito a corto plazo se detalla a continuación (en miles de euros):

	31.12.2010		31.12.2009	
	Límite	Importe dispuesto	Límite	Importe dispuesto
Préstamos a corto plazo	---	25.422	---	13.456
Pólizas de crédito	61.300	51.690	78.350	51.912
Financiación a la importación	47.608	251	73.987	---
<b>Total</b>	<b>108.908</b>	<b>77.363</b>	<b>152.337</b>	<b>65.368</b>

El importe registrado del crédito sindicado a corto plazo corresponde con las amortizaciones a realizar por la Sociedad en los ejercicios 2011 y 2012 (véase Nota 2).

Las pólizas de crédito contratadas por la Sociedad han devengado un tipo de interés medio a lo largo del ejercicio 2010 del Euribor +2,30%.

El detalle por vencimientos de las pólizas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Vencimiento por trimestres	31.12.2010
	Límite
Primer trimestre de 2011	23.000
Segundo trimestre de 2011	16.500
Tercer trimestre de 2011	18.300
Cuarto trimestre de 2011	3.500
<b>Total</b>	<b>61.300</b>

Por último, la Sociedad actúa como fiador de sus sociedades dependientes en la contratación de pólizas de Financiación a la importación. Las sociedades dependientes son las que realizan disposiciones con cargo a dichas pólizas.

### **Deudas con Empresas del Grupo-**

La Sociedad ha recibido préstamos de sus filiales por un importe neto total de 74.955 miles de euros, los cuales devengan un tipo de interés de mercado (ver Anexo I).

#### **10.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

De acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de diciembre de 2010 que desarrolla la Ley 15/2010 de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en particular en cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera de dicha resolución, se informa que el saldo pendiente de pago del epígrafe "Proveedores" al cierre del ejercicio 2010 que figura en los estados financieros adjuntos es de 497 miles de euros. Adicionalmente, hay que indicar que la Ley 15/2010 citada, entró en vigor el 5 de julio de 2010 y en consecuencia, aplica a los contratos firmados con posterioridad y considerando el periodo de tiempo que transcurre desde la firma, entrega del bien o servicio y los plazos legales de pago válidos en el periodo transitorio de aplicación de la Ley, resulta que no hay aplazamientos a destacar en la Sociedad que superen los límites máximos establecidos en la legislación vigente.

### **11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.**

Tal y como se ha detallado en la Nota 7, la Sociedad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado (véase Nota 10). Dicho préstamo sindicado, con valor nominal de 61.000 miles de euros y al 31 de diciembre de 2010 pendiente por 24.400 miles de euros, tiene pagos de intereses con un tipo de referencia Euribor más un margen de 1,25% para el ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2010 el valor razonable de las permutas financieras por un valor nominal de 12.200 miles de euros, formalizadas con fecha 26 de abril de 2007 (vencimiento 20 de diciembre de 2012), se estima en (335) miles de euros, registrados en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del balance de situación adjunto. Dicho importe ha sido registrado dentro del Pasivo no Corriente del balance de situación al considerar los Administradores que el importe correspondiente al Pasivo Corriente no es significativo.

Estos importes se basan en los valores de mercado de instrumentos equivalentes en la fecha del balance de situación. La permuta financiera sobre tipos de interés de la que dispone la Compañía está diseñada y es eficaz como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra neto de su efecto fiscal dentro del patrimonio neto.

Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por la Sociedad dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo.

Los valores razonables de los derivados a fecha de 31 de diciembre de 2010 y su exposición ante variaciones de +/- 50 puntos básicos en la curva de tipos de interés del euro son los siguientes (en miles de euros):

	31.12.2010	31.12.2009
<b>VALOR RAZONABLE</b>	<b>(335)</b>	<b>(596)</b>

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados registrados:

	31.12.2010	31.12.2009
+0,5%	(294)	(447)
-0,5%	(351)	(745)

## 12. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL.

La Sociedad tributa en el Impuesto sobre Sociedades acogida al Régimen de Consolidación Fiscal formando parte del Grupo 31/90, como Sociedad dominante.

### 12.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

#### Saldos deudores

	31.12.10	31.12.09
Hacienda Pública deudora por IVA	19	35
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	3	4
Hacienda Pública, deudor por IS	3	23
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>62</b>

#### Saldos acreedores

	31.12.10	31.12.09
Hacienda Pública acreedora por IVA	108	9
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	373	157
Organismos de la Seguridad Social acreedores	73	44
<b>Total</b>	<b>554</b>	<b>210</b>

## 12.2 Impuesto sobre beneficios

Durante el ejercicio fiscal 2006 entró en vigor el Convenio de Consolidación firmado entre las distintas sociedades que forman parte del Grupo Fiscal. Dicho convenio regula los criterios de aplicación y de reparto de la cuota impositiva del Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo y del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que resulten de lo anterior. Con aplicación desde el 1 de enero de 2007 y para las sociedades del Grupo Fiscal sin intereses minoritarios, se añade un "addendum" a dicho Convenio modificando los criterios de reparto de los créditos fiscales generados por el Grupo. En base a éste, la totalidad de los créditos fiscales generados por el Grupo se asignan a la sociedad Dominante, quien teniendo en consideración la evolución del beneficio del Grupo Fiscal, así como otros aspectos, procede a registrar el correspondiente activo.

### Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2010 y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			<b>(38.435)</b>
Diferencias permanentes individuales	37.125	---	<b>37.125</b>
Diferencias temporarias individuales			<b>(4.729)</b>
<i>Con origen en el ejercicio</i>	---	(4.729)	(4.729)
<i>Con origen en ejercicios anteriores</i>	---	---	
Diferencias de consolidación		(5.127)	<b>(5.127)</b>
<b>Base imponible fiscal</b>			<b>(11.166)</b>

Los aumentos en las diferencias permanentes individuales se deben a:

- (i) registro de diversos gastos que no son fiscalmente deducibles, tales como las correcciones valorativas por deterioro de las inversiones en empresas del grupo dotadas en el ejercicio por importe de 34.448 miles de euros.
- (ii) a la baja del créditos comerciales no vencidos a la fecha de cierre por importe de 2.501 miles de euros.

Las diferencias temporarias individuales con origen en el presente ejercicio se deben a provisiones por depreciación de cartera conforme al siguiente desglose:

- a) Amper Servicios de Comunicaciones, S.A.U.: (1.465 miles de euros).
- b) Amper Sistemas, S.A.: (2.687 miles de euros).
- c) Amper Soluciones, S.A.: (577 miles de euros).

Se considera como depreciación de cartera deducible los importes anteriormente detallados, correspondientes a la diferencia de los fondos propios al inicio y cierre del ejercicio una vez minorados los gastos no deducibles del ejercicio, respectivamente en cada una de las sociedades mencionadas.

Las diferencias de consolidación se deben a la eliminación de la amortización de determinados activos, a la eliminación de los dividendos satisfechos por otras compañías del Grupo, a la eliminación de los ingresos derivados de la anulación de créditos intragrupo y los ajustes por depreciación de cartera.

#### Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	31.12.2010	31.12.2009
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>(38.435)</b>	<b>(7.836)</b>
Diferencias permanentes individuales	37.125	531
Diferencias permanentes de consolidación	(5.127)	(7.272)
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>(6.437)</b>	<b>(14.577)</b>
<b>Gasto (Ingreso) por IS del ejercicio</b>	<b>(1.930)</b>	<b>(4.373)</b>
Baja de crédito fiscal del grupo y de los activos por impuestos diferidos	6.175	1.478
Minoración del crédito fiscal por insuficiencia de BI positiva del Grupo Fiscal	2.400	2.449
Ajuste por exceso de ingreso reconocido en sociedades disueltas	---	386
Ajuste IS ejercicio anterior	51	1.603
<b>Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>6.696</b>	<b>1.543</b>

#### Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2010	31.12.2009
Gasto (Ingreso) por Impuesto corriente	(898)	940
Gasto (Ingreso) por Impuesto diferido	7.594	603
<b>Total gasto por impuesto</b>	<b>6.696</b>	<b>1.543</b>

### 12.3 Activos por impuesto diferido

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	31.12.2009	Aumentos	Disminuciones	31/12/2010
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)	2.776	—	(2.776)	—
Bases imponibles y deducciones	20.294	—	(3.399)	16.895
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>23.070</b>	<b>—</b>	<b>(6.175)</b>	<b>16.895</b>

Los activos por impuesto diferido (diferencias temporarias) han sido dados de baja en el presente ejercicio por su totalidad. Asimismo, los activos por bases imponibles registradas en ejercicios anteriores han sido dados de baja parcialmente, al considerar los Administradores de la Sociedad que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la normativa contable (véase Nota 4.g).

Los activos por impuesto diferidos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2010 se corresponden con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores. Han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es altamente probable que dichos activos sean recuperados.

La estimación de recuperabilidad de las mismas se ha efectuado sobre un escenario de 10 años, estimado en base las hipótesis descritas en la nota 4.g.

Al 31 de diciembre de 2010, las bases imponibles negativas y deducciones del grupo fiscal pendientes de compensación son (en miles de euros):

#### **BASES IMPONIBLES NEGATIVAS**

Ejercicio generación	BIN Pdte.	Ejercicio prescripción
1996	213	2011
1999	11.794	2014
2000	10.066	2015
2002	26.205	2017
2003	14.007	2018
2004	10.667	2019
2009	10.720	2024
<b>TOTAL</b>	<b>83.672</b>	

## DEDUCCIONES

Prescripción	Total
2010	859
2011	13.567
2012	1.700
2013	1.812
2014	2.888
2015	1.911
2016	1.239
2017	2.001
2018	212
2019	367
2020	484
2021	304
2022	490
2023	1.037
2024	2.340
<b>TOTAL</b>	<b>31.211</b>

El Grupo Fiscal de Consolidación del que la Sociedad es la sociedad dominante se acogió en el ejercicio 2007 al beneficio fiscal de la deducción por reinversión por la venta de participaciones sociales de Lanaccess Telecom, S.A. La renta acogida a dicha deducción ascendió a 8.722 miles de euros. El 5 de Septiembre de 2007 el Grupo Fiscal reinvertió plenamente el importe de la transmisión en la adquisición de participaciones financieras que otorgan una participación superior al 5% sobre el capital de las mismas.

### 12.4 Pasivos por impuesto diferido

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	31.12.2009	Aumentos	Disminuciones	31/12/2010
Pasivos por impuesto sobre beneficios diferido	748	1.419	---	2.167
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>748</b>	<b>1.419</b>	<b>---</b>	<b>2.167</b>

Los pasivos por impuestos diferidos se corresponden fundamentalmente con la depreciación de cartera y con la integración en la base imponible de la diferencia entre los fondos propios al inicio y al cierre del ejercicio, corregida en el importe de los gastos fiscalmente no deducibles.

A 31 de diciembre no existen bases imponibles negativas pendientes de compensación de ejercicios anteriores a la entrada de la Sociedad en el grupo fiscal.

- Impuesto sobre Sociedades: Del ejercicio 2006 al 2009
- Impuesto sobre el Valor Añadido: Períodos comprendidos entre el ejercicio 2006 y el ejercicio 2010.
- Retenciones a cuenta del IRPF: Períodos impositivos comprendidos entre el ejercicio 2006 y el ejercicio 2010.

La Sociedad está siendo objeto de inspección por los años 2005 y 2006 por los conceptos anteriormente mencionados. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes no serían significativos.

### 13. INGRESOS Y GASTOS.

#### 13.1. Importe neto de la cifra de negocios

La práctica totalidad de la cifra de negocios de Amper, S.A., que a 31 de diciembre de 2010 asciende a 16.899 miles de euros, corresponde a la prestación de servicios que la Sociedad realiza a las sociedades del Grupo en su calidad de sociedad holding de las mismas. Asimismo, se incluyen los dividendos recibidos de las empresas participadas así como los ingresos financieros recibidos por los préstamos concedidos, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

	31.12.10	31.12.09
Prestación de Servicios	6.995	5.163
Dividendos Empresas de Grupo (Ver Anexo I)	9.773	18.480
Otros ingresos financieros del Grupo (Ver Anexo I)	131	197
<b>Total Importe Neto de la Cifra de Negocio</b>	<b>16.899</b>	<b>23.840</b>

La distinción por área geográfica detallando el importe neto de la cifra de negocios por mercado interior y exportación no es significativa, pues la mayor parte de las operaciones de Amper, S.A., se han realizado en el mercado nacional.



### 13.2. Resultado financiero

El desglose del resultado financiero a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 se detalla a continuación:

	31.12.10	31.12.09
Otros ingresos financieros-terceros	1	3
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Gastos financieros Empresas del Grupo (Ver Anexo I)	(1.431)	(2.841)
Gastos financieros Entidades de Crédito (Crédito Sindicado)	(1.308)	(1.992)
Otros Gastos financieros	(2.049)	(1.850)
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(4.788)</b>	<b>(6.683)</b>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 7)	(34.448)	(12.568)
<b>Resultado Financiero</b>	<b>(39.235)</b>	<b>(19.248)</b>

Los gastos financieros derivados de los préstamos recibidos de las Sociedades del Grupo, han ascendido a 1.431 miles de euros en el ejercicio (Ver Anexo I).

Tal y como se detalla en la Nota 10, la Sociedad dispone de un préstamo sindicado de valor nominal 61.000 miles de euros referenciados a un tipo de interés Euribor más un margen de 0,90% para el ejercicio 2010, que han implicado un gasto financiero en el ejercicio de 1.308 miles de euros.

## 14. OPERACIONES Y SALDOS CON VINCULADAS.

### 14.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2010 es el siguiente (en miles de euros):

	Empresas del Grupo	Administradores y Directivos	Total
Importe Neto Cifra Negocios – Servicios	6.995	---	6.995
Importe Neto cifra Negocios - Dividendos	9.773	---	9.773
Importe Neto Cifra Negocios - Ingresos financieros	131	---	131
Otros Ingresos	576	---	576
Recepción de servicios	(498)	---	(498)
Gastos financieros	(1.431)	---	(1.431)
Retribuciones	—	4.443	4.443

Ver Anexo I donde se presenta un mayor desglose de las operaciones con Empresas del Grupo.

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	Empresas del Grupo	Administradores y Directivos	Total
Importe Neto Cifra Negocios – Servicios	5.163	---	5.163
Importe Neto cifra Negocios - Dividendos	18.480	---	18.480
Importe Neto Cifra Negocios - Ingresos financieros	197	---	197
Otros Ingresos	172	---	172
Recepción de servicios	(312)	---	(312)
Gastos financieros	(2.841)	---	(2.841)
Retribuciones	---	3.346	3.346
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios	---	125	125

#### 14.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

	31.12.10		31.12.09	
	Empresas del Grupo	Total	Empresas del Grupo	Total
Inversiones a largo plazo: Instrumentos de patrimonio	183.435	183.435	215.479	215.479
Inversiones a corto plazo:				
Deudores comerciales	2.379	2.379	3.316	3.316
Créditos recibidos de empresas del Grupo	21	21	3.358	3.358
Deudas a corto plazo - Acreedores comerciales	1.207	1.207	549	549
Deudas con Empresas del Grupo	74.976	74.976	59.249	59.249

#### 14.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2010 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Amper, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

	Retribución Fija	Dietas	Otros conceptos	Retribuciones en especie	Retribuciones basadas en instrumentos de patrimonio
<b>Consejo de Administración</b>	666	49	1.105	20	---
<b>Alta Dirección</b>	1.014	---	1.311	78	---

A 31 de diciembre de 2010 no hay vigente ningún plan de opciones sobre acciones.

#### 14.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se señalan los Administradores y las personas vinculadas a los mismos de la Sociedad que al 31 de diciembre de 2010 ostentan participación y/o desempeñan cargo o función como empleado o de cualquier otra forma en sociedades, distintas de las del Grupo Amper, que realizan directamente o controlan o participan sustancialmente en otras que realizan actividades idénticas o análogas o complementarias a las que constituyen el objeto social de Amper, S.A.:

Nombre	Compañía	Cargo	Participación
Jaime Espinosa de los Monteros	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Alfredo Redondo Iglesias	Ninguno	Ninguno	Ninguno
José Francisco Mateu Isturiz	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Juan José Toribio Dávila	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Pedro Mateache Sacristán	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Luis Rivera Novo	Ninguno	Ninguno	Ninguno
José Manuel Arrojo Botija	Ninguno	Ninguno	Ninguno
José Sancho García	Panda Security	Consejero	5%
	Altitude	Presidente Consejo	46%
Gorka Barrondo Agudín	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Mónica Martín de Vidales Godino (Secretaria del Consejo de Administración)	Ninguno	Ninguno	Ninguno

## 15. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 16. OTRA INFORMACIÓN.

### 16.1 Personal

La plantilla total al cierre del ejercicio 2010 y 2009 era de 70 (44 hombres y 26 mujeres) y de 39 (25 hombres y 14 mujeres) respectivamente.

El número medio de personas empleadas en el año 2010 y en el 2009, detallado por categorías y su distribución por sexos, es el siguiente:

Categorías	31.12.2010			31.12.2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	6	1	7	7	2	9
Titulados superiores	20	10	30	10	3	13
Titulados medios	1	3	4	2	2	4
Personal administrativo	16	11	27	6	7	13
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>25</b>	<b>68</b>	<b>25</b>	<b>14</b>	<b>39</b>
<b>Consejo de Administración</b>	<b>10</b>	<b>---</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>---</b>	<b>10</b>

Respecto a los planes de opciones sobre acciones que la Sociedad tenía firmado para determinados directivos de Amper, S.A. y de sus sociedades filiales en los años 2006, 2007, 2009 y 2010 han finalizado sin que en ninguno de ellos se cumplieran los requisitos para percibir las acciones por parte de los directivos, por lo que a 31 de diciembre de 2010 no hay ningún plan de opciones sobre acciones en vigor.

#### 16.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2010:

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de Auditoría	93
Otros servicios de verificación	4
<b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b>	<b>97</b>
Servicios de Asesoramiento Fiscal	4
Otros Servicios	41
<b>Total Servicios Profesionales</b>	<b>142</b>

Ejercicio 2009:

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de Auditoría	84
Otros servicios de verificación	8
<b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b>	<b>92</b>
Servicios de Asesoramiento Fiscal	23
Otros Servicios	260
<b>Total Servicios Profesionales</b>	<b>375</b>

## 17. HECHOS POSTERIORES.

Con fecha 22 de febrero de 2011 se comunicó a la CNMV que Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A., empresa de la división de defensa de Amper, la multinacional española especializada en diseño e implantación de Sistemas de Información y Comunicaciones, tanto civiles como militares, ha firmado un contrato con la empresa Emiraje Systems, empresa local de los Emiratos Árabes Unidos, para el desarrollo y suministro del software del Sistema de Mando y Control, que será utilizado por el Ejército de Tierra de los Emiratos Árabes Unidos.

El contrato, que supera los 90 millones de euros, es el más importante que ha obtenido Amper en el exterior. Tiene una duración de tres años e incluye una transferencia de tecnología a Emiraje Systems, que permitirá disponer localmente de la capacidad para el mantenimiento y la evolución del sistema. Ambas empresas, colaborarán en el desarrollo de algunos módulos software localmente.

Con fecha 25 de febrero de 2011 se comunicó a la CNMV que Medidata Informática, S.A. empresa brasileña de la División de Comunicaciones y Seguridad de Amper, la multinacional española especializada en diseño e implantación de Sistemas de Información y Comunicaciones, tanto civiles como militares, ha firmado un contrato con Telebrás, empresa estatal brasileña, por un importe superior a 24 millones de euros, para el suministro de soluciones de integración de la red IP para el despliegue de la red nacional que forma parte de las concesiones del Plan Nacional de Banda Ancha (PNBL).

La primera fase del contrato, que supera los 10 millones de euros, contempla el servicio a 2.274 puntos de presencia de la red en 1.163 ciudades alcanzadas por los anillos de fibra óptica en el sudeste y nordeste del país.

Durante el periodo de un año, se completará el despliegue de la red, que alcanzará a más de 3.000 ciudades en todo el país.

Adicionalmente Amper, S.A. ha iniciado un proceso de negociación con sus entidades acreedoras con el fin de reordenar su pasivo bancario, dotándose de una estructura financiera estable que permita desarrollar el plan estratégico en las mejores condiciones financieras posibles. La dirección de la Sociedad estima que el proceso estará concluido en un plazo razonable de tiempo.



**ANEXO I**

**A) PRINCIPALES MAGNITUDES SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS**

Sociedad	% participación		Miles de euros					Total Patrimonio
	Directa	Indirecta	Auditor	Capital Social	Reservas	Resultado Neto	Otros Instrumentos de Patrimonio	
<b>Dependientes:</b>								
Amper Soluciones	100		Deloitte, S.L.	6.930	(829)	4.276	---	10.377
Amper Sistemas	100		Deloitte, S.L.	751	3.424	(6.166)	1.634	(357)
Safitel	100		---	1.503	3.770	(36)	---	5.237
Hemisferio Norte	100		---	58.298	3.470	1.815	---	63.583
- Amper Brasil (a)		100	---	17.624	(19.050)	(43)	---	(1.469)
- A. Marruecos (b)		100	---	197	(24)	---	---	173
- Hemisferio Sul (a)		100	Deloitte Brasil	53.512	19.859	93	---	73.464
- Medidata Informática (a)		88,96	Deloitte Brasil	9.390	36.935	1.760	---	48.085
- X.C. Comercial (a)		88,96	Deloitte Brasil	928	10.047	872	---	11.847
Amper Medidata (Amper Servicios de Comunicaciones)		100	Deloitte, S.L.	500	36.956	(9.359)	---	28.097
- Landata Comunicaciones		80,1	Deloitte, S.L.	11.537	1.091	(5.637)	---	6.991
Epicom	100		Deloitte, S.L.	217	1.383	72	229	1.901
Amper Programas	51		Deloitte, S.L.	3.005	13.586	3.554	---	20.145
<b>Asociadas (indirectas) :</b>								
Telcel		35	Deloitte, S.L. / KPMG	1.202	11.360	325	---	12.887
Finaves		6,25	---	1.401	881	---	---	2.282

Tipos de cambio aplicados: (a) Real = 0,44897 euros (b) Dirham = 0,010 euros



## B) SOCIEDADES DEPENDIENTES

<b>Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Domicilio</b>
Amper Soluciones, S.A.	Desarrollo, integración y oferta de soluciones, sistemas, productos, equipos y servicios de telecomunicaciones.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Amper Do Brasil Telecomunicações Ltda.	Instalación y asistencia técnica de sistemas de telecomunicación.	Rua Marques de Alegrete, 45 - Porto Alegre (Rio Grande do Sul) Brasil
Amper Telecommunications S.R.L.	Instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones, proyectos de ingeniería, etc.	34, Rue de la Conventio – Quartier Racine Casablanca (Marruecos)
Amper Programas de Electrónica y Comunicación, S.A. (Amper Programas)	Ingeniería y fabricación equipos y sistemas de Telecomunicación para Defensa.	Pol.Ind. Los Angeles. Autovía de Andalucía, km. 12,70 <sup>i</sup> 28905 Getafe (Madrid)
Amper Sistemas, S.A.	Ingeniería de sistemas integrados de telecomunicación y control.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
S.A. de Finanzas y Telecomunicación (SAFITELE)	Intermediación financiera.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Hemisferio Norte, S.A.	Desarrollo de proyectos y participación en empresas y sociedades en los sectores de electrónica, informática, telecomunicaciones, Internet, tecnologías de la información o en otros sectores de alta tecnología.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Amper Medidata, S.A.U. (Amper Servicios de Comunicaciones, S.A.U.)	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	C/ Marconi, 3 - P.T.M. - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Epicom, S.A.	Desarrollo, fabricación, y comercialización de sistemas de aplicaciones de sistemas criptográficos, así como asistencia técnica y consultoría.	Pol.Ind. Los Angeles. Autovía de Andalucía, km. 12,70 <sup>i</sup> 28905 Getafe (Madrid)



<b>Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Domicilio</b>
Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.	Todo tipo de trabajos relacionados con equipos y sistemas de telecomunicación, eléctricos y electrónicos.	C/ Marconi, 3 – P. T.M. – 28760 Tres Cantos (Madrid)
Hemisferio Sul Participações Ltda.	Toma de participación temporal en empresas no financieras no cotizadas.	Rua de Assembleia, 58 20011-000 Rio de Janeiro – RJ - Brasil
Medidata Informática, S.A.	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	Rua Rodrigo de Brito, 13 – Botafogo 22280-100 Rio de Janeiro – RJ – Brasil
X.C. Comercial Exportadora Ltda.	Importación y comercialización de equipos de proceso de datos (software y hardware).	Rua Nossa Senhora da Penha, 367 –Sala 302 Parte A. Praia do Canto Vitória –Espírito Santo – Brasil
Unishop Informática Ltda.	Comercialización de software.	Rua Rodrigo de Brito, 13 - Botafogo 22280-100 Rio de Janeiro – RJ – Brasil

### **C) SOCIEDADES ASOCIADAS**

<b>Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Domicilio</b>
Telcel, S.A.	Comercialización de equipos y sistemas de telefonía móvil.	C/ Martínez Villergas, 52 – 28027 Madrid
Finaves SCR, S.A.	Toma de participación temporal en empresas no financieras no cotizadas.	Avda. Diagonal, 453-bis, 1ª - 08036 Barcelona





## D) TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

(Datos en miles de Euros)

SOCIEDAD	Préstamos concedidos - recibidos	Avales	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	Gastos financieros	Cifra de negocios			Otros Ingresos/ gastos
						Dividendos	Ingresos financieros	Prestac. Servicios	
<b>Empresas Dependientes:</b>									
AMPER SOLUCIONES	(14.388)	1.548	1.882		317	4.318	1.309	109	
MEDIDATA INFORMÁTICA	(10.159)	40.718	209	316	87	2.402	911	(498)	
AMPER PROGRAMAS	(3.327)	14.784	4	326	105		1.518	156	
AMPER SISTEMAS	3			4	4	558			
SAFITEL	(14.627)		32		301	2.365	6		
HEMISFERIO NORTE	(4.161)	1.139	57		9		176	148	
EPICOM	(28.296)	2.713	174	304	608	130	2.264	135	
AMPER MEDIDATA		65	21	257			811	28	
LANDATA COMUNICACIONES									
<b>TOTAL</b>	<b>(74.955)</b>	<b>60.967</b>	<b>2.379</b>	<b>1.207</b>	<b>1.431</b>	<b>9.773</b>	<b>131</b>	<b>6.995</b>	<b>78</b>



Las anteriores Cuentas Anuales de AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de marzo de 2011 y se han extendido en 55 folios, numerados del 1 al 55, ambos inclusive.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 171. 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Alfredo Redondo Iglesias

D. Juan Carlos Ureta Domingo

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

D. Gorka Barrondo Agudín

D. Pedro Mateache Sacristán

D. José Manuel Arrojo Botija  
En representación de Tvikap

# **AMPER, S.A.**

## **Informe de Gestión 2010**

A continuación se transcribe el Informe de Gestión de AMPER, S.A., formulado en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de fecha 23 de marzo de 2011. La transcripción consta de 77 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 77 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el Secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

# AMPER, S.A.

## Informe de Gestión 2010

Como Sociedad matriz del Grupo Amper, la principal actividad queda concentrada en la prestación de servicios a las sociedades del Grupo como sociedad holding de las mismas.

### RESULTADOS

El Resultado después de impuestos de Amper, S.A. ha sido de (45.131) miles de euros.

Este Resultado principalmente viene afectado por la siguiente composición:

- a) **Resultado de Explotación de 800 miles de euros** derivados de los ingresos y gastos de explotación incurridos para desarrollar sus actividades corporativas más los dividendos e ingresos por préstamos concedidos a las empresas del Grupo, conforme establece el ICAC en su contestación del 23 de julio de 2009 acerca de la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding.
- b) **Resultado Financiero de (39.235) miles de euros** derivados fundamentalmente del pago de intereses financieros al llevar la gestión centralizada de la tesorería (4.788) miles de euros y del deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros por (34.448) miles de euros, explicados en la memoria.
- c) **Gasto por impuesto sobre beneficios de (6.696) miles de euros** por la desactivación de parte del crédito fiscal proveniente del Grupo Fiscal Consolidado.

## **RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO 2010**

Las ventas, a 31 de diciembre de 2010, fueron de 261,8 millones de euros, un 8 por ciento menos que el ejercicio anterior.

Las ventas en el exterior se incrementaron un 8,5 por ciento con respecto al ejercicio anterior, apoyadas en el crecimiento experimentado en Brasil (76,3 millones de euros frente a 71,9 de 2009) y en los mercados de exportación (18,5 millones frente a los 15,6 millones de euros de 2009). Con ello, la facturación en el exterior representó el 36 por ciento del negocio, frente al 30 por ciento del ejercicio 2009.

La contratación ha sido un 10,5 % inferior respecto al año anterior. Sin embargo, la positiva evolución de las actividades en los mercados en el exterior, ha hecho que estos mercados representen el 38 por ciento de la cifra total de contratación. En las primeras semanas de 2011, proyectos muy importantes en Brasil y Emiratos Árabes Unidos, han reforzado de forma muy significativa la cartera de negocio.

El EBITDA recurrente se situó en 9,7 millones de euros frente a los 21,3 del año anterior.

## **OTROS RIESGOS**

El Grupo Amper está expuesto a determinados riesgos de mercado que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

## **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Amper en su compromiso con la innovación como valor fundamental para conseguir el desarrollo de productos y servicios diferenciales con los que poder competir con las principales compañías del sector, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales, desarrolla una activa política de fomento de las actividades de I+D+i.

Amper destinó a estas tareas a nivel consolidado 13,61 millones de euros y dedicó los esfuerzos de 176 personas entre todas sus filiales. Esta inversión se enfoca en aquellas áreas en las que Amper ve un potencial claro a medio y largo plazo de desarrollo tanto en clientes actuales como en nuevos mercados. Para ello no solo busca la mejora de su cartera actual, sino también la generación de nuevos productos y servicios en las áreas de Sistemas de Mando y Control, Gestión de Emergencias, Protección de Fronteras, Criptosistemas y el acceso a los servicios de telecomunicaciones desde áreas de baja densidad de población.

Todos los proyectos poseen un enfoque de tecnología dual, es decir, que sean aplicables tanto en el campo civil como en el militar. Esto nos permite estar en la punta de lanza tecnológica y abordar un gran número de mercados.

Productos como la familia ne.on™, de sistemas de mando y control, simulación o la familia némesis™ de sistemas de vigilancia de fronteras, gestión de emergencias y movilidad, han sido ya exportados a países como Suiza, Francia, Serbia, Estonia, Chile, México, Argentina, Emiratos Árabes...

En su política a más largo plazo, Amper participa activamente en proyectos de I+D con consorcios tanto nacionales como Europeos. Entre ellos cabe mencionar:

- ▶ WOLF. Proyecto que trabaja en El desarrollo de nuevas formas de onda para entornos urbanos, subvencionado al 60% por la European Defense Agency (EDA)
- ▶ INTEGRA. Se trata de un proyecto nacional de Control de Fronteras no Reguladas. El presupuesto global de 28,4 millones. Amper lidera un consorcio de empresas y participa de él en un 31%. Está subvencionado por el Programa CENIT en un 50%.
- ▶ TECAMIS+. Tecnologías para mejorar la gestión de crisis en escenarios complejos. Supone una Inversión 8 millones en los próximos 3 años. 11% subvencionado, 50% financiado.
- ▶ IDS3D. Este proyecto subvencionado por la Comunidad de Madrid pretende desarrollar tecnología que permita la generación de escenarios virtuales en tiempo real a partir de sensores. En él se invertirá un millón de euros (20% subvencionado, 60% financiado).
- ▶ Otros serie de proyectos varios, que cuentan con financiación de fondos públicos en las áreas de comunicaciones, criptosistemas y C4ISR.

## PLANTILLA

	2010	2009
Personas a 31 de diciembre	70	39

## HECHOS POSTERIORES

Con fecha 22 de febrero de 2011 se comunicó a la CNMV que **Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A.**, empresa de la división de defensa de Amper, la multinacional española especializada en diseño e implantación de Sistemas de Información y Comunicaciones, tanto civiles como militares, ha firmado un contrato con la empresa Emiraje Systems, empresa local de los Emiratos Árabes Unidos, para el desarrollo y suministro del software del Sistema de Mando y Control, que será utilizado por el Ejército de Tierra de los Emiratos Árabes Unidos.

El contrato, que supera los 90 millones de euros, es el más importante que ha obtenido Amper en el exterior. Tiene una duración de tres años e incluye una transferencia de tecnología a Emiraje Systems, que permitirá disponer localmente de la capacidad para el mantenimiento y la evolución del sistema. Ambas empresas, colaborarán en el desarrollo de algunos módulos software localmente.

Con fecha 25 de febrero de 2011 se comunicó a la CNMV que **Medidata Informática, S.A.** empresa brasileña de la División de Comunicaciones y Seguridad de Amper, la multinacional española especializada en diseño e implantación de Sistemas de Información y Comunicaciones, tanto civiles como militares, ha firmado un contrato con Telebrás, empresa estatal brasileña, por un importe superior a 24 millones de euros, para el suministro de soluciones de integración de la red IP para el despliegue de la red nacional que forma parte de las concesiones del Plan Nacional de Banda Ancha (PNBL).

La primera fase del contrato, que supera los 10 millones de euros, contempla el servicio a 2.274 puntos de presencia de la red en 1.163 ciudades alcanzadas por los anillos de fibra óptica en el sudeste y nordeste del país.

Durante el periodo de un año, se completará el despliegue de la red, que alcanzará a más de 3.000 ciudades en todo el país.

Adicionalmente Amper, S.A. ha iniciado un proceso de negociación con sus entidades acreedoras con el fin de reordenar su pasivo bancario, dotándose de una estructura financiera estable que permita desarrollar el plan estratégico en las mejores condiciones financieras posibles. La dirección de la Sociedad estima que el proceso estará concluido en un plazo razonable de tiempo.

### **ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en el presente Informe de Gestión Intermedio respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA**

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha contratado seguros para gestionar su exposición al riesgo de cambio por las compras realizadas en dólar USA a nuestro proveedor Cisco. Además mantiene la permuta financiera sobre tipos de interés, para gestionar su exposición a las fluctuaciones de los mismos en el préstamo sindicado del que es titular Amper, S.A.

### **PERSPECTIVAS DE FUTURO**

Se estima que durante los primeros meses, los mercados seguirán con la tendencia actual. Así, España seguirá con una ligera contracción y LATAM tendrá un fuerte crecimiento, que se prevé también en otros mercados de exportación.

Para el año en curso, se mantienen los objetivos adelantados en la presentación del plan estratégico en el pasado mes de noviembre.

Amper prevé alcanzar una cifra por encima de los 420 millones de euros en ventas, más de un 47 por ciento que en el año 2010. Cabe recordar que estas cifras incluyen la aportación de elandia en el mercado de América latina durante el ejercicio completo de 2011, si bien, la integración de la misma no está finalizada en este momento, se prevé completar el proceso a finales del primer trimestre.

Durante el ejercicio 2011 se estima que se mantendrán las cifras de negocio del mercado en España y se incrementarán sensiblemente las ventas en América Latina y Exportación.

En cuanto a la contratación, se prevé un crecimiento en todos los mercados, especialmente en los de Exportación y América Latina.

El objetivo es alcanzar un EBITDA en el entorno del 5 por ciento de las ventas, mejorando la rentabilidad en 2011 respecto a 2010, en el que el Ebitda ha sido de un 4 por ciento, lo que implica un incremento del 20 por ciento, que traducido a valores absolutos y teniendo en cuenta el incremento del volumen de ventas, implica doblar el Ebitda en 2011.

Se finalizará la implantación del nuevo modelo operativo en la compañía, incidiendo en la reducción de costes y el enfoque a los mercados España, América Latina y Exportación.

Amper seguirá en su apuesta por la innovación, desarrollando y ampliando su portfolio de soluciones e integrando en las mismas, nuevas tecnologías emergentes. Áreas como la de Sistemas para la Protección de Infraestructuras Críticas o Sistemas de Emergencias, serán foco de estos planes.



## Amper en Bolsa

El capital social de Amper, S.A. asciende a 32.403.256 euros y está representado por 32.403.256 acciones nominativas, con un valor nominal de un euro cada una de ellas.

Las acciones tuvieron durante 2010 el siguiente comportamiento bursátil:

- La última cotización fue de 2,90 euros, con un máximo de 6,79 euros en enero y un mínimo de 2,73 euros en diciembre.
- La acción tuvo una frecuencia de negociación del 100%, cotizando las 256 sesiones habidas en el ejercicio.
- Se negociaron 6.742 miles de acciones, equivalente al 21% del capital social.
- La contratación efectiva se elevó a 31.805 miles de euros, con un promedio diario de 124 mil euros.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software".

Las acciones de Amper están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.

## Evolución Bursátil

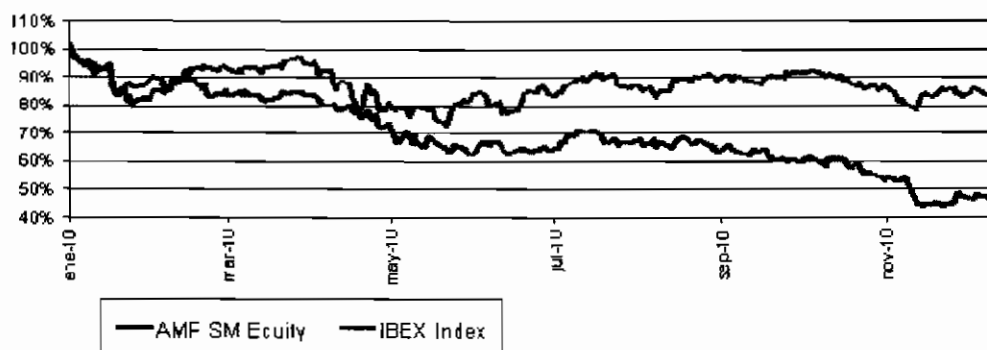
	<b>Contratación Efectiva (Mil Euros)</b>	<b>Negociación</b>		<b>Cotizaciones (euros)</b>	
		<b>Miles de Acciones</b>	<b>Días</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>
Enero	4.375	686	20	6,79	5,97
Febrero	4.989	920	20	6,15	5,06
Marzo	6.006	1.101	23	6,05	5,15
Abril	3.251	625	20	5,47	5,00
Mayo	1.877	393	21	5,22	4,06
Junio	2.286	550	22	4,48	3,88
Julio	1.151	268	22	4,75	4,00
Agosto	528	120	22	4,63	4,11
Septiembre	1.480	351	22	4,59	4,00
Octubre	1.676	423	21	4,20	3,70
Noviembre	2.093	592	22	3,92	2,82
Diciembre	2.093	713	21	3,20	2,73
<b>2010</b>	<b>31.805</b>	<b>6.724</b>	<b>256</b>	<b>6,79</b>	<b>2,73</b>

	2010	2009	2008
Frecuencia de negociación (%)	100	100	100
Nº de títulos negociados (Miles)	6.832	11.402	20.955
Volumen negociado (Mill. euros efectivo)	31,50	70,62	196,91
Contratación media diaria (acciones)	27.772	44.893	82.501
Contratación media diaria (Mill. euros)	0,06	0,28	0,78

### Evolución de la cotización en 2010

#### ÚLTIMOS 12 MESES AMPER VERSUS IBEX35

Base Enero 10



### Variación diaria en porcentaje

	30/12/10	28/12/09	Variación %
Amper, S.A.	2,44	6,21	-67,71
Ibex Small Caps	5.985,5	7.327,6	-18,31

### Indicadores Bursátiles

<b>Datos Consolidados(*)</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Cotización cierre (Euros)	2,90	6,21
Valor contable por acción al cierre (Euros)	1,25	2,31
Cotización / Valor contable al cierre	2,32	2,69
Dividendo por acción (Euros)	--	0,15
Remuneración total al accionista (Euros)	0,02	0,15
Remuneración total / Cotización (%)	0,69	2,42
Capitalización bursátil (Mill. Euros)	93,97	182,93

### Principales Accionistas

Las participaciones accionariales superiores al 3% del Capital Social, a 30 de diciembre eran las siguientes:

	<b>Número acciones</b>	<b>Participación capital %</b>
TVIKAP AB	7.132.290	22,01
BANCO CASTILLA LA MANCHA	3.222.985	9,94
TELEFONICA, S.A.	1.873.144	5,78
CAJASOL	1.652.566	5,10
NAROPA CARTERA	1.638.929	5,05
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS	1.620.218	5,00

### Consejo de Administración

- (i) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2010 acordó ratificar el nombramiento por cooptación, de D. José Sancho García, como consejero independiente reelegiéndole por un nuevo mandato de cinco años.
- (ii) El Consejo de Administración celebrado el 26 de julio de 2010 acordó nombrar consejero ejecutivo (Consejero Delegado), por el sistema de cooptación y por el plazo que queda hasta que se reúna la próxima Junta General de Accionistas, a D. Alfredo Redondo Iglesias.

De este modo, el Consejo de Administración de Amper, S.A., a 22 de marzo de 2011, está constituido por los siguientes miembros:

		Fecha del primer nombramiento	Número de acciones
Presidente	D. Jaime Espinosa de los Monteros	24-06-99	120.213 indirectas 2 directas
Consejero Delegado	D. Alfredo Redondo	26-07-10	1.100 directas
Consejeros	TviKap AB, representada por D. José Manuel Arrojo	19-06-08	7.132.290 directas
	D. Gorka Barrondo	19-06-08	8.000 directa
	D. Pedro Mateache	25-10-07	6.644 directa
	D. José F. Mateu	24-06-99	1.288 directa
	D. Luis Rivera	19-06-08	1.210
	D. José Sancho	22-06-010	147.400 indirecta
	D. Juan José Toribio	22-12-05	4.838
	D. Juan Carlos Ureta	19-06-08	1.298 indirecta
Secretaria no Consejera	Dña. Mónica Martín de Vidales		
Vicesecretario no Consejero	D. José Martos		

### **Autocartera**

El total de acciones en cartera a 31 de diciembre de 2010 es de 795.525 acciones, de las que 67.485 están en poder de la filial Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. y 725.040 acciones en Amper, S.A..

### **INFORME DEL ART. 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

***a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.***

El capital social de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2010 está compuesto por 32.403.256 acciones ordinarias, de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización al cierre del ejercicio 2010 de 2,9 euros.

***b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.***

Las acciones emitidas por Amper, S.A. son libremente transmisibles.

***c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.***

Las participaciones accionariales más significativas a 30 de diciembre de 2010 eran las siguientes:

Accionista	Número de acciones	Porcentaje
TviKap A.B.	7.132.290	22,011%
Caja de Ahorros Castilla La Mancha	3.222.985	9,946%
Telefónica, S.A.	1.873.144	5,781%
Cajasol	1.652.566	5,1%
Naropa Cartera	1.638.929	5,05%
Liquidambar Inversiones Financieras	1.620.218	4,54%

**d) Cualquier restricción al derecho de voto.**

No existe ninguna restricción al derecho de voto de las acciones.

**e) Los pactos parasociales.**

La Sociedad no ha firmado ningún pacto parasocial.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.**

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, con relación al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, los Consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, y deberá estar precedidos del correspondiente informe, o propuesta, en el caso de Consejeros Independientes, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que no tendrá carácter vinculante.

Cualquier Consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Sociedad debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El nombramiento de los consejeros externos dominicales recaerá en las personas que propongan los titulares de participaciones accionariales en virtud de las cuales hubieran sido designados.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

Los Consejeros cesaran en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que han sido nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- (ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.
- (iii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que han sido designados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

Para que la Junta pueda acordar la modificación de los Estatutos Sociales deberá concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

***g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.***

#### Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Exclusivamente el Sr. Consejero Delegado, D. Alfredo Redondo, tiene poderes. Tiene poderes denominados según la estructura del grupo Amper como del "Nivel 1" y que son los de mayor amplitud (poderes que para algunos actos son mancomunados y para otros solidarios).

### Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Consejo de Administración tiene facultades delegadas por las Juntas Generales de accionistas celebradas,

el 19 de junio de 2008, para:

- **Emitir acciones** de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la antigua Ley de Sociedades Anónimas, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de dicha Junta, en la cantidad máxima de 14.728.753 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o rescatables o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias. Asimismo, podrá fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. El Consejo de Administración quedará facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la antigua Ley de Sociedades Anónimas.

el 23 de junio de 2010, para:

- **Recomprar acciones** de la Sociedad dentro de los límites del artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente art. 144 y siguientes de Ley de Sociedades de Capital) en las siguientes condiciones:
  - (i) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
  - (ii) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.
  - (iii) La duración de la presente autorización será de 18 meses.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la antigua Ley de Sociedades Anónimas las acciones adquiridas podrán destinarse a su entrega a trabajadores o administradores o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción de que aquellos sean titulares, en cumplimiento de los planes y dentro de los límites que hubieran sido aprobados por la Junta General de Accionistas en los términos requeridos por la Ley.

***h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.***

Los dos acuerdos significativos son:

- Préstamo sindicado suscrito por Amper, S.A. el 15 de diciembre de 2006, por importe de 61.000.000 de euros con diversas entidades financieras, actuando como banco agente el HSC Bank Plc., sucursal en España. En la estipulación 21.1.16 se incluye una cláusula de cambio de control, por virtud de la cual se produce el vencimiento anticipado del préstamo "Si se produce un cambio en la estructura del accionariado de la Prestataria o de los Gerentes, que, a criterio de las Entidades Participantes puede afectar sustancialmente a su solvencia financiera."
- "Shareholders Agreement" de fecha 7 de julio de 1989, suscrito entre Motorola Inc. y Amper, S.A. relativo a la participación de ambas sociedades en Telcel, S.A. De conformidad con el "Shareholders Agreement" se considera "cambio de control" de los accionistas de Telcel, cuando (i) una persona se convierta, a través de una o más operaciones, en titular o beneficiario, directo o indirecto, del 20% o más de los derechos combinados de voto de las acciones de dicho accionistas, (ii) cuando se produzca una fusión o consolidación del accionistas en la que éste no sea la entidad superviviente, y (iii) con motivo de la venta, o cualquier otra operación en la que se transfieran a terceras partes la totalidad o parte sustancial de los activos de uno de los accionistas.

Si se produce dicho "cambio de control", el accionista de Telcel afectado por el mismo debe comunicarlo a los demás accionistas de Telcel. El otro accionista de Telcel tendrá derecho a comprar la totalidad de las acciones del accionistas de Telcel afectado por el cambio de control, y este último accionista estará obligado a venderlas si el otro está interesado en comprarlas.

- "Shareholders Agreement" de fecha 9 de enero de 1993, suscrito entre Amper, S.A. y Thomson-CSF (actualmente Thales Francia), relativo a la participación de ambas sociedades en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. De conformidad con el "Shareholders Agreement" se considera que se produce un "cambio de control" en Amper, S.A. (i) si se produce un cambio de al menos el 25% del capital social de Amper, S.A. y (ii) el Grupo Telefónica y la SEPI tienen derecho a designar más de la mitad de los consejeros de Amper, S.A.

Si se produce dicho "cambio de control", Thales tiene derecho a comprar la totalidad de las acciones propiedad de Amper, S.A. en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. por el precio que acuerden las partes, y en su defecto por el precio que fije un auditor independiente tomando como base el valor contable de Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A.

***i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.***

Los acuerdos establecidos por la Empresa en caso de extinción de la relación laboral por despido improcedente o por una oferta pública de adquisición son los siguientes:



- Por lo que se refiere a la persona del Consejero Delegado, su contrato especifica que tendrá derecho a una indemnización bruta de dos anualidades de su retribución, teniendo en cuenta para su cálculo la última retribución anual fija + la media de la retribución variable de los dos últimos años + la última retribución en especie anual declarada a la Agencia Tributaria + el ingreso a cuenta de dicha retribución en especie.
- Para el resto de personas, no se especifica nada en sus contratos, y se remite en estos casos a lo que determine la legislación laboral en ése momento, con la excepción de un empleado cuyo contrato prevé una indemnización de tres anualidades de su salario bruto (fijo + variable) en los supuestos de despido improcedente o desistimiento empresarial.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

### SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-28079226

Denominación social: AMPER, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/10/2010	32.403.256,00	32.403.256	32.403.256

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO DE CASTILLA- LA MANCHA S.A.	3.222.985	0	9,946
TELEFONICA, S.A.	1.873.144	0	5,781
CAJASOL	1.652.566	0	5,100
NAROPA CARTERA S.L.U	1.638.929	0	5,058
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS S.L.	1.620.218	0	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	2	120.213	0,371
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	1.100	0	0,003
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	3.120	0	0,010
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	1.288	0	0,004
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	0	147.400	0,455
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	0	1.298	0,004
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	4.838	0	0,015
DON LUIS RIVERA NOVO	1.210	0	0,004
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	8.644	0	0,027
TVIKAP AB	7.132.290	0	22,011

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	CATALECTIC CORPORATION, S.L.	120.213	0,371
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	INFORMATION BUSINESS INTEGRATION A.G	147.400	0,455
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SOCIEDAD DE INVERSIONES A.R. SANTAMARIA S.L.	1.298	0,004

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>22,903</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Tipo de relación :

COM CON

Breve descripción :

Las sociedades del Grupo Amper realizan operaciones con el Grupo Telefónica en condiciones de competencia, transparencia y mercado. Durante el ejercicio 2010 han realizado ventas al Grupo Telefónica por un importe de 95.656 miles de euros, lo que representa el 36,5 % de la facturación consolidada. En el ejercicio 2009 las operaciones realizadas con el Grupo Telefónica por las sociedades del Grupo Amper también representaron un 36,5% de la facturación consolidada.

Nombre o denominación social relacionados
TELEFONICA, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad

A fecha de cierre del ejercicio

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
725.040	6 785	2,445

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A.	67.485
<b>Total</b>	<b>67 485</b>

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
11/01/2010	372 843	0	1,248
<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>			<b>-203</b>

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias

Acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de junio de 2010

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas ( hoy artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones.

Las adquisiciones podrán realizarse bajo cual-quier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper. S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.

La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses.

**A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:**

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

**A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B 1.1 Detalle al número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B 1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	--	PRESIDENTE	24/06/1999	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	--	CONSEJERO DELEGADO	26/07/2010	26/07/2010	COOPTACIÓN
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	--	CONSEJERO	24/06/1999	09/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	--	CONSEJERO	24/07/2009	23/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	--	CONSEJERO	22/12/2005	15/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS RIVERA NOVO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	CONSEJERO	25/10/2007	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TVIKAP AB	JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	CONSEJERO	26/07/2010	26/07/2010	COOPTACIÓN

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	DOMINICAL	26/07/2010
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	EJECUTIVO	26/07/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición.

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del	Comisión que ha propuesto su	Nombre o denominación del
---------------------------	------------------------------	---------------------------

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	--	BANCO DE CASTILLA- LA MANCHA S.A.
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	TVIKAP AB
TVIKAP AB	--	TVIKAP AB

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	30,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE

**Perfil**

Economista . Entre 1981 y 1985 trabajó en Manufacturer Hanover en Nueva York y Londres . De 1986 a 1988 trabajo en Dillon Read Ltd en Londres . En 1988 presto sus servicios profesionales en Espinosa Partners A.V. S.A. y desde el 2000 ha ocupado diferentes cargos en Kepler Equities, ocupando en la actualidad el de Chairman Advisory Board de Kepler Capital Marquets . También es Consejero de Atlas Patrimonio S.L y Zadig Fund.

**Nombre o denominación del consejero**

DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ

**Perfil**

Abogado del Estado en excedencia y Consejero de Altadis

**Nombre o denominación del consejero**

DON JOSÉ SANCHO GARCÍA

**Perfil**

Ingeniero de Telecomunicaciones (1970). Desempeño los puestos de Ingeniero de Sistemas en Alcatel y Bull (1979-1974) Fue Director de Diseño y Desarrollo y Director de Proceso de Datos en el Banco de Bilbao (1975-1985) Posteriormente fue CIO del Grupo Repsol (1985-1988) En la actualidad es Consejero Delegado de Sopra Group y de Panda Security .

**Nombre o denominación del consejero**

DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO

**Perfil**

Presidente de Renta 4 Servicios de Inversión S A. Abogado del Estado en excedencia. Fue Agente de Cambio y Bolsa de Madrid desde 1986. Es Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

**Nombre o denominación del consejero**

DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA

**Perfil**



Director del IESE. Fue Secretario General Técnico de la Caixa desde 1986 hasta 1995. Ocupó el cargo de Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía entre los años 1977 y 1979. Desempeñó funciones en el Fondo Monetario Internacional.

**Nombre o denominación del consejero**

DON LUIS RIVERA NOVO

**Perfil**

Director de la Fundación José Manuel Entrecanales para la Innovación en Sostenibilidad. Asesor Senior de KPMG. Es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Socios de MKinsey entre 1986 y 1998. En 1998 se incorporó a Endesa como Director General de Planificación y Medios, y desde 2006 actuó como Consejero Director General de Endesa Internacional.

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	60,000

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA

**Motivo del cese**

Tvikap AB, accionista cuyos intereses representaba en el Consejo de Administración el Consejero D. José Manuel Arrojo Botija, decidió que el cargo de Consejero dominical iba a ser ejercido, desde el 26 de julio de 2010, directamente por el accionista Tvikap AB pasando D. José Manuel Arrojo Botija a actuar como su representante persona física en el desempeño de este cargo.

**Nombre del consejero**

DON MANUEL MARQUEZ DORSCH

**Motivo del cese**

Cese de su relación profesional con la sociedad el 26 de julio de 2010.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s.

**Nombre o denominación social consejero**

DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS

**Breve descripción**

Amplios poderes de representación y administración acordes con su cargo de Consejero Delegado

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER MEDIDATA S.A. (DESDE 4 ENERO 2011 AMPER SERVICIOS DE COMUNICACIONES S.A.)	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES. S.A	Consejero
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER SISTEMAS S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER SOLUCIONES. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	EPICOM S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	HEMISFERIO NORTE. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	MEDIDATA INFORMATICA S.A. (BRASIL)	Consejero
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	S.A. DE FINANZAS Y TELECOMUNICACION	Representante Administrador Mancomunado

**B 1 8** Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	TUBACEX. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE MADRID	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES S.A.	PRESIDENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO
TVIKAP AB	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO

**B 1 9** Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, a salvo de los cargos que pueden desempeñarse en sociedades del Grupo, el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la compañía o de cualquiera de las empresas de su grupo, salvo autorización expresa del Consejo de Administración, que deberá respetar, en todo caso, las limitaciones impuestas por la Ley. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad cuya actividad guarde directa o indirectamente relación con la desarrollada por la sociedad, o por cualquiera de las sociedades de su grupo consolidado, el Consejero deberá consultar con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**B.1 10** En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar.

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI

La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B 1 11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio.

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	666
Retribucion Variable	72
Dietas	249
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	1.046
<b>Total</b>	<b>2 033</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	7
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retnpcion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1 503	0
Externos Dominicales	160	0
Externos Independientes	370	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	2 033	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1 175
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ANA VALLEJO LLOPIS	Directora General de la unidad de Integración de Redes y Sistemas en España
DON CARLOS RIVES RUIZ-TAPIADOR	Auditor Interno
DON RAFAEL POSADA DIAZ-CRESPO	Director General de la unidad de Defensa
DON JOSE LUIS ADANERO PALOMO	Director General de la unidad de Equipos y Servicios de Acceso
DON JUAN CARLOS CARMONA SCHMOLLING	Director de Desarrollo Corporativo
DON JORGE MUÑOZ PEINADOR	Director Recursos Humanos
DON JUAN CARLOS GIL AGUDO	Director Servicios Compartidos
DON JOSE MARTOS MARTINEZ	Director Asesoría Jurídica
DON MIGUEL SANCHO CACERES	Director General de Seguridad

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.518
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo.

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
--	---------------------------	---------------



Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO
-----------------------------------	----	----

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B 1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p><b>PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:</b></p> <p>1o La Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva al Consejo de Administración una propuesta de acuerdo para someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, a los efectos de que ésta determine la cantidad total a satisfacer a los Consejeros.</p> <p>2o. El Consejo de Administración decide la propuesta de acuerdo a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas</p> <p>3o La Junta General de Accionistas fija la cantidad total máxima a satisfacer a los consejeros.</p> <p>4o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la cantidad exacta a abonar a los Consejeros, dentro del límite aprobado por la Junta General de Accionistas, y los criterios para la distribución de esta cantidad entre sus Consejeros.</p> <p>5o. Acuerdo del Consejo de Administración sobre las propuestas anteriores.</p> <p><b>CLÁUSULAS ESTATUTARIAS.</b> El artículo 24 de los Estatutos Sociales establece: La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. La retribución prevista en este artículo será compatible y se entenderá independiente de las retribuciones salariales, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase que, con carácter general o con carácter singular en cada contrato, se establezcan para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral, ordinaria o especial de alta dirección, o de prestación de otras clases de servicios, sin perjuicio de que los importes correspondientes habrán de hacerse constar en la Memoria Anual en los términos previstos en el artículo 200.12 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.</p> <p><b>REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.</b> El Consejo, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de los beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía. Asimismo, procurará que las remuneraciones relacionadas con los resultados tomen en cuenta las eventuales salvedades del informe de auditoría externa y que la retribución de los consejeros externos sea adecuada para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige, pero no resulte, en el caso de los Consejeros</p>

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
Independientes, tan elevada como para comprometer su independencia.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B 1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia.

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1 16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta General, como punto separado del orden del día, un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración
Política retributiva para ejercicios futuros
Mantener la vigente en la actualidad, salvo que se produjeran cambios en la composición del Consejo de Administración

**Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones**

que hicieran conveniente su modificación

Regimen de retribución vigente en el ejercicio 2009

La Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de junio de 2008 acordó fijar una retribución anual para el conjunto de los consejeros, por el concepto de asignación fija mensual y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones de 750.000 Euros

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, acordó, en su sesión de 25 de marzo de 2009, la siguiente distribución de la cantidad total fijada por la Junta General de Accionistas, con efectos del 1 de enero de 2009:

- Retribución fija mensual del Presidente del Consejo de Administración: 5 000 euros.
- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.500 euros.
- Dieta por asistencia del Presidente a las reuniones del Consejo de Administración: 3.000 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.500 euros.
- Dietas por asistencia del Presidente del Consejo de Administración a las Comisiones Delegadas: 1.200 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones Delegadas: 600 euros.

Asimismo acordó limitar a un máximo de seis (6) las sesiones retribuidas de cada Comisión Delegada.

Este acuerdo sigue vigente en la actualidad.

**Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones**

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materia retributiva se regula en los artículos 26, 39 y 40 del vigente Reglamento del Consejo de Administración que prevé, entre las responsabilidades de esta Comisión, las siguientes:

-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones:

- a) del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso y
- b) de los demás miembros del Consejo de Administración.

-Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo

-Informar las propuestas que el Consejo someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la retribución del propio Consejo así como el acuerdo adoptado por el propio Consejo con relación a su distribución entre sus miembros.

-Proponer al Consejo de Administración el contenido del Informe Anual sobre Política Retributiva de los Consejeros.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

SI

**Identidad de los consultores externos**

Sagardoy Abogados

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	BANCO DE CASTILLA- LA MANCHA S.A	Director General
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	TVIKAP AB	Consejero suplente de TVIKAP AB

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B 1 18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
El Consejo de Administración en su sesión de 29 de septiembre de 2010 acordó la modificación del artículo 24.2 bis del Reglamento del Consejo de Administración , que regula el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, con el fin de regular las personas que actuarán como Presidente y Secretario de dicha Comisión.
La Junta General de Accionistas que se celebre en el ejercicio 2011 será informada de esta modificación

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

#### PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS

##### a) Consejeros ejecutivos

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración podrá designar como Consejeros ejecutivos a las personas más significadas del equipo de gestión y, singularmente, al menos, al primer ejecutivo de la compañía.

##### b) Consejeros externos independientes

Debe ir precedido de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Deberá recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia que se encuentren dispuestas a dedicar

una parte suficiente de su tiempo a la compañía.

c) Consejeros externos dominicales

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Su nombramiento deberá recaer en personas que propongan los titulares de participaciones accionariales en virtud de las cuales hubieran sido designados.

#### PROCEDIMIENTO DE REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Será necesario un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros que se proponen reelegir durante su mandato

El Consejo procurará que los consejeros independientes no permanezcan como tales por un periodo superior a 12 años.

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

Al final de cada ejercicio económico el Consejo de Administración dedicará una sesión a evaluar el funcionamiento y la calidad de sus trabajos, y partiendo de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero o Consejeros Delegados

La Comisión de Auditoría y Control destinará necesariamente una de sus sesiones a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas de gobierno de la sociedad.

#### PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS

En los casos legalmente previstos así como en los previstos en el artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

#### Artículo 15 Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas.

2. El Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos

a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado

b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.

c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicial al crédito y reputación de la Sociedad.

3. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad

4. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato explicará las razones en una carta que remitirá a los

restantes miembros del Consejo. La Sociedad dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las razones que hubiesen motivado el cese del consejero antes del término de su mandato

**B 1 20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros**

De conformidad con previsto en el artículo 15.2. del vigente Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos

- a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado;
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicial al crédito y reputación de la Sociedad.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.

**B 1 21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona**

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que cualquier consejero podrá proponer asuntos a tratar por el Consejo e instar la inclusión de puntos adicionales en el orden del día de las sesiones que se convoquen. Asimismo el artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que cualquier consejero podrá instar la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo o la inclusión de asuntos en el orden del día de la primera que haya de celebrarse, cuando a su juicio sea conveniente para el interés social.</p> <p>El Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Consejo, deberá necesariamente convocar el Consejo cuando así se lo soliciten al menos tres Consejeros con indicación de los temas a tratar</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos

**Descripción del acuerdo :**

Todo tipo de acuerdos

Quórum	%
Concurrencia de la mitad más uno de los componentes del Consejo (presentes o representados)	60,00

Tipo de mayoría	%
Voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, salvo en los casos en los que la ley exija una mayoría más elevada.	60,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros.

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

**B 1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación**

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue un criterio de selección de los posibles candidatos para formar parte del Consejo de Administración totalmente objetivo e imparcial, proponiendo a sus candidatos en consideración a sus cualidades personales y profesionales, independientemente del sexo de los mismos.</p> <p>El Consejo de Administración en su sesión de 17 de diciembre de 2008 eligió a Dña. Mónica Martín de Vidales Godino como Secretaria del Consejo de Administración.</p>

**En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido**

NO

**B 1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.**

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros, cuando excepcionalmente no puedan asistir a las reuniones del Consejo, deberán designar e instruir al Consejero que vaya a representarlo procurando que la representación recaiga en otro consejero de su misma clase

**B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	3
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6



Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,810

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad que tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de mantener relaciones con los auditores externos, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones así como la mediación en los casos de discrepancia entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría y Control será responsable asimismo de revisar las cuentas de la sociedad, y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

**B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese de: Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo**

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>
El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero. Cuando reúna la condición de Letrado Asesor deberá ser designado entre profesionales de la Abogacía de reconocida experiencia y prestigio. De acuerdo con el Reglamento del Consejo el nombramiento y cese del Secretario serán aprobados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

<b>Observaciones</b>
El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario tiene, entre otras funciones, la de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y la de comprobar que los procedimientos y reglas de gobierno son respetadas

**B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A. incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, las siguientes:

- Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación
- Mantener relaciones con los auditores externos de la sociedad, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros
- Recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente.

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	49	2	51
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	14,310	0,580	7 420

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	12	12

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	44,4	44,4

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	ALTITUDE	46,000	PRESIDENTE
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	PANDA SECURITY S.L	5,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración prevé la posibilidad de que los Consejeros Externos puedan acordar la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos con el fin de poder ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. La decisión de contratar estos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la compañía, pudiendo ser vetada por el Consejo de Administración cuando dicha contratación no se considere necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración establece que es obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin el Consejero se encuentra investido de facultad para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el grupo consolidado de empresas, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las

Detalle del procedimiento
<p>exigencias de la buena fe. El ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes de los consejeros, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.</p>

**B.1.43** Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obligan a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 36.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los consejeros de informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda perjudicar al crédito o reputación de ésta y, en particular, de las causas penales en la que aparezca como imputado así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Por lo que respecta a los supuestos de dimisión, el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo, entre otros, en los siguientes casos: - Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado - Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo o cualquier otra norma aplicable - Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros. - Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.</p>

**B.1.44** Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

**B.2.1** Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
TVIKAP AB	VOCAL	DOMINICAL

**COMISION EJECUTIVA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	VOCAL	EJECUTIVO
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS RIVERA NOVO	VOCAL	INDEPENDIENTE
TVIKAP AB	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

**B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo**

**Denominación comisión**

COMISION EJECUTIVA

**Breve descripción**

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. Regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración. Será convocada por su Presidente. Se reunirá, con carácter ordinario, mensualmente y, con carácter extraordinario, cada vez que lo estime necesario el Presidente, el Consejero Delegado o tres de sus miembros. Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes. La delegación de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva deberá realizarse de forma expresa y concreta, comprendiendo el acuerdo de delegación la enumeración y descripción de cada una de las facultades que son objeto de delegación. RESPONSABILIDADES. Informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas haciendo uso de sus facultades delegadas. En los casos en los que, a juicio del Presidente o de tres de sus miembros, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

**Breve descripción**

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de esta Comisión deberán ser Consejeros Externos, teniéndose en cuenta en dicha designación sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Será convocada por su Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia comisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la comisión recabar el asesoramiento de expertos externos, cuya contratación solicitará al Consejo, que no podrá denegarla si no fuera de manera razonada atendiendo al interés social.

#### RESPONSABILIDADES

De conformidad con el artículo 25 2. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión favorecerá que los auditores de la sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren.

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, y, en particular,

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- Proponer el presupuesto de ese servicio;
- Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de sus actividades;
- Recibir información periódica sobre sus actividades; y
- Verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes

f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

g) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En relación con ello

-Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables generalmente aceptados, dando cuenta de ello al Consejo de Administración e informando de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulan con los mismos criterios contables que los anuales.

-Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que la misma



identifique al menos:

- (a) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad;
- (b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- (c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;
- (d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y los riesgos fuera de balance.
- h) Revisar e informar con carácter previo los folletos de emisión y en general la información que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- i) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad
- j) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad
- k) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia relacionada con los Mercados de Valores el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deberán ser independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de la compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones

En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo ha de someter a la Junta e incluir dentro de su información pública anual

**RESPONSABILIDADES**

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias.

- a) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros evaluando para ellos las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos para cubrir las vacantes y de los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales
- b) Informar al Consejo sobre las propuestas de designación y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario

del Consejo.

c) Examinar y organizar, en la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

d) Organizar y coordinar, junto con el Presidente del Consejo la evaluación anual periódica del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 20.4 del presente Reglamento

e) Elevar un informe al Consejo de Administración a efectos de la evaluación anual del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía

f) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el informe Anual de Gobierno Corporativo.

g) Proponer al Consejo el régimen de retribuciones:

-del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso.

-de los demás miembros del Consejo de Administración.

h) Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo.

i) Elevar al Consejo las propuestas de bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la compañía y de sus sociedades filiales

j) Proponer al Consejo los contratos-tipo para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales

k) Informar los planes de incentivos

l) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

m) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a esta Comisión en el presente Reglamento

B 2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISION EJECUTIVA

**Breve descripción**

El Consejo de Administración delegó en la Comisión Ejeutiva las siguientes facultades:

1o La elaboración y propuesta al Consejo de Administración del plan estratégico o de negocio.

2o La elaboración y propuesta al Consejo de Administración del presupuesto anual.

3o El análisis y propuesta al Consejo de Administración de las adquisiciones o de las operaciones corporativas del grupo.

4o La ejecución y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

**Breve descripción**

La Comisión de Auditoría y Control deberá informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen

los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá.

-Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos de la compañía y sus filiales

-Informar los planes de incentivos.-Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

B.2.5 Indique, en su caso la existencia de regulación de las comisiones del Consejo el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISION EJECUTIVA

**Breve descripción**

La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible en la página web de la sociedad. Con fecha 29 de septiembre de 2010 el Consejo de Administración acordó modificar el apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Consejo para establecer que actuará como Presidente de esta Comisión quien lo sea del Consejo de Administración, y como Secretario, quien ostente el cargo de Secretario o Vicesecretario del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

**Breve descripción**

Las Comisiones del Consejo de Administración de Amper, S.A. están reguladas en los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración documento disponible y al que se puede acceder para su consulta en la página web de la sociedad. Durante el ejercicio 2010 solo ha sido modificado el Reglamento del Consejo en lo relativo al funcionamiento de la Comisión Ejecutiva

Anualmente la Comisión de Auditoría y Control elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de Accionistas de la sociedad. También se puede acceder al mismo desde la página web de la sociedad

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Es de aplicación lo establecido en la breve descripción de la Comisión de Auditoría y Control en lo relativo al régimen general de las Comisiones.

Anualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de la sociedad. También se puede acceder al mismo a través de la página web de la sociedad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad.

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los administradores deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se debe abstener de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Se considera que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo, cuando dichas actividades sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto a favor de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la sesión

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Amper dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Unidades de Negocio y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Durante el ejercicio 2010 se ha realizado una evaluación del sistema de riesgos para estimar el nivel de cumplimiento de los nuevos requerimientos del Sistema de Control Interno de Información financiera y su posterior adaptación en el ejercicio 2011

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

-Riesgos relativos a procesos,

Estos riesgos son gestionados a nivel de Unidad de Negocio y monitorizados de manera centralizada por el departamento de Control de Gestión y verificados por el departamento de Auditoría Interna

Los procesos de carácter económico - financiero se desarrollan de manera centralizada y bajo criterios corporativos, siendo las Cuentas Anuales de la Sociedad, las consolidadas así como las correspondientes a cada sociedad participada con peso significativo verificadas por auditores externos.

En el año en curso se ha procedido a revisar determinados procesos de gestión de acuerdo a la situación coyuntural de mercado

-Riesgos financieros,

Los riesgos de índole financiera son gestionados a través del Comité de Riesgos Financieros, efectuando dicho Comité un seguimiento detallado de la exposición al riesgo de tipo de cambio y/o de tipo de interés de cada Unidad de Negocio y proponiendo políticas y decisiones de cobertura a la Comisión de Auditoría y Control

Respecto a la exposición a riesgos de crédito, Amper dispone de una solvente cartera de clientes, tanto a nivel nacional como internacional que conlleva un riesgo muy poco significativo respecto del riesgo de crédito

-Riesgos tecnológicos,

Dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas Unidades de Negocio de Amper, la protección de su tecnología y desarrollos es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. A tal fin Amper dispone de determinados criterios y políticas de desarrollo, contratación de personal y subcontratación de actividades que garantizan dicha protección.

-Riesgos de Capital Humano,

Al igual que lo comentado respecto de la tecnología, Amper es consciente de la necesidad de contar con el mejor Capital Humano para desarrollar sus actividades y mantener su ventaja competitiva, por ello todas las sociedades del grupo disponen de una política retributiva de carácter variable ligada a al desarrollo profesional y a la consecución de objetivos personales para, de esta forma, identificar y premiar a sus mejores profesionales

Asimismo,

-la sociedad dispone de un canal anónimo de denuncias creado por la Comisión de Auditoría y Control para que cualquier empleado del grupo pueda formular denuncias sobre cuestiones ligadas al control interno, contabilidad o auditoría,

-la sociedad dispone de una estructura de apoderamiento que permite elevar las garantías y controles sobre todos los actos jurídicos,

-la sociedad dispone de un Código interno de Conducta en materia relacionada con el mercado de valores.

D 2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales ) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

Si

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Riesgo insolvencias activos financieros

**Circunstancias que lo han motivado**

Irrecuperabilidad de determinados activos financieros

**Funcionamiento de los sistemas de control**

Existen comités de riesgos que evalúan la recuperabilidad de los activos financieros y cuentas por cobrar. Los mismos han detectado el riesgo asociado correctamente

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Riesgo recuperabilidad activos fiscales

**Circunstancias que lo han motivado**

Debido a la situación económica del Grupo Fiscal Español y al ejercicio de prudencia de la dirección reestimando los consumos de los próximos 10 años.

**Funcionamiento de los sistemas de control**

La Compañía realiza seguimiento periódico de la recuperabilidad de dichos activos en base a los presupuestos de los planes estratégicos que han funcionado correctamente detectando el riesgo

D 3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones

**Nombre de la comisión u órgano**

AUDITORIA INTERNA

**Descripción de funciones**

a- apoyar a la Alta Dirección en los esfuerzos de mejora de la gestión en cualquier ámbito, b- verificar la correcta utilización de todos los recursos del Grupo Amper en términos de economía, eficiencia y eficacia, c- analizar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la organización, d- evaluar la eficiencia de los procedimientos y sistemas administrativos y de control, e- supervisar las cuestiones planteadas a través del buzón de denuncias f- establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna, g- evaluar el funcionamiento de los controles internos establecidos en cualquier campo de actividad y recomendar las medidas que incrementen su efectividad, h- controlar el correcto cumplimiento de las políticas, normas e instrucciones de la Dirección, así como las recomendaciones aceptadas por la Empresa o admitidas por la Comisión de Auditoría y Control, i- determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos del Grupo Amper, j- informar a la dirección de las irregularidades de todo tipo que hayan sido detectadas recomendando la forma de eliminarlas, k- desarrollar las funciones de supervisión y auditoría relacionadas en el Plan Anual de Auditoría Interna, y elaborar y distribuir los informes correspondientes a sus trabajos, l- realizar los estudios especiales que le sean encargados, m- proponer a los órganos competentes de la empresa la creación de Normas y Procedimientos de Control, n- coordinar con la Auditoría Externa todos los aspectos relacionados con el desarrollo de sus actividades, o- incrementar la calidad de la información transmitida al objeto de transmitir una 'imagen fiel'.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

**Descripción de funciones**

a - Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad b.- Proponer la designación del auditor las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación; c.- Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría d - Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa e - Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables. f.- Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección g - Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión h - Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materia relacionada con el Mercado de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

**D 4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo**

La sociedad no desarrolla su actividad en mercados regulados

Adicionalmente a los controles descritos anteriormente, y respecto del cumplimiento de cualquier obligación jurídica o normativa derivada de las actividades de la sociedad, esta dispone de una Secretaría General y de un departamento de Asesoría Jurídica encargada de velar por dicho cumplimiento.

**E - JUNTA GENERAL**

**E 1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General**

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

**E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales**

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

**E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**



No existen en la sociedad derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas con relación a las Juntas Generales.

Los derechos de los accionistas relativos a este tema se encuentran detallados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas cuyo texto íntegro está disponible en la página web de la sociedad.

**E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web, información sobre la Junta General, su orden del día, las propuestas de acuerdo que el Consejo somete a la aprobación de la Junta, los informes justificativos de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración eleva a la Junta en aquellos supuestos en los que la Ley lo exige o la sociedad lo considera conveniente, las Cuentas Anuales y el informe de Gestión del ejercicio anterior, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, un Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración, Informes sobre las funciones y competencias de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones, además de toda aquella información relevante sobre la compañía y los consejeros que el Consejo de Administración considere pueda ser de interés para los accionistas.

También se informa a los accionistas del procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la delegación y voto a distancia en el supuesto de que no vayan a asistir personalmente a la Junta General.

Con motivo de la próxima Junta General Ordinaria que se celebre antes del 30 de junio de 2011 la sociedad habilitará en su página web un Foro Electrónico de Accionistas con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con carácter previo a la Junta General.

**E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:**

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas regula la forma en la que se debe desarrollar la Junta. La Junta General se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares de, al menos, el 5% del capital social expresando en la solicitud los asuntos a tratar. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.
Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante: a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General b) Correspondencia postal. Las Juntas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo actuará como Secretario de la Junta. Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta a los que se hace referencia en el anuncio de

**Detalles las medidas**

convocatoria.

Los Sres accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad [www.amper.es](http://www.amper.es)

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El Presidente ordenará los debates y las intervenciones de los señores accionistas con el fin de que la sesión discorra en forma ordenada y con una duración razonable pudiendo poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido un asunto, ordenará las votaciones y resolverá las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercerá todas las facultades que sean necesarias para el desarrollo de la sesión. Podrá llamar al orden o a la cuestión a los señores accionistas que se expresen de forma ofensiva hacia personas o instituciones, usen un lenguaje inadecuado o se separaren de la cuestión que motiva su intervención. Podrá asimismo limitar el tiempo de las intervenciones. Durante toda la sesión estará a disposición de los accionistas en lugar visible una mesa en la que puedan inscribirse para el turno de palabra. Esa inscripción podrán hacerla por escrito con carácter previo a la sesión. El Presidente decidirá si las intervenciones de los accionistas tienen lugar al finalizar el debate de cada punto o cuando todos ellos, o un bloque de ellos hayan sido debatidos. A solicitud de los accionistas intervinientes, constará en acta el contenido de la intervención de acuerdo con la transcripción magnetofónica del mismo. A los accionistas que así lo solicitaren se les remitirá a su domicilio la transcripción de su intervención.

Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día serán objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta. Cada acción da derecho a un voto.

En los años 2009-2010 el Consejo de Administración ha solicitado la asistencia de un Notario a la Junta con el fin de que levantara acta notarial de la reunión.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General:

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe.

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/06/2010	53,470	25,790	0,000	0,000	79,260

**E B Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo**

Primero

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de Amper, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.610.428 acciones representativas del 99,98% del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 3.713 acciones, y el voto en contra de 700 acciones.

Segundo

Aprobar la propuesta de distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración, y que aparece reflejada en la Memoria del ejercicio puesta a su disposición, y que es la siguiente:

Miles de Euros  
BASE DE REPARTO

. Resultados del ejercicio de Amper, S.A. (9.379)

APLICACIÓN

. Resultados negativos de ejercicios anteriores (9.379)

TOTAL (9.379)

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.612.245 acciones, representativas del 99,99.% del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 2.596 acciones, y con ningún voto en contra.

Tercero

Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de D. JOSE SANCHO GARCÍA como consejero independiente, reeligiéndole por un nuevo mandato de cinco años.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 19.925.232 acciones, representativas del 99,95 % del capital asistente a la Junta con derecho a voto y con la abstención de accionistas titulares de 8.875 acciones, y el voto en contra de 100 acciones.

No han tenido derecho a votar este acuerdo las 2.680.634 acciones de la sociedad objeto de una agrupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni las acciones propias de la sociedad, que tienen en suspenso el ejercicio del derecho del voto, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas

Cuarto

Con el carácter de votación consultiva, se aprueba el informe sobre política retributiva puesto a disposición de los Sres. Accionistas.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.603.711 acciones, representativas del 99,95% del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 9.647 acciones, y el voto en contra de 1.483 acciones

#### Quinto

Raelegir a Deloitte, S.L. como Auditores de Cuentas de Amper, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.478.464 acciones, representativas del 99,40 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 3.408 acciones, y el voto en contra de 132.969 acciones.

#### Sexto

Aprobar un plan de opciones sobre acciones a favor del equipo directivo conforme a las siguientes características básicas:

Descripción: El Programa consiste en la promesa de entregar a los Beneficiarios, en una fecha cierta y con las condiciones básicas que se indican a continuación, la opción a comprar (con la consiguiente obligación de la Sociedad de vender) acciones de Amper, S.A. El Programa deberá liquidarse mediante entrega por la Sociedad de las acciones. No está permitida la liquidación por diferencias.

Beneficiarios: 38 directivos (incluido el Consejero Delegado)

Número máximo de acciones de Amper, S.A. incluidas en el Programa: 135.700 acciones representativas del 0,46% del capital total. De estas acciones correspondería al Consejero Delegado un máximo de 16.369 acciones

Duración: El Programa entra en vigor en el año 2010 y termina el 31 de diciembre de 2013. Los plazos son: durante el primer trimestre de 2011, en función del cumplimiento de los objetivos a 31.12.2010 se asignan las opciones que podrán ejercitarse a partir del 1 de julio de 2013.

Periodo de Ejercicio: 6 meses entre 1 de julio de 2013 y 31 de diciembre de 2013.

Condiciones para la asignación de las opciones: Las opciones se asignan siempre que el Grupo Amper haya cumplido a 31.12.2010 con el objetivo de EBITDA incluido en el presupuesto de 2010

Precio de ejercicio: Asignadas las opciones, el directivo tendrá derecho a adquirir las acciones que le correspondan al precio equivalente al valor de coste medio más el coste financiero de las acciones en autocartera

Cobertura: Se asignan a este fin 135.700 acciones de las existentes actualmente en la autocartera de Amper, S.A., sin perjuicio de que Amper, S.A. podrá recurrir en el futuro a la cobertura mediante otros instrumentos financieros

Facultar al Consejo de Administración para que desarrolle, formalice, ejecute y liquide el Programa, adoptando los acuerdos y firmando los documentos que sean precisos para su plenitud de efectos, con facultad de subsanar, rectificar, modificar o complementar el presente acuerdo.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.489.124 acciones, representativas del 99,44% del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 9.640 acciones y el voto en contra de 116.077 acciones.

#### Séptimo

7.1 Aumentar el capital social de la Sociedad con cargo a reservas en la cantidad de 2.945.750 euros mediante la emisión de 2.945.750 acciones de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación de 1 euro de valor nominal cada una de ellas que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, y aprobado por la presente Junta General de accionistas al

amparo del punto 1o del Orden del Día De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha a la que está referido este balance, 31 de diciembre de 2009, se encuentra comprendida dentro de los seis (6) meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital

La ampliación de capital se realizará íntegramente con cargo a las cuentas o subcuentas de reservas que, en los términos que determine el Consejo de Administración o aquél órgano o persona en quien éste delegue.

A tal efecto, tendrán la consideración de accionistas de la sociedad todas aquellas personas físicas y jurídicas que, al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita, al que se hace referencia en el párrafo siguiente, aparezcan como titulares de acciones de la sociedad, en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR).

De conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles, fijándose el plazo de quince días, a contar desde la fecha que se indique en el oportuno anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para la asignación y transmisión en Bolsa de tales derechos, sin perjuicio de que, transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad, y transcurridos tres años desde el registro, actuar conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Para aquellos accionistas que posean un número de acciones de Amper, S.A. que no sea múltiplo de diez (10), la Sociedad podrá establecer mecanismos que faciliten la transmisión o agrupación de los derechos de asignación gratuita.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su emisión, los mismos derechos que las restantes acciones de Amper, S.A. en circulación.

Como consecuencia de la presente ampliación de capital social, el artículo 6o de los Estatutos sociales pasará a tener la siguiente redacción:

El capital social asciende actualmente a la cifra de 32.403.256 euros, y está representado por 32.403.256 acciones ordinarias, nominativas, serie única de un euro de valor nominal cada una, numeradas del 1 al de 32.403.256 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas

El Consejo de Administración está facultado para ampliar el capital social en los términos, y plazos establecidos por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, en 16.201.628 euros más, es decir, hasta la cifra de 48.604.884 euros.

7.2. Solicitar la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

7.3. Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, con posibilidad a su vez de que aquél sustituya total o parcialmente en cualquiera de sus miembros, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto la cual se determinará en el plazo máximo de un (1) año a contar desde su adopción y dar la nueva redacción que proceda al artículo 6o de los Estatutos Sociales en cuanto a la nueva cifra de capital social y al número de acciones en que éste se divida.

7.4. Delegar en el Consejo de Administración, también de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas e igualmente con facultad de sustitución, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en los párrafos precedentes. En especial, y sin que la enumeración que sigue tenga carácter exhaustivo o suponga limitación o restricción alguna, se delegan a favor de éste las facultades precisas para:

(i) Determinar la concreta cuenta o subcuentas de reservas con cargo a las cuales se efectuará el aumento de capital.

(ii) Renunciar al número de derechos de asignación gratuita de la Sociedad que sea necesario para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones anteriormente aprobada.

(iii) Declarar ejecutado y cerrado al aumento de capital una vez finalizado el referido período de asignación.

(iv) Redactar, suscribir y presentar la oportuna documentación de la emisión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y presentar cuanta información adicional o documentación complementaria requiera ésta.

(v) Redactar, suscribir y presentar la documentación necesaria o conveniente correspondiente a la emisión y admisión a cotización de las nuevas acciones ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cualquier otra autoridad competente, asumiendo la responsabilidad del contenido de dicha documentación, así como redactar, suscribir y presentar cuantos suplementos sean precisos, solicitando su verificación y registro.

(vi) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas, IBERCLEAR, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Dirección General de Comercio e Inversiones, y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, para obtener la autorización, verificación y posterior ejecución de la emisión y admisión a cotización de las nuevas acciones.

(vii) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.

(viii) Redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar, cualquier tipo de documento relativo a la emisión.

(ix) Realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento de capital sean inscritas en los registros contables de IBERCLEAR y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

(x) Y, realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o convenientes para llevar a cabo la ejecución y formalización del aumento de capital, ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de aclaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos.

El Consejo de Administración tendrá la posibilidad de sustituir, total o parcialmente, las facultades delegadas en virtud de los párrafos anteriores en favor de cualquier miembro del Consejo de Administración o del Secretario del mismo.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.607.773 acciones, representativas del 99,97 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 7.068 acciones, y sin ningún voto en contra.

#### Octavo

8.1 Ratificar adquisiciones realizadas hasta la fecha de esta Junta dentro de los límites autorizados por la Ley

8.2 Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización, concedida por la Junta de 9 de junio de 2009

8.3 Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

a) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

b) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.

c) La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.486.378 acciones, representativas del 99,43% del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 6.908 acciones, y el voto en contra de 121.555 acciones.

#### Noveno

Se informa a la Junta General de Accionistas de la modificación del artículo 26 bis del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el propio Consejo en su sesión de 23 de septiembre de 2009.

#### Décimo

Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para solicitar ante la Sociedad Rectora de las Bolsas de Valores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización oficial en Bolsa de las nuevas acciones, obligaciones y demás títulos que se pudieran emitir, en su caso, en virtud de las autorizaciones que tiene otorgadas el Consejo de Administración, llevando a cabo la redacción de los folletos informativos y el cumplimiento de los trámites exigidos legal y reglamentariamente, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22 606.861 acciones, representativas del 99,96 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 7.680 acciones, y el voto en contra de 300 acciones

Undécimo

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para que proceda a fijar, completar, desarrollar y modificar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, realizando cuantos trámites sean necesarios ante la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualesquiera otros organismos, públicos o privados, así como para redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley, concediéndole igualmente facultades para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo completar y subsanar omisiones o defectos en dichos acuerdos, quedando también facultados para otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios para la adaptación de los mismos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y de cualquier autoridad o institución competente realizando cuantos actos sean necesarios para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22 612 acciones, representativas del 99,99 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 2 736 acciones, y con ningún voto en contra.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general

Como se ha indicado anteriormente todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otra persona aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración

E 11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad.

NO

E 12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Dirección [www.amper.es](http://www.amper.es)

A la fecha, el contenido referente a gobierno corporativo se encuentra en el apartado denominado 'Inversores'.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas.

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.



Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual,
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: B.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: B.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad, y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas")

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador de bien o servicio del que se trate.

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función, y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros

dominicales y el resto del capital

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital, y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

El Consejo de Administración explica ante la Junta General de Accionistas el carácter de cada Consejero que deba ser nombrado o ratificado, y se confirma o, en su caso, se revisa anualmente su carácter en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Durante el ejercicio 2010 no se ha tenido que revisar el carácter de ninguno de los Consejeros.

Durante el ejercicio 2010 no se ha nombrado ningún Consejero dominical a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital social y no se han dejado de atender peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación, y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El cargo de Secretario Letrado Asesor del Consejo de Administración es ocupado por una mujer, pero no existe ninguna mujer que ocupe el cargo de Consejera.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para que, al cubrirse las vacantes que se puedan producir en el seno del Consejo de Administración, se siga un procedimiento de selección objetivo e imparcial, con independencia del sexo de los candidatos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente, estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía.

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo, y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.29 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo.
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía,
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recibir la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento, al Presidente o al Secretario del Consejo

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular

Cumple

29 Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años

Ver epígrafe. B.1.2

Cumple

30 Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen vende íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales

Ver epígrafes: A.2, A 3 y B.1.2

Cumple

31 Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33 Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo pueda ser contraria al interés social (que otro tanto haga), de forma especial los

independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

Ver epígrafe. B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones.

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen,

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable,

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo, y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafa: 8.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida, o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida,
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;



- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio,
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio,
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio,
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple

45 Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo

Cumple

46 Que los miembros del Comité de Auditoría y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47 Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vale por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos.

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, ...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance,
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable,
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse,
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance

Ver epígrafes: D

Cumple

50 Que corresponda al Comité de Auditoría.

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio, recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes.

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1 14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA relativa al apartado A.3.C. de la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2010 aprobó un Plan de Opciones sobre acciones a favor del equipo directivo incluido el Consejero Delegado, pero las opciones no han sido asignadas ya que no se han cumplido las condiciones necesarias para ello.

NOTA relativa al apartado A.8 del presente IAGC: La sociedad desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 adquirió 305.679 acciones representativas del 0,993% del capital social, hecho comunicado con posterioridad al cierre del ejercicio 2010 a la CNMV mediante el envío del correspondiente documento denominado Anexo 6: Modelo de notificación de operaciones realizadas con acciones propias.

NOTA relativa al apartado B.1.2. del presente IAGC: Con fecha 26 de julio de 2010 cesó D. Manuel Márquez Dorsch como Consejero Delegado de la Sociedad, siendo nombrado, para ocupar su lugar, D. Alfredo Redondo Iglesias.

NOTA relativa al apartado B.1.11 del presente IAGC: La retribución total devengada de los Consejeros de la sociedad en el ejercicio 2010 es de 2.033 miles de euros incluyéndose en esta cantidad la retribución fija y variables devengada, así como las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones y la indemnización pagada al antiguo Consejero Delegado.

NOTA relativa al apartado B.1.12 del presente IAGC: A 31 de diciembre de 2010 ya no formaban parte del Comité de Dirección de la sociedad las siguientes personas: D. Juan Carlos Gil Agudo, D. José Luis Adanero Palomo y Dña. Ana Vallejo Llopis.

NOTA relativa al apartado B.2.1. del presente IAGC: La Comisión de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración fue disuelta el día 26 de julio de 2010, fecha en la que se constituyó la Comisión Ejecutiva.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

#### Definición vinculante de consejero independiente

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

El anterior Informe de Gestión de Amper, S.A., corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de marzo de 2011 y se ha extendido en 77 páginas, numeradas de la 1 a la 77 ambas inclusive.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 171. 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Alfredo Redondo Iglesias

D. Juan Carlos Ureta Domingo

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

D. Gorka Barrondo Agudín

D. Pedro Mateache Sacristán

D. José Manuel Arrojo Botija  
En representación de Tvikap

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES

06 ABR. 2011

REGISTRO DE ENTRADAS  
Nº 2011 43860

011 V  
Registro de Auditorias  
Emisores  
Nº 12607

## **Amper S.A. y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas  
e Informe de Gestión  
Consolidado correspondientes  
al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2010,  
junto con el Informe de Auditoría



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

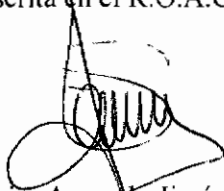
A los Accionistas de  
Amper, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Amper, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Amper, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre la situación descrita en la Nota 2 de la memoria adjunta, en la que se indica que Amper, S.A. ha puesto en marcha una serie de acciones encaminadas a reestructurar los principales términos de su deuda financiera y a la obtención de nueva financiación. La capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones dependerá de la resolución satisfactoria de dicho proceso de reordenación financiera.
4. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 15, en la que se indica que el Grupo realiza una parte significativa de sus ventas al grupo Telefónica, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Amper, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Amper, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Javier Acevedo Jiménez de Castro

23 de marzo de 2011

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente  
**DELOITTE, S.L.**

Año **2011** Nº **01/11/00546**

**COPIA GRATUITA**

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre  
.....



**AMPER, S.A.  
y  
Sociedades Dependientes**

**Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2010**

A continuación se transcriben las Cuentas Anuales Consolidadas de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes, formuladas en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de 23 de marzo de 2011, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera. La transcripción consta de 65 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 65 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el Secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.



**AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS**  
**EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 y 2008**

(Miles de Euros)

	2010	2009	2008 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>139.255</b>	<b>144.808</b>	<b>149.535</b>
Fondo de comercio (Nota 4)	83.746	81.127	87.823
Activos intangibles (Nota 5)	9.392	8.494	6.211
Inmovilizado material (Nota 6)	6.003	7.956	9.630
Participaciones en empresas asociadas (Nota 7)	4.657	4.618	6.168
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	3.278	3.707	2.971
Impuestos diferidos (Nota 19)	31.301	36.294	34.039
Otros activos no corrientes (Nota 8)	878	2.612	2.693
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>206.962</b>	<b>218.260</b>	<b>232.092</b>
Existencias (Nota 9)	37.867	37.440	39.805
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8)	4.125	1.563	47
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	111.113	114.672	134.073
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	53.857	64.585	58.167
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>346.217</b>	<b>363.068</b>	<b>381.627</b>
<b>PATRIMONIO NETO (Nota 11)</b>	<b>57.121</b>	<b>85.759</b>	<b>99.174</b>
De la Sociedad Dominante	40.439	68.050	80.269
De Accionistas Minoritarios	16.682	17.709	18.905
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>32.205</b>	<b>47.160</b>	<b>57.933</b>
Ingresos diferidos	1.863	1.210	337
Provisiones a largo plazo (Nota 12)	18.136	15.941	11.756
Deuda financiera (Nota 13)	4.992	26.010	37.629
Otras Cuentas a pagar a largo plazo (Nota 14)	7.214	3.999	8.211
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>256.891</b>	<b>230.149</b>	<b>224.520</b>
Deuda financiera a corto plazo (Nota 13)	103.980	76.794	63.851
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 14)	138.035	140.908	135.322
Pasivos fiscales (Nota 19)	14.876	12.447	25.347
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>346.217</b>	<b>363.068</b>	<b>381.627</b>

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010.

(\*) Véase Nota 2.2

**AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES**  
**A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**  
(Miles de Euros)

	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 15)	261.812	285.575
+/-variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	4.018	2.337
Aprovisionamientos y consumos (Nota 18)	(164.939)	(180.678)
<b>Resultado bruto</b>	<b>100.891</b>	<b>107.234</b>
Otros ingresos de explotación	6.417	5.912
Gastos de personal (Nota 18)	(88.091)	(80.639)
Dotaciones a amortizaciones (Nota 18)	(6.454)	(6.581)
Otros gastos de explotación (Nota 18)	(28.387)	(23.710)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(15.624)</b>	<b>2.216</b>
Ingresos financieros (Nota 16)	4.023	3.087
Gastos financieros (Nota 16)	(7.052)	(9.436)
Diferencias de cambio (Nota 16)	(489)	(868)
Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos (neto) (Nota 8)	(2.501)	(6.607)
Resultado sociedades puestas en equivalencia	114	(152)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(21.529)</b>	<b>(11.760)</b>
Impuesto sobre las ganancias (Nota 19)	(11.212)	(3.316)
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>(32.741)</b>	<b>(15.076)</b>
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad Dominante	(33.772)	(17.446)
Intereses minoritarios (Nota 11)	1.031	2.370
<b>Beneficio por acción</b>		
Básico = Diluido	(1,144)	(0,592)

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2010.



**AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADOS DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Miles de Euros)

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(32.741)</b>	<b>(15.076)</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>6.417</b>	<b>9.813</b>
Por cobertura de flujos de efectivo	611	(343)
Diferencias de conversión	5.799	9.799
Por ganancias y pérdidas con acciones propias	(203)	---
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	210	357
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(350)</b>	<b>259</b>
Por cobertura de flujos de efectivo	(350)	259
Diferencias de conversión	---	---
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	---	---
<b>TOTAL INGRESOS /(GASTOS) RECONOCIDOS</b>	<b>(26.674)</b>	<b>(5.004)</b>
a) Atribuidos a la entidad dominante	(27.705)	(7.374)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	1.031	2.370

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Resultado Global Consolidado del ejercicio 2010.

**AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**

(Miles de Euros)

	2010	2009
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(21.529)	(11.760)
Dotaciones para amortizaciones	6.454	6.581
Variación provisión a largo plazo	2.195	(11.825)
Resultado método participación	(114)	152
Otras variaciones	(295)	3.319
Pagos por Impuesto de Sociedades	(1.998)	(8.770)
Correcciones valorativas por deterioro	2.501	6.607
Dividendos cobrados de Empresas Asociadas	---	1.417
<b>Flujos de Tesorería de explotación antes de cambio en capital circulante operacional</b>	<b>(12.786)</b>	<b>(2.145)</b>
Variación existencias	(427)	2.365
Variación deudores	3.559	19.401
Variación Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(3.779)	5.787
Variación en instrumentos de pasivos fiscales	835	(4.629)
<b>TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(12.598)</b>	<b>20.779</b>
Pagos:		
- Inmovilizaciones inmateriales	(4.400)	(5.787)
- Inmovilizaciones materiales	(1.273)	(1.449)
- Inmovilizaciones financieras	(381)	(655)
- Otros activos financieros	(2.562)	(1.516)
<b>Total Pagos</b>	<b>(8.616)</b>	<b>(9.407)</b>
<b>TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE INVERSIÓN</b>	<b>(8.616)</b>	<b>(9.407)</b>
Otros gastos/pagos de actividades de financiación	(3.114)	263
Emisión de deuda financiera corriente	32.443	12.943
Devolución de deuda financiera corriente	(17.513)	(11.667)
Pago de dividendos de Amper, S.A.	---	(4.414)
Pago de dividendos repartidos a minoritarios	(2.653)	(4.766)
Adquisición de instrumentos de patrimonio neto	(35)	(535)
<b>TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE FINANCIACIÓN</b>	<b>9.128</b>	<b>(8.176)</b>
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en caja de filial extranjera	1.358	3.222
<b>Variación neta de la tesorería y activos equivalentes</b>	<b>(10.728)</b>	<b>6.418</b>
<b>Saldo inicial de la tesorería y activos equivalentes</b>	<b>64.585</b>	<b>58.167</b>
<b>Saldo final de la tesorería y activos equivalentes</b>	<b>53.857</b>	<b>64.585</b>

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2010.



**AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Miles de Euros)

	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva de revalorización	Reservas	Acciones propias	Diferencias de Conversión	Resultado del período atribuido a la sociedad dominante	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>29.458</b>	<b>16.016</b>	<b>684</b>	<b>20.114</b>	<b>(3.380)</b>	<b>2.665</b>	<b>14.712</b>	<b>80.269</b>	<b>18.905</b>	<b>99.174</b>
Total ingresos/(gastos) reconocidos	---	---	---	273	---	9.799	(17.446)	(7.374)	2.370	(5.004)
Dividendos pagados	---	---	---	---	---	---	(4.414)	(4.414)	(4.766)	(9.180)
Variación en partidas de patrimonio	---	---	---	---	---	---	---	---	1.056	1.056
Aumentos y disminuciones	---	---	---	10.940	(1.073)	---	(10.298)	(431)	144	(287)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>29.458</b>	<b>16.016</b>	<b>684</b>	<b>31.327</b>	<b>(4.453)</b>	<b>12.464</b>	<b>(17.446)</b>	<b>68.050</b>	<b>17.709</b>	<b>85.759</b>
Total ingresos/(gastos) reconocidos	---	---	---	268	---	5.799	(33.772)	(27.705)	1.031	(26.674)
Dividendos pagados	---	---	---	---	---	---	---	---	(2.653)	(2.653)
Variación en partidas de patrimonio	---	---	---	---	---	---	---	---	595	595
Aumentos y disminuciones	2.945	(2.261)	(684)	(17.520)	168	---	17.446	94	---	94
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>32.403</b>	<b>13.755</b>	<b>---</b>	<b>14.075</b>	<b>(4.285)</b>	<b>18.263</b>	<b>(33.772)</b>	<b>40.439</b>	<b>16.682</b>	<b>57.121</b>

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2010.



## MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

### 1. Actividad del Grupo

Amper, S.A. es una sociedad constituida el 19 de enero de 1971, por transformación de la Sociedad Limitada Amper Radio, S.L., no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Su domicilio social se encuentra en la C/ Marconi, 3 (P.T.M.) de Tres Cantos – 28760 Madrid.

Su objeto social es la investigación, desarrollo, fabricación, reparación, comercialización, ingeniería, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de telecomunicación y electrónica y sus componentes, así como la adquisición, tenencia, administración, mediación, gravamen o disposición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales y valores mobiliarios en general.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Amper, S.A. es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella el Grupo Amper (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Amper, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las inversiones en asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas de Amper del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 23 de Junio de 2010.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Amper. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 3.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

#### 2.1 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), siendo de aplicación las NIIF vigentes a 31 de diciembre de 2010 según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y las actualizaciones posteriores, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas del Grupo, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada del Grupo. Los estados financieros de las sociedades individuales que forman parte del Grupo, se siguen elaborando y presentando de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad.
- De acuerdo con las NIIF, en estas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2010:



- Balance de Situación
  - Cuenta de Resultados
  - Estados de Resultado Global
  - Estado de Flujos de Efectivo
  - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- 
- De acuerdo con la regulación anteriormente mencionada, se presenta, a efectos comparativos, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de flujos de efectivo y el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, correspondientes al ejercicio 2009, elaborados con criterios NIIF.

### ***Normas e interpretaciones efectivas en el presente período***

Durante el ejercicio anual 2010 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

A continuación se detallan aquellas normas, interpretaciones y modificaciones a las mismas, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que han entrado en vigor en 2010 y son de aplicación en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del presente ejercicio.

- Revisión de la NIIF 3: Combinaciones de negocios.
- Modificación de la NIC 27: Estados financieros consolidados y separados.
- Modificación de la NIC 28: Inversiones en sociedades asociadas.
- Modificación de la NIIF 2: Pagos basados en acciones.
- Modificación de la NIC 39: Coberturas permitidas.
- Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2009)
- CINIF17: Distribuciones de activos no monetarios a propietarios.
- CINIF18: Transferencias de activos por parte de clientes

***Modificación de la NIC 27 – Estados financieros consolidados e individuales:*** Introduce cambios significativos, relativos a los cambios de participación, habiendo una diferenciación entre los casos en los que se produce la pérdida de control y aquellos en los que se retiene el mismo. Estas modificaciones afectan prospectivamente a las transacciones efectuadas a partir del 1 de enero de 2010.

***Revisión de la NIIF 3 – Combinaciones de negocios:*** Los cambios afectan al importe reconocido como fondo de comercio debido a que se incluye la opción de reconocer, transacción por transacción, el interés del minoritario a su valor. Una vez obtenido el control, cualquier aumento o disminución en la participación se tratará como una transacción entre propietarios registrándose en el patrimonio neto sin impacto alguno en el importe del fondo de comercio

La aplicación de estas normas, interpretaciones y modificaciones antes mencionadas, no han supuesto un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del presente ejercicio.

### ***Normas e interpretaciones emitidas no vigentes***

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB pero no han entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

<b>Normas adoptadas por la UE, aplicables en ejercicios que comiencen con posterioridad al 1 de enero de 2010 (aplicables del 2011 en adelante)</b>		<b>Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de</b>
Modificación de la NIC 32	Instrumentos financieros: presentación-clasificación de derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
Revisión de la NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	1 de enero de 2011
Modificación de la CINIIF 15	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con Instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010
Modificación de la CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011

<b>Normas no aprobadas para su uso en la Unión Europea</b>		<b>Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de</b>
NIIF 9	Instrumentos financieros: clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2010)	Modificaciones de una serie de normas	Mayoritariamente 1 de enero de 2011; algunas 1 de julio de 2010
NIIF 7 (publicada en octubre 2010)	Instrumentos financieros: desgloses-transferencias de activos financieros	1 de julio de 2011

Los Administradores de la Sociedad han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

## 2.2 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 23 de marzo de 2011, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y modificaciones posteriores, en el Código de Comercio y restante legislación mercantil y teniendo en consideración la regulación establecida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en particular la Circular 1/2008 de 30 de enero, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

Estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 formuladas por el Consejo de Administración, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2010, y de los resultados de sus operaciones consolidadas, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.



Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Amper han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

El Grupo, de acuerdo con sus asesores legales, ha registrado en el ejercicio 2010 una provisión por importe de 13.901 miles de euros correspondiente a contingencias de carácter fiscal y laboral que provienen de ejercicio anteriores de una de sus filiales con cargo a reservas y diferencias de conversión por importes de 9.553 miles de euros y 3.001 miles de euros respectivamente. El impacto en la cuenta de resultados de los ejercicios 2010 y 2009 no es significativo ascendiendo a 743 miles de euros y 604 miles de euros respectivamente. El detalle de las partidas que se han visto afectadas en cada uno de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 es el siguiente (en miles de euros):

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Reservas	(9.553)	---	---
Diferencias de conversión	1.634	(3.007)	(1.628)
Gastos de personal	---	(272)	(324)
Gastos financieros	---	(332)	(419)
Provisiones a largo plazo	7.919	3.611	2.371
Beneficio por acción	---	(0,592)	---

Las cuentas anuales consolidadas de 2009 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2010.

El Grupo ha incurrido en pérdidas significativas en 2010 como consecuencia fundamentalmente de los ajustes de valoración realizados así como del proceso de reestructuración aprobado.

Adicionalmente, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 49.929 miles de euros, principalmente motivado por la presentación en el corto plazo de las pólizas de crédito y el crédito sindicado (Nota 13.). El Grupo en España cuenta asimismo con compromisos fuera de balance por importe de 62 millones de euros aproximadamente en avales y factoring.

La Sociedad no ha cumplido con los ratios financieros asociados al préstamo sindicado obteniendo el 27 de diciembre de 2010 un "waiver" del banco agente tras la aprobación de la mayoría de las entidades participantes, de manera que el incumplimiento ha sido aceptado hasta junio de 2011. Consecuencia de lo anterior, los 12.200 miles de euros correspondientes a las cuotas a amortizar en el ejercicio 2012, se han presentado en su totalidad en el corto plazo, puesto que de conformidad con lo establecido por la NIC 1, no es facultad de la Sociedad la refinanciación o renovación de dicho préstamo. En cualquier caso la Sociedad ha cumplido con los calendarios de pagos previstos y ha atendido en fecha e importe a todos los vencimientos.

En función de lo anterior, los Administradores han puesto en marcha una serie de acciones encaminadas a la continuidad de las operaciones a través de las siguientes medidas:

- La Sociedad ha elaborado un plan de negocio para el período 2011 - 2015 (véase crecimientos "CAGR" por línea de negocio detallados en la Nota 4) que conlleva tanto una reducción de sus gastos de explotación, determinada principalmente por las operaciones de reestructuración de personal, sin por ello disminuir su capacidad operativa, como la obtención de los ingresos suficientes para equilibrar su cuenta de resultados e incrementar los flujos de caja positivos en los próximos ejercicios.

- El plan de negocio revisado, que está basado en determinadas hipótesis y tendencias de comportamiento del mercado, ha sido realizado considerando la situación general del entorno económico, adaptando la estructura de las operaciones a las expectativas del mercado, para lo que se ha realizado un plan de reestructuración que afecta a un colectivo aproximado de 200 trabajadores, lo que supone un 21% de la plantilla total del Grupo en España (véase nota 3.r).
- La Sociedad junto con sus asesores, han entrado en contacto con los bancos acreedores con el objeto de reordenar los principales términos de la deuda. Se está negociando una nueva estructura financiera de la Sociedad con un doble propósito, corregir el excesivo peso de la deuda a corto plazo y adecuar el calendario de vencimientos a la generación de caja prevista, sin limitar la capacidad de crecimiento en América Latina, para lo que es necesaria una transformación de una parte de las actuales líneas de circulante en préstamos a largo plazo así como alargar los vencimientos de la deuda sindicada. A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, el proceso de refinanciación se encuentra abierto.

En función de las expectativas existentes por la aplicación del plan de negocio aprobado y considerando el grado de avance del proceso de negociación con entidades financieras para la renegociación de la deuda, los Administradores consideran adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales.

### **2.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 3a y 3d), así como el importe recuperable de los activos por Impuesto diferido (Nota 4l).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3b, 3c).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 3e).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Nota 3.i).
- Provisiones de facturas pendientes de formalizar y de provisiones de facturas pendientes de recibir.



A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC-8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

## **2.4 Principios de consolidación**

### **Sociedades dependientes:**

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

La consolidación de las operaciones de la sociedad dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada.
2. Los fondos de comercio puestos de manifiesto en las combinaciones de negocios no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien se revisan, al menos anualmente, para analizar la necesidad de un posible saneamiento.
3. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto – De accionistas minoritarios" del Balance de Situación Consolidado y "Resultado del ejercicio – Intereses minoritarios" de la Cuenta de Resultados Consolidada.
4. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
  - a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.
  - b. Las partidas de las Cuentas de Resultados utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.
  - c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.



Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran en el epígrafe "Diferencias de conversión" dentro del Patrimonio Neto.

5. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

En la Nota 27 de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

#### **Entidades asociadas:**

Las empresas asociadas, que son aquellas sociedades sobre las cuales el Grupo ejerce influencia significativa pero sobre las cuales no ejerce el control, y las entidades controladas conjuntamente ("joint-ventures"), han sido consolidadas aplicando el método de puesta en equivalencia; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

Los resultados de las sociedades asociadas adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En la Nota 28 se facilita información relevante sobre estas entidades.

#### **Variaciones en el perímetro de consolidación:**

Durante el ejercicio 2010 no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación:

El 31 de mayo de 2010 a efectos legales, con efectos contables al 1 de enero de 2010, se produjo la fusión por absorción de Amper Sistemas, S.A., Knosos, S.L. y Efectivos de Técnicas, S.A.U. (Fedetec), siendo la primera sociedad absorbente y las dos últimas sociedades absorbidas.

El 28 de diciembre de 2010, con efectos contables desde el 1 de enero de 2010, se han fusionado por absorción las sociedades Amper Medidata, S.A., Telecomunicación e Instalaciones, S.A.U. (Telcar) y Landata Ingeniería, S.A.U., siendo la primera absorbente y las dos últimas las sociedades absorbidas.

Esta operación, al igual que la anterior, se ha realizado con el fin de simplificar la estructura corporativa del Grupo Amper consiguiendo de esta manera ventajas operativas y económicas.

Dichas fusiones no han tenido impactos contables en los estados financieros adjuntos.

Durante el ejercicio 2009 se produjeron las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

- Disolución el 28 de septiembre de 2009 de la Sociedad Landata Ingeniería de Seguridad, S.A.U. Esta sociedad pertenecía 100% a la sociedad del Grupo, Landata Ingeniería, S.A.U.
- Disolución el 26 de noviembre de 2009 de la Sociedad Anónima de Mediación y Promoción (S.A.M.P.). Esta sociedad pertenecía 100% a Amper, S.A.





- Disolución el 29 de diciembre de 2009 de la Sociedad Amper Tecnologías, S.A., perteneciente 100% a Amper, S.A.
- Liquidación y cierre el 21 de diciembre de 2009 de la Sociedad Marco Polo Investment, S.A., perteneciente en un 4,38% a la Sociedad del Grupo, Hemisferio Norte, S.A.

Dichas variaciones del perímetro de consolidación no tuvieron efectos económicos significativos sobre las cuentas anuales consolidadas.

#### **Participaciones no dominantes:**

Las participaciones no dominantes representan la participación de los accionistas minoritarios en los fondos propios y en las ganancias o pérdidas del ejercicio del Grupo.

Los cambios en las participaciones en sociedades dependientes del Grupo, que no den lugar a la pérdida de control, se tratan dentro del patrimonio neto, sin impacto en el fondo de comercio, ganancia o pérdida del período.

#### **2.5 Uniones Temporales de Empresa**

El Grupo participa en 10 uniones temporales de empresas. El efecto sobre las cuentas anuales consolidadas de la integración de dichas UTE's supondría un aumento de los capítulos "Activo y pasivo corriente" del balance de situación consolidado, sin afectar a la cuenta de resultados consolidada, al haber sido asumidos los resultados de dichas UTE's en el porcentaje aplicable en cada caso. Los estados financieros de dichas UTE's no han sido integrados en las cuentas anuales consolidadas debido a que su impacto no es significativo.

### **3. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

#### **a) Fondo de comercio**

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente en la fecha de adquisición, salvo que no sea posible la determinación del valor razonable de los activos.

Tal y como establece la NIIF 3, la valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de participación de la Sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición.

El fondo de comercio se considera un activo de la sociedad adquirida y, por tanto, en el caso de una sociedad dependiente con moneda funcional distinta del euro, se valora en la moneda funcional de esta sociedad, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

De acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", en la medida en que se haya distribuido fondo de comercio a una Unidad Generadora de Efectivo y la entidad enajene o disponga por otra vía de una actividad dentro de esa unidad, el fondo de comercio asociado a la actividad:

- (a) se incluirá en el importe en libros de la actividad cuando se determine el resultado procedente de la enajenación o disposición por otra vía; y
- (b) se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la Unidad Generadora de Efectivo que se siga manteniendo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleja mejor el fondo de comercio asociado con la actividad enajenada o dispuesta por otra vía.

Los fondos de comercio se reconocen como un activo y con ocasión de cada cierre contable, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca el valor a un importe inferior al coste registrado y, en caso afirmativo, se procede al oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos" de la cuenta de resultados consolidada. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

#### **b) Activos intangibles**

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los activos intangibles se amortizan, en general, en un plazo de 5 años.

Los costes de actividades de investigación se reconocen como gasto en el período en que se incurren. Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Dirección del Grupo tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos. Estos gastos de desarrollo se contabilizan, cuando se incurren, por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan siguiendo un plazo lineal de 3-5 años.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 3d).

#### **c) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

A 31 de diciembre de 1996 se procedió a actualizar los bienes de inmovilizado material de las principales sociedades del Grupo, de acuerdo con el Real Decreto- Ley de 7 de junio de 1996. A 31 de diciembre de 2010, el valor neto por dicha actualización no es significativo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como coste del ejercicio en que se incurren.



Los Administradores de la Sociedad, en base al resultado del test de deterioro explicado en la Nota 3.d., consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos:

	Porcentaje Anual
Terrenos y construcciones	2,5% - 8,0%
Instalaciones técnicas y maquinaria	8,0% - 20,0%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8,0% - 10,0%
Otro Inmovilizado	15,4% - 25,0%

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

#### **d) Deterioro de valor de activos materiales e intangibles**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de deterioro de valor, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

Los fondos de comercio no se amortizan, sino que se llevan a cabo pruebas de deterioro de valor. Las pruebas de deterioro de valor se realizan anualmente o cuando existan indicios de que dichas cantidades podrían no ser totalmente recuperables. Las pérdidas por deterioro referidas al fondo de comercio son irreversibles. Las pruebas de deterioro de valor del fondo de comercio se realizan junto con los activos asignables a la unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que se espera obtengan los beneficios de las sinergias de una combinación de negocios.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo elabora las previsiones de flujos de caja futuros después de impuestos partiendo de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Previsiones, que cubren los cinco próximos ejercicios, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio, utilizando la tasa de crecimiento oportuna para cada unidad generadora de efectivo (coincidente con la estimada por los analistas).

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero (Bono del Estado Español a 10 años, 4% para el ejercicio 2010) y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica (calculada esta última por diferencia entre el Bono del Estado Español y el Bono del mismo plazo del estado en el que se desarrollan las operaciones internacionales). Resultando una tasa de descuento comprendida en un rango entre un 9,2% y un 13,8% en función del negocio objeto de análisis y del riesgo país considerado.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

#### e) Instrumentos financieros

##### Inversiones financieras

El Grupo clasifica sus inversiones financieras, ya sean permanentes o temporales, excluidas las participaciones valoradas por el método de participación y las mantenidas para la venta, en cuatro categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar (Otros activos no corrientes): Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: Aquellas que el Grupo Amper tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizadas a su coste amortizado. A 31 de diciembre de 2010, el Grupo no dispone de ningún instrumento financiero clasificable en esta categoría.



- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. A 31 de diciembre de 2010, el Grupo no dispone de ningún instrumento financiero clasificable en esta categoría.
- Inversiones disponibles para la venta: Son el resto de inversiones que no encajan dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de forma fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o al valor contable de la participación si ésta es inferior. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto: reserva por reevaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada. A 31 de diciembre de 2010, el Grupo no dispone de ningún instrumento financiero clasificable en esta categoría.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retiene ningún tipo de riesgo de crédito ni de interés. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos o el "factoring con recurso".

#### Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son realizables en caja y que no tienen riesgo de variación en su valor.

#### Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión siguen el criterio de devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en el que se producen.

#### Derivados y operaciones de cobertura

Los derivados mantenidos por el Grupo corresponden fundamentalmente a operaciones de cobertura de tipo de interés, y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

El Grupo Amper opta por la designación de dichos instrumentos, siempre que sea posible (cumplan con los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumentos de cobertura en Relaciones de Cobertura. Para que un derivado financiero se considere de cobertura "contable",



según la NIC39, el Grupo Amper necesariamente tiene que cubrir el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en precio, el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").

Asimismo, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Balance de Situación Consolidado y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del Balance de Situación Consolidado si son positivas, y en el epígrafe "Deuda financiera" del Balance de Situación Consolidado si son negativas. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso y en función de la cobertura realizada se imputa a patrimonio neto de su efecto fiscal hasta su realización o a la cuenta de resultados consolidada compensando la variación del valor del elemento cubierto.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%. La parte ineficiente de la cobertura se imputa directamente a la cuenta de resultados consolidada.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

#### **f) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el balance de situación consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

**g) Existencias**

Las existencias se valoran al coste o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducirán en la determinación del precio de adquisición.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, en función de la antigüedad y rotación de los materiales, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

**h) Subvenciones oficiales (Ingresos diferidos)**

Las subvenciones de capital se obtienen por inversiones en inmovilizado material e inmaterial y se imputan a cuentas de ingresos en la misma proporción que se amortizan los elementos subvencionados.

Las subvenciones a la explotación se imputan al resultado del ejercicio en que se conceden.

**i) Provisiones**

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos (Nota 24).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

**j) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del balance.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

**k) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

En el Balance de Situación Consolidado adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corriente los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos a largo plazo.

**l) Impuesto sobre beneficios; activos y pasivos por impuestos diferidos**

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación consolidado, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.





Aquellas variaciones de impuestos diferidos que provienen de combinaciones de negocio y que no se reconocen en la toma de control por no estar asegurada su recuperación, se imputan reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio reconocido en la contabilización de la combinación de negocio o, con el criterio general, si no existe dicho fondo de comercio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de éstos (Nota 19).

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta que exista una evidencia de que su importe será recuperado con alta probabilidad, aplicando en este caso el mismo criterio que para los activos derivados de bases imponibles negativas. En el ejercicio 2010 se han revisado los beneficios fiscales registrados manteniendo en el balance consolidado aquellos para los que la recuperación en un plazo de hasta 10 años es altamente probable. En el ejercicio 2010, la Sociedad ha registrado un deterioro de activos diferidos fiscales por importe de 8.286 miles de euros, como resultado de este análisis. (Nota 19)

Amper S.A. es la sociedad Dominante del Grupo Fiscal de Consolidación nº 31/90 junto con las siguientes sociedades:

- Amper Soluciones, S.A.
- Amper Sistemas, S.A.
- S. A. de Finanzas y Telecomunicación
- Hemisferio Norte, S.A.
- Amper Medidata, S.A.U (Amper Servicios de Comunicaciones, S.A.U.)
- Epicom, S.A.
- Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.

Las sociedades integrantes del Grupo Fiscal firmaron en el ejercicio 2007 un acuerdo que regula los criterios de aplicación y reparto de la carga impositiva del Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo y del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que puedan resultar de lo anterior (Nota 19).

#### **m) Beneficios por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

#### **n) Transacciones en moneda extranjera**

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional del Grupo (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre.

Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

**o) Estados de flujos de efectivo consolidados**

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

**p) Instrumentos de Patrimonio**

Los instrumentos de capital y otros instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad Dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de los costes directos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. No se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias resultado alguno derivado de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, reconociéndose las diferencias entre los valores de compra de acciones propias y el valor obtenido en su enajenación en la cuenta de reservas del Patrimonio Neto.

**q) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

*Arrendamiento operativo*

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

r) **Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. Al cierre del ejercicio 2010 se registra, por importe de 12.697 miles de euros en el epígrafe "Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a pagar" del balance de situación consolidado adjunto, la provisión para hacer frente a este concepto durante el próximo ejercicio.

4. **Fondo de comercio**

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, de las partidas incluidas en el epígrafe "Fondo de Comercio" son los siguientes:

	(Miles de Euros)				31.12.10
	31.12.09	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	
Seguridad	33.604	---	---	---	33.604
Telecom España	26.626	---	---	---	26.626
Telecom Brasil	20.897	---	---	2.619	23.516
<b>Total</b>	<b>81.127</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>2.619</b>	<b>83.746</b>

	(Miles de Euros)				31.12.09
	31.12.08	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	
Seguridad	38.173	---	(4.569)	---	33.604
Telecom España	33.471	---	(6.845)	---	26.626
Telecom Brasil	16.179	---	---	4.718	20.897
<b>Total</b>	<b>87.823</b>	<b>---</b>	<b>(11.414)</b>	<b>4.718</b>	<b>81.127</b>

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, el epígrafe "bajas" recoge el deterioro experimentado por la antigua división de "IRS España" integrada en el ejercicio 2010 en la unidad de "Telecom España". Amper estimó en 6.845 miles de euros, la corrección valorativa del Fondo de Comercio asignado a dicha unidad, habiéndose registrado dicho importe en el epígrafe "Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos (neto)" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.



Por otro lado, en 2009 la Sociedad registró una baja en la unidad de "Seguridad" ("Homeland Security") motivado por el ajuste en el precio de compra asociado al cumplimiento de determinados niveles de EBITDA para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 acordado durante la adquisición de ciertas sociedades dependientes. Esta corrección llevada a cabo en el Fondo de Comercio se ha originado motivada por desviaciones negativas en la estimación inicial de EBITDA.

La variación registrada en el epígrafe "Diferencias de conversión" recoge, tanto en 2010 como en 2009, las diferencias de conversión del fondo de comercio en reales brasileños relativo a Medidata Informática, S.A.

El fondo de comercio adquirido en combinaciones de negocios ha sido asignado, siguiendo la naturaleza de la estructura organizacional y operativa de Amper, a los grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera obtendrán beneficios de la combinación de negocios mencionada. Esta distribución representa el nivel más bajo al que se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna por ser el grupo de activos más pequeños que generan flujos de caja independientes de otros grupos de activos.

El Grupo realiza pruebas de deterioro del fondo de comercio al menos de manera anual o cuando existen indicios de deterioro del fondo de comercio.

Durante el ejercicio 2010 se ha llevado a cabo un cambio en la definición de las líneas de negocio, lo que implica un cambio en la composición de las unidades generadoras de efectivo que han sido modificadas integrando en una nueva unidad a partir de ahora denominada "Telecom España" lo que eran las unidades previas de "IRS España" y "Acceso". Los principales motivos que han ocasionado esta nueva definición son:

- i) Desde el 1 de enero de 2010, los órganos de decisión de la Sociedad, analizan la información de gestión considerando cuatro unidades de negocio, "Telecom España", "Telecom Brasil", "Seguridad", y "Defensa", junto con la unidad residual "Corporación". En el ejercicio 2009 y anteriores dicha información se analizaba en cinco unidades de negocio, "Acceso", "IRS España", "IRS Brasil", "Homeland Security" y "Defensa" más la unidad residual de "Corporación".  
  
Dicha información, analizada por los órganos de dirección del Grupo y por el Consejo de Administración, es reportada al mercado trimestralmente o en todas aquellas ocasiones que consideran necesarias: presentaciones a analistas de la evolución de la Sociedad, nuevo plan de negocio 2011-2015, etc.
- ii) En el curso del ejercicio 2010, se ha producido la sustitución del Consejero Delegado de la Sociedad, así como la salida del Grupo de los anteriores directores generales de "Acceso" e "IRS España" cuyas funciones han sido incorporadas bajo una única dirección general de "Telecom España".
- iii) Progresiva convergencia del portfolio de productos de estas unidades (Acceso a Internet; Comunicaciones Analógicas; Comunicaciones VoIP), que conlleva una dependencia entre las mismas y una sinergia de gestión de productos y servicios de forma integrada. Se establece la figura del gestor-interlocutor único.
- iv) Más del 50% de la cifra de negocios de "Telecom España" se realiza a un único cliente (Grupo Telefónica) lo que motiva una gestión unificada de las actuaciones comerciales y del servicio a dicho cliente.



- v) Integración de las fuerzas comerciales en un modelo basado en el volumen de productos y servicios prestados (Grupo Telefónica, Grandes Cuentas y Otros) en vez de un modelo basado en la tipología del producto o servicio.

Los activos corporativos con los que el Grupo opera, también se tienen en consideración cuando se realice un test de deterioro en las diferentes unidades generadoras de efectivo.

Siempre que el importe en libros del activo exceda su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. Esto implica reducir el importe en libros hasta que alcance su valor recuperable, reconociéndose en el estado de resultado global, en el epígrafe de "Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos (neto)".

Los valores recuperables de las unidades generadoras de efectivo "Telecom España", "Telecom Brasil" y "Seguridad", se determinan a partir del valor de uso que se calcula utilizando flujos futuros de efectivo.

El análisis de deterioro se efectúa en base a las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de ellas a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio. A continuación se detallan los pasos que sigue la Sociedad para determinar el valor de uso de cada unidad generadora de efectivo:

- i) A los efectos de la realización de las pruebas de deterioro, se desarrollan previsiones específicas para cada unidad generadora de efectivo. Estas previsiones se obtienen de presupuestos financieros disponibles y en las proyecciones financieras aprobadas por la Dirección del Grupo.
- ii) Las estimaciones de los flujos futuros de efectivo para cada unidad generadora de efectivo, se calculan en base a previsiones, y después de impuestos. Las tasas de descuento también se calculan después de impuestos.
- iii) El valor actual de la estimación de los flujos futuros de efectivo de cada unidad generadora de efectivo, se obtiene usando una tasa de descuento, que tiene en consideración los factores apropiados de riesgo y que se encuentra consensuada con lo considerado por el mercado.

En el ejercicio de deterioro de valor para el 2010, las previsiones consideradas se han basado en el plan de negocio para el periodo 2011-2015. Para la unidad generadora de efectivo de "Telecom España", la tasa compuesta de crecimiento anual ("CAGR") de los ingresos brutos para el periodo entre 2011-2015, se sitúa entre el 1,8% y el 2,5%.

Para la unidad generadora de efectivo de "Seguridad", la tasa compuesta de crecimiento anual ("CAGR") de los ingresos brutos para el periodo entre 2011-2015, se sitúa en el 9,5%.

Para la unidad generadora de efectivo de "Telecom Brasil", la tasa compuesta de crecimiento anual ("CAGR") de los ingresos brutos para el periodo entre 2011-2015, se sitúa en el 10%.

Para la unidad generadora de efectivo de "Telecom España", el valor recuperable excede el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo en todos los escenarios de los análisis de sensibilidad realizados, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad en el intervalo entre 0% y 2%, y con una tasa de descuento de un 10,2%, con diversos escenarios que varían entre el 9,2% y el 11,2%, en línea con el consenso de mercado, y no resultando en ningún caso existencia de deterioro.

Para la unidad generadora de efectivo de "Seguridad", el valor recuperable excede el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo en todos los escenarios de los análisis de sensibilidad realizados, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad en el intervalo entre 0% y 1,5% y con una tasa de descuento de un 10,2%, con diversos escenarios que varían entre el 9,2% y el 11,2%, en línea con el consenso de mercado, y no resultando en ningún caso existencia de deterioro.

Para la unidad generadora de efectivo de "Telecom Brasil", el valor recuperable excede el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo en todos los escenarios de los análisis de sensibilidad realizados, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad del 3% si bien se ha efectuado un análisis de sensibilidad en +/- 1% y con una tasa de descuento de un 12,8%, con diversos escenarios que varían entre el 11,8% y el 13,8%, en línea con el consenso de mercado, y no resultando en el escenario base la existencia de deterioro.

## 5. Activos Intangibles

La composición y movimientos del activo intangible durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	(Miles de Euros)			
	31.12.09	Altas/Bajas	Amortización	31.12.10
Gastos de desarrollo	8.084	3.773	(3.237)	8.620
Aplicaciones informáticas	336	38	(198)	176
Propiedad industrial	74	589	(67)	596
<b>Total</b>	<b>8.494</b>	<b>4.400</b>	<b>(3.502)</b>	<b>9.392</b>

	(Miles de Euros)			
	31.12.08	Altas/Bajas	Amortización	31.12.09
Gastos de desarrollo	5.086	5.931	(2.933)	8.084
Aplicaciones informáticas	443	(194)	87	336
Propiedad industrial	682	50	(658)	74
<b>Total</b>	<b>6.211</b>	<b>5.787</b>	<b>(3.504)</b>	<b>8.494</b>

La inversión neta del ejercicio ha ascendido a 4.400 miles de euros y prácticamente la totalidad procede de desarrollos internos y costes de materiales necesarios para el desarrollo de proyectos, los cuales serán aplicados en los próximos contratos que se esperan firmar.

El importe agregado de los Gastos de Desarrollo que se han imputado directamente como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2010 y 2009 asciende a 9.984 miles de euros y 6.659 miles de euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no hay activos intangibles sobre los que existan restricciones a la titularidad.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso por valor de 17.178 miles de euros y 11.994 miles de euros, respectivamente.

## 6. Inmovilizado Material

A continuación se presenta el detalle del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como el movimiento en ambos ejercicios:

Inmovilizado material en explotación	31.12.2010				
	(Miles de Euros)				
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto	Inmovilizado en curso	Total Inmovilizado
Terrenos y construcciones	3.960	(2.374)	1.586	---	1.586
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.572	(3.828)	744	---	744
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	20.514	(18.473)	2.041	---	2.041
Otro Inmovilizado material	20.720	(19.170)	1.550	82	1.632
<b>Total</b>	<b>49.766</b>	<b>(43.845)</b>	<b>5.921</b>	<b>82</b>	<b>6.003</b>

Inmovilizado material en explotación	31.12.2009				
	(Miles de Euros)				
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto	Inmovilizado en curso	Total Inmovilizado
Terrenos y construcciones	3.832	(1.856)	1.976	---	1.976
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.526	(3.597)	929	---	929
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	19.788	(17.720)	2.068	---	2.068
Otro Inmovilizado material	20.064	(17.484)	2.580	403	2.983
<b>Total</b>	<b>48.210</b>	<b>(40.657)</b>	<b>7.553</b>	<b>403</b>	<b>7.956</b>

Inmovilizado material en explotación y en curso	(Miles de Euros)					
	Saldo al 31.12.09	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.10
Terrenos y construcciones	3.832	225	(97)	---	---	3.960
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.526	46	---	---	---	4.572
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	19.788	614	(3)	(1)	116	20.514
Otro Inmovilizado material	20.064	388	(501)	65	704	20.720
Inmovilizado material en curso	403	---	---	(321)	---	82
<b>Total</b>	<b>48.613</b>	<b>1.273</b>	<b>(601)</b>	<b>(257)</b>	<b>820</b>	<b>49.848</b>

Inmovilizado material en explotación y en curso	(Miles de Euros)					
	Saldo al 31.12.08	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.09
Terrenos y construcciones	3.548	285	---	(1)	---	3.832
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.340	187	---	(1)	---	4.526
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	19.457	203	(89)	7	210	19.788
Otro Inmovilizado material	18.425	670	(280)	(5)	1.254	20.064
Inmovilizado material en curso	337	104	(38)	---	---	403
<b>Total</b>	<b>46.107</b>	<b>1.449</b>	<b>(407)</b>	<b>0</b>	<b>1.464</b>	<b>48.613</b>

Amortización acumulada	(Miles de Euros)					
	Saldo al 31.12.09	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.10
Terrenos y construcciones	1.856	543	(27)	2	---	2.374
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.597	234	(1)	(2)	---	3.828
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	17.720	643	---	2	108	18.473
Otro Inmovilizado material	17.484	1.532	(427)	11	570	19.170
<b>Total</b>	<b>40.657</b>	<b>2.952</b>	<b>(455)</b>	<b>13</b>	<b>678</b>	<b>43.845</b>

Amortización acumulada	(Miles de Euros)					
	Saldo al 31.12.08	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.09
Terrenos y construcciones	1.339	517	---	---	---	1.856
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.301	331	---	(35)	---	3.597
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16.868	687	(6)	(7)	178	17.720
Otro Inmovilizado material	14.969	1.753	(134)	1	895	17.484
<b>Total</b>	<b>36.477</b>	<b>3.288</b>	<b>(140)</b>	<b>(41)</b>	<b>1.073</b>	<b>40.657</b>

Los retiros registrados en los ejercicios 2010 y 2009 corresponden, básicamente, a baja de activos en desuso y obsoletos, fundamentalmente equipos para procesos de la información, elementos de transporte e instalaciones varias.

El inmovilizado no afecto a la explotación es escasamente significativo.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a 30.178 miles de euros y 27.130 miles de euros respectivamente, siendo el importe de los elementos temporalmente fuera de uso a 31 de diciembre de 2010 y 2009 poco significativo.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

### Arrendamientos

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009, el Grupo tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, con tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):



Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (miles de euros)	
	31.12.2010	31.12.2009
Menos de un años	2.563	2.923
Entre uno y cinco años	6.163	5.216
Más de cinco años	900	---
<b>Total</b>	<b>9.626</b>	<b>8.139</b>

## 7. Participaciones en empresas asociadas

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las participaciones en entidades asociadas al Grupo son:

	(Miles de Euros)	
	31.12.10	31.12.09
Telcel, S.A.	4.510	4.471
Finaves	147	147
<b>Total bruto</b>	<b>4.657</b>	<b>4.618</b>
Provisión por depreciación	---	---
<b>Total neto</b>	<b>4.657</b>	<b>4.618</b>

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido:

	(Miles de Euros)			
	31.12.09	Variación por el resultado del ejercicio	Ajustes resultados ejercicio anterior	31.12.10
Telcel, S.A.	4.471	114	(75)	4.510
Finaves	147	---	---	147
<b>Total</b>	<b>4.618</b>	<b>114</b>	<b>(75)</b>	<b>4.657</b>

	(Miles de Euros)				
	31.12.08	Variación por el resultado del ejercicio	Dividendos	Ajustes resultados ejercicio anterior	31.12.09
Telcel, S.A.	6.021	(152)	(1.417)	19	4.471
Finaves	147	---	---	---	147
<b>Total</b>	<b>6.168</b>	<b>(152)</b>	<b>(1.417)</b>	<b>19</b>	<b>4.618</b>

Las sociedades que el Grupo consolida bajo el método de puesta en equivalencia, no cotizan en ningún mercado de valores organizado.

La información financiera resumida sobre las compañías asociadas del Grupo se encuentra detallada en la Nota 28.

## 8. Inversiones Financieras

El desglose del saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los balances de situación consolidados, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Saldo al 31.12.08	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducc.	Saldo 31.12.09	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducc.	Saldo al 31.12.10
<b><u>NO CORRIENTES</u></b>							
Préstamos y partidas a cobrar (Otros activos no corrientes)	2.693	---	(81)	2.612	810	(2.544)	878
Inversiones financieras a largo plazo	2.971	776	(40)	3.707	405	(834)	3.278
<b>Total no Corrientes</b>	<b>5.664</b>	<b>776</b>	<b>(121)</b>	<b>6.319</b>	<b>1.215</b>	<b>(3.378)</b>	<b>4.156</b>
<b><u>CORRIENTES</u></b>							
Otros créditos	134	---	---	134	---	---	134
Provisión otros créditos	(134)	---	---	(134)	---	---	(134)
Inversiones financieras a corto plazo	47	1.543	(27)	1.563	4.077	(1.515)	4.125
<b>Total Corrientes</b>	<b>47</b>	<b>1.543</b>	<b>(27)</b>	<b>1.563</b>	<b>4.077</b>	<b>(1.515)</b>	<b>4.125</b>
<b>Total</b>	<b>5.711</b>	<b>2.319</b>	<b>(148)</b>	<b>7.882</b>	<b>5.292</b>	<b>(4.893)</b>	<b>8.281</b>

*Préstamos y partidas a cobrar (Otros activos No Corrientes).*

El importe registrado en este epígrafe incluye una cuenta por cobrar por operaciones corporativas realizadas en el pasado. Dicha cuenta será exigible al comprador antes del 3 de julio de 2.014 y abonada por el mismo en productos tecnológicos.

*Inversiones financieras a largo plazo.*

El epígrafe "Inversiones a mantener hasta su vencimiento" no corrientes incluye, fundamentalmente, la fianza por el alquiler del edificio de Getafe.

*Inversiones financieras a corto plazo.*

Durante el ejercicio 2009 se incluye, el depósito constituido ante Notario por importe de 1.426 miles de euros como garantía del pago variable establecido en el contrato de compraventa de participaciones de Knosos, formalizado el 21 de julio de 2009. En el ejercicio 2010 se ha procedido a la cancelación del citado depósito.



Amper, S.A. y eLandia International Inc firmaron el 23 de mayo de 2010 una alianza estratégica. Esta alianza permitirá a Amper, S.A. a través de su filial Medidata Informática S.A., ampliar su actual presencia en Brasil a otros trece países latinoamericanos, donde opera eLandia International Inc. con su filial Desca. Por su parte, eLandia International Inc. podrá llevar sus capacidades y operaciones a los clientes de Amper en Brasil, mercado con grandes oportunidades y continuo crecimiento. Ambas compañías tendrán así la oportunidad de ofrecer su cartera combinada de productos, servicios y soluciones tecnológicas en toda América Latina.

Como parte de dicho acuerdo se incluía que Amper, S.A. se aseguraba la exclusividad de una operación corporativa con eLandia International Inc. mediante la entrega de cinco millones de dólares USA (4.077 miles de euros a 31 de diciembre de 2010). Con fecha 2 de diciembre de 2010 la dirección de la Sociedad aprueba la prórroga del contrato con eLandia hasta el 30 de abril de 2011, renovando para ello el depósito de cinco millones de dólares en concepto de exclusiva por la operación. Este importe debe ser devuelto en la fecha anterior entre (i) el 30 de abril de 2011 si la operación no se hubiera cerrado a dicha fecha o (ii) la fecha en la que Desca Ecuador resuelva sus operaciones comerciales con Confederación Nacional de Telecomunicaciones CNT, S.A.

Cerrada la operación antes del 30 de abril de 2011, quedará a decisión de Amper capitalizar dicho importe como parte de la operación o reclamar su devolución por eLandia. Dicho importe ha sido asegurada por eLandia International Inc. con diversas garantías.

A la fecha actual el valor de mercado de estos activos coincide, fundamentalmente, con su coste amortizado.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias

## **9. Existencias**

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	31.12.10	31.12.09
Productos comerciales y terminados	11.715	15.754
Productos en curso	11.170	10.706
Materias primas y otros	13.199	13.170
Anticipos a proveedores	4.623	37
Provisiones	(2.840)	(2.227)
<b>Total</b>	<b>37.867</b>	<b>37.440</b>

## 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	31.12.10	31.12.09
Clientes por ventas	104.871	110.328
Activos por Impuestos:	4.918	2.902
- Impuesto sobre sociedades	26	118
- IVA soportado	127	113
- Hda Pública impuestos en el exterior	4.765	2.671
Otros deudores	4.125	4.213
Corrección de valor	(2.801)	(2.771)
<b>Total</b>	<b>111.113</b>	<b>114.672</b>

Se han dotado provisiones por los importes irrecuperables estimados de la venta de bienes. La provisión se ha determinado tomando como referencia los incumplimientos de otros ejercicios, adaptados al ejercicio actual en función de las mejores estimaciones de la Compañía, no existiendo al 31 de diciembre de 2010, activos en mora no deteriorados.

El período medio para el cobro a clientes es de 180 días. No se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar.

Las cuentas por cobrar incluyen importes que están vencidos para los cuales el Grupo no tiene provisión reconocida por insolvencias de crédito debido a que no se considera que haya habido un deterioro en la calidad de dichos créditos y los importes se consideran recuperables. En cualquier caso, se considera que los saldos no provisionados superiores a 180 días no son significativos y se corresponden principalmente con entidades públicas o empresas privadas de alta calidad crediticia. Entre otros factores, el riesgo de crédito está mitigado por el hecho de que la sociedad utiliza el factoring para cierto volumen de cuentas por cobrar.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad Dominante tiene firmados contratos de factoring sin recurso con diversas entidades financieras que le habilita a descontar el importe de facturas emitidas a determinados clientes con los límites y características que se establecen a continuación:

	Miles de euros		
	Límite	Saldo Dispuesto	
		AJ 31.12.10	AJ 31.12.09
Factoring sin recurso (*)	145.800	72.371	75.380
<b>Total</b>	<b>145.800</b>	<b>72.371</b>	<b>75.380</b>

(\*) Este importe ha sido eliminado de las correspondientes cuentas a cobrar



## **11. Patrimonio neto**

### **Capital Social**

A 31 de diciembre de 2010 el capital social de la sociedad dominante asciende a 32.403 miles euros y está representado por 32.403.256 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante ha llevado a cabo la siguiente ampliación de capital:

La Junta General de Accionistas de Amper, S.A. el día 23 de junio de 2010 aprobó una ampliación de capital liberada con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad.

El 20 de diciembre de 2010 se llevó a cabo la citada ampliación de capital por 2.945 miles de euros con cargo a la reserva por prima de emisión por 2.261 miles de euros y a la totalidad de la reserva de revalorización R.D.L. 7/1996 por 684 miles de euros.

El Grupo considera como capital a efectos de gestión, el Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante. Los únicos requisitos externos a los que se encuentra sujeto este capital de gestión, son los derivados de la normativa mercantil en vigor, sin que existan restricciones sobre el mismo de carácter contractual.

El objetivo último del capital de gestión no es otro que aquel que permita financiar el plan de desarrollo definido por los Administradores de la Sociedad y atender a una adecuada política de retribución a sus accionistas. Las políticas y procesos de gestión del capital llevadas a cabo por los Administradores de la Sociedad son aquellas que permiten cumplir con dicho objetivo sin poner en peligro la situación financiero-patrimonial del Grupo.

Todas las acciones constitutivas del capital gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización al cierre del ejercicio de 2,90 euros (6,21 euros al cierre del ejercicio 2009). La cotización media del último trimestre del ejercicio 2010 y 2009 ascendió a 3,47 y 6,49 euros por acción respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, el único accionista con un porcentaje superior al 10% del Capital Social de la Sociedad es TVIKAP AB que posee un 22,11%.

### **Prima de emisión**

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### **Reservas de revalorización**

El saldo del epígrafe "Reservas de revalorización" se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

Dicho saldo ha sido destinado en su totalidad, 684 miles de euros, a la ampliación de capital liberada con cargo a reservas efectuada en diciembre de 2010.

### Otras Reservas

#### a.-) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada la Reserva legal por importe de 5.892 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

Adicionalmente existen 6.821 miles de euros de Reservas legales en las sociedades del Grupo que consolidan por integración global.

#### b.-) Reserva por Capital Amortizado.

Esta reserva sólo será disponible con las mismas condiciones exigidas para la reducción del Capital Social y su importe asciende a 16.774 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

### Diferencias de conversión

El detalle por sociedades de las diferencias de conversión del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	<b>(Miles de Euros)</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Amper do Brasil	(549)	(386)
Amper Marruecos	(34)	(34)
Hemisferio do Sul	(121)	(449)
Medidata Informática	18.967	13.333
<b>Total</b>	<b>18.263</b>	<b>12.464</b>

### Acciones Propias

Durante el ejercicio 2010 y en función de los acuerdos alcanzados por el Consejo de Administración, ha seguido el programa de recompra de acciones propias. El importe total a 31 de diciembre de 2010 es de 4.285 miles de euros. Dichos acuerdos de recompra alcanzados están dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2010 el total de acciones propias en cartera es de 792.525 acciones lo que representa un 2,45% del capital social.

Al cierre del ejercicio 2010 el Grupo tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:



	Nº de acciones	Valor Nominal (euros)	Precio Medio de Adquisición (euros)	Coste Total de Adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2010	792.525	792.525	4,91	4.285

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas

Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo poseía 714.719 acciones propias de un valor nominal de 1 euro por acción y coste de adquisición de 4.453 miles de euros.

### **Propuesta de distribución de resultados de la Sociedad Dominante**

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de la Sociedad Dominante formulada por los Administradores de la misma, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	<b>Ejercicio 2010</b>
Resultado del ejercicio de Amper, S.A.	(45.131)
Aplicación: A resultados negativos de ejercicios anteriores	(45.131)
<b>Total</b>	<b>(45.131)</b>

### **Intereses Minoritarios**

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses Minoritarios" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y el resultado correspondiente a los socios externos en el ejercicio 2010 y 2009 se presenta a continuación:

Entidad	(Miles de Euros)			
	31.12.10		31.12.09	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la minoría	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la minoría
Thales, S.A. (Amper Programas)	9.871	1.742	10.436	2.429
Medidata Informática	5.498	411	4.838	231
Landata Comunicaciones de Empresa	1.313	(1.122)	2.435	(290)
<b>Total</b>	<b>16.682</b>	<b>1.031</b>	<b>17.709</b>	<b>2.370</b>

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 se resume en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Saldo inicial	17.709	18.905
Variaciones perímetro consolidación	---	---
Dividendos satisfechos a minoritarios	(2.653)	(4.766)
Diferencias de conversión	595	1.056
Participación en los resultados del periodo	1.031	2.370
Otros movimientos	---	144
<b>Saldo final</b>	<b>16.682</b>	<b>17.709</b>

## 12. Provisiones

El movimiento de las provisiones en el ejercicio 2010 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Procedimientos judiciales y/o reclamaciones	Otras provisiones	Total
	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>454</b>	<b>15.487</b>
Dotaciones de provisiones con cargo a resultados	---	2.371	2.371
Aplicación de provisiones	---	---	---
Diferencias de conversión	---	(176)	(176)
Reversión de provisiones con abono a resultados	---	---	---
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>454</b>	<b>17.682</b>	<b>18.136</b>

### *Procedimientos judiciales y/o reclamaciones*

A fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas están en curso determinados procedimientos judiciales relacionados con contenciosos derivados de procesos de desinversión realizados en el pasado. En base a estas circunstancias, la Sociedad tiene registradas provisiones por importe de 454 miles de euros para cubrir los riesgos que pudieran ponerse de manifiesto en el futuro. Durante el ejercicio 2009 se aplicaron 26 miles de euros por este concepto correspondientes a facturas recibidas y abonadas durante el ejercicio 2009 y se revirtieron 283 miles de euros como consecuencia de haber reestructurado el importe de estos riesgos en base a la información actualizada. Tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

### *Otras provisiones*

El epígrafe de "Otras provisiones" se refiere básicamente a contingencias de naturaleza fiscal y laboral de una de las filiales del Grupo por importe de 17.110 miles de euros. Tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procesos no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.





### 13. Deuda Financiera

El desglose de los epígrafes de Deuda Financiera a Corto Plazo y Deuda Financiera a Largo Plazo, a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	(Miles de Euros)			
	31.12.2010		31.12.2009	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Préstamos en moneda nacional	33.451	4.657	13.456	25.414
Créditos dispuestos	70.413	---	63.278	---
Fianzas y depósitos	116	---	60	---
Derivados y operaciones de cobertura	---	335	---	596
<b>Total Deuda Financiera</b>	<b>103.980</b>	<b>4.992</b>	<b>76.794</b>	<b>26.010</b>

#### Préstamos

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2010 así como los vencimientos previstos en concepto de amortización son los siguientes:

	(Miles de Euros)				
	Deudas al 31 de diciembre de 2010 con vencimiento a:				
	Saldo al 31.12.10	Corto Plazo		Largo Plazo	
2011		2012	2013		
Créditos dispuestos	70.413	70.413	---	---	---
Préstamos en moneda nacional	38.108	33.451	---	4.657	4.657
Fianzas y depósitos	116	116	---	---	---
Derivados y operaciones de Cobertura	335	---	335	---	335
<b>Total</b>	<b>108.972</b>	<b>103.980</b>	<b>335</b>	<b>4.657</b>	<b>4.992</b>

El Grupo tiene diversos tipos de financiación bancaria:

- (a) Un préstamo sindicado de 61.000 miles de euros firmado el 15 de diciembre de 2006, pendiente al 31 de diciembre de 2010 por 24.400 miles de euros, (36.600 miles de euros en 2009) entre Amper, S.A. y 22 entidades financieras, actuando el HSBC Bank Plc como agente y director, constituyéndose un derecho real de prenda sobre las acciones de Amper Medidata S.A.U. (Amper Servicios de Comunicaciones S.A.U.) y Epicom, S.A., en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad en dicho préstamo sindicado. Las amortizaciones comenzaron el 15 de Junio de 2008 y continuarán hasta el 15 de diciembre de 2012. Amper Sistemas, S.A., Amper Soluciones, S.A., Epicom, S.A., S.A. de Finanzas y Telecomunicación, Amper Medidata, S.A.U. (Amper Servicios de Comunicaciones S.A.U.), Hemisferio Norte, S.A. y Landata Comunicaciones de Empresa, S.A., compañías pertenecientes al Grupo consolidado, están en disposición de afianzar íntegra y solidariamente dicha financiación y las obligaciones a cargo de Amper derivadas de la misma.

- (b) Un préstamo concedido por el Banco Guipuzcoano el 31 de marzo de 2009 y vencimiento el 31 de marzo de 2012, por un importe de 2.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010 había pendiente de amortizar 862 miles de euros. (1.522 miles de euros en 2009).
- (c) Un préstamo concedido por ICO liquidez Cajamadrid el 6 de mayo de 2010 con vencimiento el 27 de mayo de 2013 por un importe de 2.000 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2010 había pendiente de amortizar un importe de 2.000 miles de euros.
- (d) Un préstamo concedido por Unicaja el 13 de julio de 2010 con vencimiento el 13 de julio de 2013 por un importe de 1.800 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2010 había pendiente de amortizar un importe de 1.657 miles de euros.
- (e) Un préstamo concedido por ICO liquidez Banco Santander el 23 de marzo de 2010 con vencimiento el 23 de marzo de 2013 por un importe de 1.000 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2010 había pendiente de amortizar un importe de 1.000 miles de euros.
- (f) Un préstamo concedido por ICO liquidez Banco Santander el 8 de octubre de 2010 con vencimiento el 8 de octubre de 2011 por un importe de 2.500 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2010 había pendiente de amortizar un importe de 2.500 miles de euros.
- (g) Un préstamo concedido por ICO liquidez Caixa Cataluña el 24 de junio de 2010 con vencimiento el 25 de julio de 2013 por un importe de 1.500 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2010 había pendiente de amortizar un importe de 1.500 miles de euros.
- (h) Un préstamo concedido por ICO liquidez BBVA el 28 de mayo de 2010 con vencimiento el 28 de mayo de 2011 por un importe de 3.500 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2010 había pendiente de amortizar un importe de 3.500 miles de euros.
- (i) Un préstamo concedido por Caixanova el 11 de noviembre de 2010 con vencimiento el 11 de noviembre de 2011 por un importe de 750 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2010 había pendiente de amortizar un importe de 689 miles de euros.
- (j) Unos créditos dispuestos de 70.413 miles de euros (63.278 miles de euros en 2009) garantizados con ciertos activos corrientes y no corrientes del Grupo y que devengan un tipo de interés medio de Euribor + 2,5 %.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo cuenta con 119.746 miles de euros (168.896 miles en 2009) disponibles en las líneas de crédito contratadas, de las cuales 46.608 miles de euros corresponden a financiación de importación y 73.138 miles de euros a pólizas de créditos.

Al 31 de diciembre de 2010 las sociedades del Grupo tienen concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 19.927 miles de euros, (107.300 miles de euros en 2009).

El Grupo utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado mencionado anteriormente. El préstamo sindicado con valor nominal de 61.000 miles de euros tiene pagos de intereses con un tipo de referencia Euribor más un margen entre el 0,75% y el 1,25% y está sujeto al cumplimiento de un CAPEX, variación bruta del inmovilizado material e intangible (los Administradores de la Sociedad estiman que dicho ratio debe ser corregido por las variaciones derivadas del perímetro de consolidación), que durante el ejercicio 2010 ha sido de 5.673 miles de euros (6.556 miles de euros en 2009) y a un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda financiera neta y EBITDA, que a 31 de diciembre es de 4,23 coincidente con el del 2009.



La cancelación anticipada de este préstamo también está condicionada al cumplimiento del ratio de apalancamiento, definido como cociente entre deuda financiera neta y fondos propios, y al ratio de cobertura definido como el cociente entre EBITDA y gastos financieros netos. Al 31 de diciembre de 2010 estos ratios son 0,89 y -3,30 respectivamente. (0,35 y 1,50 respectivamente en 2009).

La Sociedad no ha cumplido con los ratios financieros asociados al préstamo sindicado obteniendo el 27 de diciembre de 2010 un "waiver" del banco agente tras la aprobación de la mayoría de las entidades participantes, de manera que el incumplimiento ha sido aceptado hasta junio de 2011. En cualquier caso la Sociedad ha cumplido con los calendarios de pagos previstos y ha atendido en fecha e importe a todos los vencimientos (Nota 2).

#### **Instrumentos financieros derivados**

El Grupo Amper contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones para riesgo de tipo de interés es acotar, mediante la contratación de Swaps, IRS y combinaciones de opciones paga fijo y recibe variable, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo.

El Grupo Amper ha optado por la contabilidad de coberturas que permite la normativa IFRS, designando adecuadamente las Relaciones de Cobertura en las que estos IRS son instrumentos de cobertura de la financiación utilizada por el Grupo Amper, neutralizando las variaciones de flujos por pagos de intereses fijando el tipo fijo a pagar por la misma.

Dichas Relaciones de Cobertura son altamente efectivas de manera prospectiva y retrospectiva, de forma acumulada, desde la fecha de designación. En consecuencia, el Grupo Amper ha procedido a registrar en Patrimonio Neto, a 31 de diciembre de 2010, todo el cambio del valor razonable de los derivados neto de su efecto fiscal.

Al 31 de diciembre de 2010 el valor razonable de las permutas financieras de tipo de interés por un valor nominal de 12.200 miles de euros, formalizadas con fecha 26 de abril de 2007 (vencimiento 20 de diciembre de 2012), se estima en -335 miles de euros (-596 miles de euros en 2009).

Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por la Sociedad dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo.

Los valores razonables de los derivados a fecha de 31 de diciembre de 2010 y 2009 y su exposición ante cambios que el Grupo encuentra razonablemente posibles como una variación de +/- 50 puntos básicos en la curva de tipos de interés del euro son los siguientes:

(Miles de Euros)		
	<b>31.12.2010</b>	<b>31.12.2009</b>
Valor razonable	(335)	(596)



Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados registrados:

(Miles de Euros)		
	31.12.2010	31.12.2009
+0,5%	(294)	(447)
-0,5%	(351)	(745)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran disminuciones de su valor razonable negativo, ante movimientos de mercado de tipos al alza ya que los tipos de interés futuros se acercan a los tipos fijados con los IRS, y por tanto, el Grupo Amper estaría cubierto ante movimientos de tipos de interés al alza. Ante movimientos de los tipos a la baja, el valor razonable negativo de dichos derivados se vería incrementado.

Adicionalmente, la Sociedad ha realizado el análisis de sensibilidad para los importes no cubiertos mediante derivados financieros de la deuda financiera, arrojando la conclusión de que un aumento en un 0,5% de los tipos de interés haría fluctuar el importe de la financiación en 80 miles de euros aproximadamente.

#### *Liquidez y tablas de riesgo de interés*

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo Amper para sus instrumentos financieros derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de los flujos netos efectivos sin descontar. Cuando dicha liquidación (a cobrar o a pagar) no es fija, el importe ha sido determinado con los implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés.

#### **Ejercicio 2010**

	<i>En euros</i>				
	Menos de 1 Mes	1-3 Meses	3 Meses - 1 Año	1-5 Años	+ 5 Años
Derivados de tipos de interés	---	---	-244.111	-103.202	---

#### **Ejercicio 2009**

	<i>En euros</i>				
	Menos de 1 Mes	1-3 Meses	3 Meses - 1 Año	1-5 Años	+ 5 Años
Swap de tipo de interés	---	---	-408.333	-195.024	---

#### 14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto y largo plazo.

La composición de los saldos de estos capítulos del balance de situación consolidado es:

- Otras cuentas a pagar a largo plazo.

	(Miles de Euros)	
	2010	2009
Préstamos de Organismos Oficiales	2.486	1.713
Pasivos por Impuestos Diferidos (Nota 19)	2.683	1.137
Otras deudas a largo plazo	2.045	1.149
<b>Total</b>	<b>7.214</b>	<b>3.999</b>

- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

	(Miles de Euros)	
	2010	2009
Deudas por compras y prestación de servicios	76.525	84.979
Anticipos de clientes	37.120	40.919
Provisiones para operaciones de tráfico	4.044	3.138
Remuneraciones pendientes de pago	20.346	11.872
<b>Total</b>	<b>138.035</b>	<b>140.908</b>

En el epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" se incluyen la provisión para hacer frente a las indemnizaciones por despido durante el próximo ejercicio (véase Nota 3.r).

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

##### *Provisiones para operaciones de tráfico*

Principalmente se registra en el epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2010 una provisión por importe de 509 miles de euros correspondientes íntegramente a gastos y trámites legales pendientes de liquidar por el litigio que se expone a continuación:

Con fecha 15 de marzo de 2004 la sociedad colombiana Cable Andino, S. A. inició demanda ejecutiva por la cantidad de 17.130.498 Dólares USA, más intereses, contra la Sucursal de Amper en Colombia, que correspondió al Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá (Colombia). Dicha reclamación, más los intereses correspondientes, ascienden actualmente a la cantidad de 59.338.163 Dólares USA.

Después de numerosas actuaciones judiciales al respecto (Véase Nota 12 de la Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2007), en Auto de 1 de junio de 2007 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Colmenar Viejo, Madrid, se desestimó la petición de reconocimiento y ejecución en España (*exequátur*) formulada por la compañía colombiana Cable Andino, S. A. contra Amper, S. A. en relación con la sentencia dictada por el Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá de 10 de febrero de 2005 en el procedimiento ejecutivo citado. Cable Andino interpuso recurso de apelación contra el citado Auto.



Mediante Auto de fecha 13 de enero de 2009 dictado por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, el Tribunal acuerda desestimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Cable Andino, S. A., confirmando así la decisión del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en el sentido de desestimar el exequátur pretendido por la compañía colombiana. La Audiencia Provincial impone además las costas del recurso a Cable Andino, S. A., disponiendo que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

En relación con la iniciación por Cable Andino de posibles medidas cautelares en Brasil, el despacho brasileño que hace el seguimiento del asunto informa que la posible "carta rogatoria" no ha entrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, y que en caso de entrar las posibilidades de que prospere su acción son remotas.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese. No obstante, tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

A 31 de diciembre de 2010 se ha establecido un provisión razonable de 1.194 miles de euros para gastos de abogados, procuradores, árbitros, tasas arbitrales y peritos contable y demás gastos que se produzcan derivados de la demanda arbitral presentada contra la Sociedad por los antiguos accionistas de una de las empresas, adquirida en su momento por Amper, correspondiente a las discrepancias por el precio variable fijado en el contrato de compra venta.

***Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.***

De acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de diciembre de 2010 que desarrolla la Ley 15/2010 de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en particular en cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera de dicha resolución, se informa que el saldo pendiente de pago del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" al cierre del ejercicio 2010 que figura en los estados financieros consolidados adjuntos es de 10.796 miles de euros. Adicionalmente, hay que indicar que la Ley 15/2010 citada, entró en vigor el 5 de julio de 2010 y en consecuencia, aplica a los contratos firmados con posterioridad y considerando el periodo de tiempo que transcurre desde la firma, entrega del bien o servicio y los plazos legales de pago válidos en el periodo transitorio de aplicación de la Ley, resulta que no hay aplazamientos a destacar en la Sociedad que superen los límites máximos establecidos en la legislación vigente.



## 15. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución por actividad y mercado del importe neto de la cifra de negocios consolidada es la siguiente (en miles de euros):

Actividad	Ejercicio terminado 2010	Ejercicio terminado 2009
Operadores de Telecomunicación	104.554	113.319
Sector Público	104.292	105.887
Sector Privado	52.966	66.369
<b>Total</b>	<b>261.812</b>	<b>285.575</b>
Mercado Exterior	95.447	88.794
Mercado Interior	166.365	196.781
<b>Total</b>	<b>261.812</b>	<b>285.575</b>

Las sociedades del Grupo realizan operaciones con el Grupo Telefónica en las condiciones establecidas entre las partes. Durante el ejercicio 2010 las ventas realizadas al Grupo Telefónica han ascendido a 95.656 miles de euros, lo que representa, igual que el ejercicio 2009, el 36,5% de la facturación consolidada, si bien descontadas las operaciones realizadas a través del Grupo Telefónica como canal de venta los porcentajes serían de 28,5% y 25,9% respectivamente.

Las transacciones realizadas en moneda extranjera corresponden básicamente a las ventas en el mercado exterior, indicadas en el cuadro anterior y se han realizado, fundamentalmente, en reales brasileños.

Las principales contribuciones de las sociedades del Grupo al resultado consolidado atribuible a la Sociedad Dominante son las siguientes:

Sociedad	Ejercicio terminado 2010
Medidata Informática	553
Amper Soluciones	4.276
Amper Programas	1.812
Epicom	73
Amper Medidata (Amper Servicios de Comunicaciones)	(9.359)
Hemisferio Norte	74
Amper Sistemas	(6.165)
Hemisferio Sul	(109)
Landata Comunicaciones de Empresa	(4.516)
Amper, S.A.	(20.441)
Resultado sociedades puestas en equivalencia	114
Otras sociedades consolidadas por integración global	(84)
<b>Total</b>	<b>(33.772)</b>

## 16. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta es el siguiente:

(Miles de Euros)	2010	2009
Ingresos de inversiones financieras	3.664	2.827
Diferencias positivas de cambio	1.960	2.608
Otros intereses e ingresos financieros	359	260
<b>Ingresos financieros</b>	<b>5.983</b>	<b>5.695</b>
Intereses de préstamos	(5.168)	(5.903)
Intereses descuentos clientes Brasil	—	(2.628)
Otros gastos financieros	(1.884)	(905)
Diferencias negativas de cambio	(2.449)	(3.476)
<b>Gastos financieros</b>	<b>(9.501)</b>	<b>(12.912)</b>
<b>Resultado financiero neto</b>	<b>(3.518)</b>	<b>(7.217)</b>

## 17. Segmentos de negocio y geográficos

Los segmentos de operación han sido preparados de conformidad con el "enfoque de gestión", que requiere la presentación de los segmentos sobre la base de los informes internos acerca de los componentes de la entidad, que son examinados periódicamente por la "máxima autoridad" en la toma de decisiones de operación operativas de la entidad, de manera que la información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo.

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Amper en vigor al cierre del ejercicio 2010 y conforme al modo que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos de negocio; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2010 el Grupo Amper centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Defensa
- Seguridad
- Telecom España
- Telecom Brasil
- Corporación





Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, etc. - se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Los costes incurridos por la Unidad Corporativa se prorratan, mediante un sistema de distribución interna de costes, entre las distintas líneas de negocio.

#### Información Geográfica

El Grupo opera en la industria Tecnológica, en consecuencia, los acontecimientos que afectan significativamente a la industria también podrían afectar a las operaciones del Grupo y a su posición financiera. La distribución geográfica de los ingresos que se establece a continuación, se desglosa en España y Brasil. Adicionalmente las siguientes tablas recogen la distribución geográfica de los activos no corrientes.

#### **Bases y metodología de la información por segmentos de negocio**

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes. La conciliación con los recursos propios medios del Grupo de acuerdo con NIIF se realiza por la Unidad Corporativa.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	(Miles de Euros)					
	<b>AÑO 2010</b>					
	<b>Defensa</b>	<b>Seguridad</b>	<b>Telecom España</b>	<b>Telecom Brasil</b>	<b>Corporación</b>	<b>Total Grupo</b>
Importe Neto de la Cifra de Negocio	60.475	30.802	95.883	76.341	(1.689)	261.812
Otros ingresos	2.987	2.668	423	--	339	6.417
Aprovisionamiento (neto)	(33.558)	(15.177)	(62.186)	(51.349)	1.349	(160.921)
Gastos de Personal	(14.658)	(17.515)	(28.561)	(18.640)	(8.717)	(88.091)
Dotación a la amortización	(3.006)	(1.455)	(775)	(982)	(236)	(6.454)
Otros Gastos	(7.415)	(5.545)	(11.750)	(6.316)	2.639	(28.387)
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4.825</b>	<b>(6.222)</b>	<b>(6.966)</b>	<b>(946)</b>	<b>(6.315)</b>	<b>(15.624)</b>
Ingresos/Gastos Financieros	(57)	(225)	(2.586)	1.541	(1.702)	(3.029)
Diferencias de cambio (neto)	94	(14)	88	(662)	5	(489)
Resultado por deterioro/reversión del Deterioro de activos (netos)	--	--	--	--	(2.501)	(2.501)
Participación en el resultado del ejercicio que se contabilicen según el método de la participación	--	--	--	--	114	114
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>4.862</b>	<b>(6.461)</b>	<b>(9.464)</b>	<b>(67)</b>	<b>(10.399)</b>	<b>(21.529)</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(821)	--	--	(685)	(9.706)	(11.212)
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>4.041</b>	<b>(6.461)</b>	<b>(9.464)</b>	<b>(752)</b>	<b>(20.105)</b>	<b>(32.741)</b>
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>4.041</b>	<b>(6.461)</b>	<b>(9.464)</b>	<b>(752)</b>	<b>(20.105)</b>	<b>(32.741)</b>
Intereses Minoritarios	(1.741)	--	965	(410)	155	(1.031)
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE</b>	<b>2.300</b>	<b>(6.461)</b>	<b>(8.499)</b>	<b>(1.162)</b>	<b>(19.950)</b>	<b>(33.772)</b>
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>						
Fondo de Comercio	--	33.604	26.626	23.516	--	83.746
Activos no corrientes	10.318	8.849	3.140	9.906	23.296	55.509
Activos corrientes	72.068	26.454	91.489	69.359	(52.408)	206.962
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>82.386</b>	<b>68.907</b>	<b>121.255</b>	<b>102.781</b>	<b>(29.112)</b>	<b>346.217</b>
Patrimonio Neto	20.144	(321)	37.945	33.763	(34.410)	57.121
Pasivos no corrientes	1.375	38.848	26.658	41.973	(76.649)	32.205
Pasivos corrientes	60.867	30.380	56.652	27.045	81.947	256.891
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>82.386</b>	<b>68.907</b>	<b>121.255</b>	<b>102.781</b>	<b>(29.112)</b>	<b>346.217</b>



	(Miles de Euros)					
	<b>AÑO 2009</b>					
	<b>Defensa</b>	<b>Seguridad</b>	<b>Telecom España</b>	<b>Telecom Brasil</b>	<b>Corporación</b>	<b>Total Grupo</b>
Importe Neto de la Cifra de Negocio	66.363	34.405	113.786	71.860	(839)	285.575
Otros Ingresos	2.743	3.160	469	171	(631)	5.912
Aprovisionamientos (neto)	(36.417)	(20.251)	(72.554)	(49.096)	(23)	(178.341)
Gastos de Personal	(16.354)	(15.318)	(25.704)	(14.770)	(8.493)	(80.639)
Dotación a la amortización	(3.380)	(1.149)	(730)	(1.000)	(322)	(6.581)
Otros Gastos	(7.217)	(6.554)	(12.126)	(5.595)	7.782	(23.710)
<b>BENEFICIO/(PERDIDA) DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.738</b>	<b>(5.707)</b>	<b>3.141</b>	<b>1.570</b>	<b>(2.526)</b>	<b>2.216</b>
Ingresos/Gastos Financieros	90	311	142	(953)	(5.939)	(6.349)
Diferencias de cambio (neto)	26	(37)	(104)	(755)	2	(868)
Resultado por deterioro / reversión del deterioro de activos (neto)	--	--	--	--	(6.607)	(6.607)
Participación en el resultado del ejercicio que se contabilicen según el método de la participación	--	--	--	--	(152)	(152)
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>5.854</b>	<b>(5.433)</b>	<b>3.179</b>	<b>(138)</b>	<b>(15.222)</b>	<b>(11.760)</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(1.961)	--	--	(747)	(608)	(3.316)
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>3.893</b>	<b>(5.433)</b>	<b>3.179</b>	<b>(885)</b>	<b>(15.830)</b>	<b>(15.076)</b>
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>3.893</b>	<b>(5.433)</b>	<b>3.179</b>	<b>(885)</b>	<b>(15.830)</b>	<b>(15.076)</b>
Intereses Minoritarios	(2.429)	--	283	(231)	7	(2.370)
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE</b>	<b>1.464</b>	<b>(5.433)</b>	<b>3.462</b>	<b>(1.116)</b>	<b>(15.823)</b>	<b>(17.446)</b>
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>						
Fondo de Comercio	--	33.604	26.626	20.897	--	81.127
Activos no corrientes	9.333	8.901	14.923	8.640	21.884	63.681
Activos corrientes	81.768	31.734	104.323	57.234	(56.799)	218.260
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>91.101</b>	<b>74.239</b>	<b>145.872</b>	<b>86.771</b>	<b>(34.915)</b>	<b>363.068</b>
Patrimonio Neto	21.299	6.985	54.178	29.529	(26.232)	85.759
Pasivos no corrientes	166	36.490	33.503	37.408	(60.407)	47.160
Pasivos corrientes	69.636	30.764	58.191	19.834	51.724	230.149
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>91.101</b>	<b>74.239</b>	<b>145.872</b>	<b>86.771</b>	<b>(34.915)</b>	<b>363.068</b>

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes y son escasamente significativas.

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	(Miles de Euros)					
	Ventas		Resultados atribuibles		Activos Totales	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
España	185.471	213.715	(32.610)	(16.330)	243.436	276.297
Brasil	76.341	71.860	(1.162)	(1.116)	102.781	86.771
<b>Total</b>	<b>261.812</b>	<b>285.575</b>	<b>(33.772)</b>	<b>(17.446)</b>	<b>346.217</b>	<b>363.068</b>

## 18. Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación (en miles de euros):

Actividad	Ejercicio terminado 2010	Ejercicio terminado 2009
Aprovisionamientos	164.939	180.678
Gastos de personal	88.091	80.639
Amortizaciones	6.454	6.581
Otros gastos	28.387	23.710
<b>Total</b>	<b>287.871</b>	<b>291.608</b>

### Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	(Miles de Euros)	
	2009	2009
Compras	144.725	152.078
Subcontrataciones	20.214	28.600
<b>Total</b>	<b>164.939</b>	<b>180.678</b>



### Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es:

	(Miles de Euros)	
	2010	2009
Sueldos y salarios	57.831	58.883
Indemnizaciones (Nota 3.r)	14.148	9.917
Seguridad Social	16.112	11.839
<b>Total</b>	<b>88.091</b>	<b>80.639</b>

La plantilla total al cierre del ejercicio 2010 y 2009 era de 1.132 (896 hombres y 236 mujeres) y 1.242 (989 hombre y 253 mujeres) respectivamente.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	2010			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	31	3	34	30	4	34
Titulados superiores	325	82	407	424	80	504
Titulados medios	224	44	268	220	40	260
Personal administrativo	109	85	194	200	114	314
Personal técnico	244	29	273	143	20	163
<b>Total</b>	<b>933</b>	<b>243</b>	<b>1.176</b>	<b>1.017</b>	<b>258</b>	<b>1.275</b>
<b>Consejo Administración</b>	<b>10</b>	<b>---</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>---</b>	<b>10</b>

Respecto a los planes de opciones sobre acciones que la Sociedad tenía firmados para determinados directivos del Grupo Amper, en los años 2006, 2007, 2009 y 2010, han finalizado sin que en ninguno de ellos se cumplieran los requisitos para percibir acciones por parte de los directivos, por lo que a 31 de diciembre de 2010 no hay ningún plan de opciones sobre acciones en vigor ni se ha imputado gasto alguno por este concepto.

### Otros gastos

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es:

	(Miles de Euros)	
	2010	2009
Gastos comerciales	6.999	5.666
Servicios profesionales	9.436	4.855
Alquileres	5.011	5.549
Suministros y comunicaciones	3.000	2.898
Mantenimiento y reparación	1.791	1.929
Seguros	623	663
Tributos	394	408
Otros gastos	1.133	1.742
<b>Total</b>	<b>28.387</b>	<b>23.710</b>



Incluido en el saldo de "Servicios Profesionales" se recogen los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales, otros trabajos de verificación contable, así como otros servicios prestados. En el ejercicio 2010, estos gastos ascendieron a 343 miles de euros (626 miles de euros en 2009), según el siguiente detalle:

Miles de euros Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2010	2009
Servicios de Auditoría	292	333
Otros servicios de verificación	10	32
<b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b>	<b>302</b>	<b>365</b>
Servicios de Asesoramiento Fiscal	4	23
Otros Servicios	37	238
<b>Total Servicios Profesionales</b>	<b>343</b>	<b>626</b>

Durante el ejercicio 2010 no se han satisfecho honorarios a ningún otro auditor distinto del principal.

Como establece el Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A., la Comisión de Auditoría y Control, entre sus responsabilidades, se encuentra la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

## 19. Situación fiscal

La mayoría de las Sociedades del Grupo Amper tributa en el Impuesto sobre Sociedades acogidas al Régimen de Consolidación Fiscal formando parte del Grupo de Consolidación 31/90.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la Base Imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal de consolidación es la siguiente (en miles de euros):

Resultado consolidado NIIF (AI)	(21.529)
<b>Cuota al 30%</b>	<b>6.459</b>
Ajustes NIIF y consolidación	6.469
Diferencias permanentes (a)	(17.110)
Deducciones (b)	(330)
Diferencia tipo impositivo sociedades extranjeras (c)	(161)
Variación activo por impuesto diferido (d)	(4.993)
Reconocimiento pasivo por impuesto diferido (e)	(1.546)
<b>Impuesto sobre las ganancias total</b>	<b>(11.212)</b>



- (a) Las diferencias permanentes corresponden principalmente al registro contable de gastos que son considerados como no deducibles tales como la depreciación de cartera por 10.316 miles de euros (art. 12.3 RDL 4/2004), provisiones por indemnizaciones (Nota 3.r) y provisiones por litigios (Nota 14).
- (b) La minoración del gasto por deducciones corresponde al consumo durante el ejercicio fiscal corriente de las deducciones generadas por las sociedades de fuera del Grupo Fiscal.
- (c) La diferencia de tipo impositivo en sociedades extranjeras se debe a la diferencia entre la tasa impositiva aplicable a las sociedades de residencia extranjera con la tasa impositiva aplicable en España.
- (d) La variación del activo por impuesto diferido se debe a la decisión tomada de dar de baja crédito fiscal derivado de bases imponibles negativas, deducciones y activos por impuestos diferidos por 8.286 miles de euros y el reconocimiento de diferencias temporales de sociedades fuera del Grupo Fiscal por 3.293 miles de euros.
- (e) Los pasivos por impuestos diferidos se corresponden con la depreciación de cartera y con la integración en la base imponible de la diferencia entre los fondos propios al inicio y al cierre del ejercicio, corregida en el importe de los gastos fiscalmente no deducibles.

La composición del gasto por Impuesto sobre Sociedades (IS) devengado en el ejercicio 2010 es la siguiente:

(miles de euros)

<b>SOCIEDAD/ES</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>TOTAL</b>
Sociedades españolas no integradas en el Grupo Fiscal	821	---	821
Sociedades integrantes del Grupo Fiscal (a)	9.706	---	9.706
Sociedades extranjeras (b)	479	---	479
Ajustes	206	---	206
<b>Total Gasto Impuesto sobre Sociedades</b>			<b>11.212</b>

El gasto por Impuesto sobre Sociedades devengado relativo a las sociedades españolas no integradas en el Grupo Fiscal, lo conforma el registro contable de este gasto por la sociedad Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A.

- (a) El gasto por Impuesto sobre Sociedades devengado relativo a las sociedades integrantes del Grupo Fiscal, lo conforma el registro contable del gasto o crédito fiscal correspondiente a cada una de las compañías que integran el Grupo Fiscal tal y como establece el Convenio de Consolidación Fiscal firmado entre las mismas.
- (b) El gasto por Impuesto sobre Sociedades devengado relativo a las sociedades extranjeras, está formado por el registro contable de este gasto por Hemisferio do Sul, Amper Brasil y Medidata Informática.

El impuesto diferido de activo del Grupo asciende a la cantidad de 31.301 miles euros. La evolución del mismo en el ejercicio es la siguiente:



SOCIEDAD	31.12.09	ALTAS	BAJAS	31.12.10
Amper S.A.	23.070	—	(6.175)	16.895
Medidata Informática, S/A	4.730	2.498	---	7.228
Amper do Brasil	435	53	---	488
Amper Soluciones, S.A.	1.147	---	(208)	939
Amper Programas S.A.	2.670	742	---	3.412
Safitel, S.A.	5	---	---	5
Amper Sistemas, S.A.	1.290	---	(439)	851
Hemisferio Norte, S.A.	298	---	---	298
Epicom, S.A.	219	---	(149)	70
Amper Medidata, S.A.U.	2.430	---	(1.315)	1.115
<b>TOTAL CRÉDITOS FISCALES</b>	<b>36.294</b>	<b>3.293</b>	<b>(8.286)</b>	<b>31.301</b>

Los aumentos del impuesto diferido de activo producidos en cada una de las sociedades del Grupo Fiscal se deben al registro de las diferencias temporarias individuales.

Durante el ejercicio fiscal, se ha procedido a dar de baja crédito fiscal derivado de bases imponibles negativas y deducciones por un importe de 3.399 miles de euros registrado en Amper, S.A así como activos por impuestos diferidos (diferencias temporarias) por importe de 4.887 miles de euros, al considerar los Administradores del Grupo que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la normativa contable (Nota 3.I.)

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, las bases imponibles negativas generadas en un ejercicio pueden compensarse en un plazo de quince años inmediatos y sucesivos desde el año de su generación.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación, antes de la liquidación correspondiente al ejercicio 2010, son las siguientes (en miles de euros):

#### BASES IMPONIBLES NEGATIVAS

Ejercicio generación	BIN Pdte.	Ejercicio prescripción
1996	213	2011
1999	11.794	2014
2000	10.066	2015
2002	26.205	2017
2003	14.007	2018
2004	10.667	2019
2009	10.720	2024
<b>TOTAL</b>	<b>83.672</b>	





### DEDUCCIONES

Prescripción	Total
2010	859
2011	13.567
2012	1.700
2013	1.812
2014	2.888
2015	1.911
2016	1.239
2017	2.001
2018	212
2019	367
2020	484
2021	304
2022	490
2023	1.037
2024	2.340
<b>TOTAL</b>	<b>31.211</b>

El Grupo Fiscal de Consolidación del que la Sociedad es la sociedad dominante se acogió en el ejercicio 2007 al beneficio fiscal de la deducción por reinversión por la venta de participaciones sociales de Lanaccess Telecom, S.A. La renta acogida a dicha deducción ascendió a 8.722 miles de euros. El 5 de Septiembre de 2007 el Grupo Fiscal reinvertió plenamente el importe de la transmisión en la adquisición de participaciones financieras que otorgan una participación superior al 5% sobre el capital de las mismas.

El pasivo por impuesto diferido asciende a la cantidad de 2.683 miles de euros. La evolución del mismo durante el ejercicio es la siguiente:

SOCIEDAD	31.12.09	ALTAS	BAJAS	31.12.10
Safitel S.A.	465	---	---	465
Amper Programas S.A	153	---	(153)	---
Amper Sistemas, S.A.	519	181	---	700
Epicom, S.A.	---	97	---	97
Amper Medidata, S.A.U	---	2	---	2
Amper, S.A.	---	1.419	---	1.419
<b>Total pasivos por impuesto diferido</b>	<b>1.137</b>	<b>1.699</b>	<b>(153)</b>	<b>2.683</b>

Los pasivos por impuestos diferidos se corresponden principalmente con la depreciación de cartera y con la integración en la base imponible de la diferencia entre los fondos propios al inicio y al cierre del ejercicio, corregida en el importe de los gastos fiscalmente no deducibles

A 31 de diciembre los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos aplicables las sociedades integrantes del Grupo Amper son los siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: Del ejercicio 2006 al 2009.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: Períodos impositivos comprendidos entre el ejercicio 2006 al 2010.
- Retenciones a cuenta del IRPF: Períodos impositivos comprendidos entre el ejercicio 2006 al 2010.

La Sociedad Dominante está siendo objeto de inspección por los años 2005 y 2006 por los conceptos anteriormente mencionados. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes no serían significativos.

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantenía las siguientes cuentas de carácter fiscal, las cuales se reflejan en los epígrafes "Impuestos diferidos", "Pasivos fiscales", "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (véase nota 10) y "Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado adjunto:

(Miles de Euros)

	31.12.09	Altas	Bajas	31.12.10
Impuesto anticipado sociedades extranjeras	5.165	2.551	---	7.716
Crédito Fiscal procedente de deducciones y BINS	20.294	---	(3.399)	16.895
Crédito Fiscal de diferencias temporarias deducibles	10.835	742	(4.887)	6.690
<b>Total Activos diferidos no corrientes</b>	<b>36.294</b>	<b>3.293</b>	<b>(8.286)</b>	<b>31.301</b>
<b>Activos fiscales corrientes (Nota 10)</b>	<b>2.902</b>	<b>4.918</b>	<b>(2.902)</b>	<b>4.918</b>
<b>Pasivos diferidos no corrientes (Nota 14)</b>	<b>1.137</b>	<b>1.699</b>	<b>(153)</b>	<b>2.683</b>
-IVA repercutido	4.035	4.778	(4.035)	4.778
-I.R.P.F.	1.408	1.480	(1.408)	1.480
-Seguridad Social	1.049	938	(1.049)	938
- Impuesto sobre Sociedades	5.411	6.915	(5.411)	6.915
- Otros pasivos fiscales	544	765	(544)	765
<b>Total pasivos fiscales corrientes</b>	<b>12.447</b>	<b>14.876</b>	<b>(12.447)</b>	<b>14.876</b>

Los activos por impuesto diferidos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2010 y 2009 se corresponden con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores. Han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

La estimación de recuperabilidad de las mismas se ha efectuado sobre un escenario de 10 años, estimado en base las hipótesis descritas en la Nota 3.



## **20. Hechos Posteriores**

Con fecha 22 de febrero de 2011 se comunicó a la CNMV que Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A., empresa de la división de defensa de Amper, la multinacional española especializada en diseño e implantación de Sistemas de Información y Comunicaciones, tanto civiles como militares, ha firmado un contrato con la empresa Emiraje Systems, empresa local de los Emiratos Árabes Unidos, para el desarrollo y suministro del software del Sistema de Mando y Control, que será utilizado por el Ejército de Tierra de los Emiratos Árabes Unidos.

El contrato, que supera los 90 millones de euros, es el más importante que ha obtenido Amper en el exterior. Tiene una duración de tres años e incluye una transferencia de tecnología a Emiraje Systems, que permitirá disponer localmente de la capacidad para el mantenimiento y la evolución del sistema. Ambas empresas, colaborarán en el desarrollo de algunos módulos software localmente.

Con fecha 25 de febrero de 2011 se comunicó a la CNMV que Medidata Informática, S.A. empresa brasileña de la División de Comunicaciones y Seguridad de Amper, la multinacional española especializada en diseño e implantación de Sistemas de Información y Comunicaciones, tanto civiles como militares, ha firmado un contrato con Telebrás, empresa estatal brasileña, por un importe superior a 24 millones de euros, para el suministro de soluciones de integración de la red IP para el despliegue de la red nacional que forma parte de las concesiones del Plan Nacional de Banda Ancha (PNBL).

La primera fase del contrato, que supera los 10 millones de euros, contempla el servicio a 2.274 puntos de presencia de la red en 1.163 ciudades alcanzadas por los anillos de fibra óptica en el sudeste y nordeste del país.

Durante el periodo de un año, se completará el despliegue de la red, que alcanzará a más de 3.000 ciudades en todo el país.

Adicionalmente Amper, S.A. ha iniciado un proceso de negociación con sus entidades acreedoras con el fin de reordenar su pasivo bancario, dotándose de una estructura financiera estable que permita desarrollar el plan estratégico en las mejores condiciones financieras posibles. La dirección de la Sociedad estima que el proceso estará concluido en un plazo razonable de tiempo.

## **21. Operaciones con partes vinculadas**

Las operaciones entre la sociedad y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Las operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas se desglosan a continuación. Las operaciones entre la sociedad y sus sociedades dependientes y empresas asociadas se desglosan en los estados financieros individuales.

A efectos de esta información, adicionalmente a las sociedades del grupo y asociadas, se consideran partes vinculadas:

- Los administradores y directivos: entendiéndose como tales a los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección (Nota 22)
- Accionistas Significativos (Nota 22)

### **Operaciones con empresas asociadas y vinculadas**

Durante el ejercicio, las sociedades del Grupo han realizado las operaciones siguientes con partes vinculadas que no formaban parte del Grupo (en miles de euros):

(Miles de euros)	Ventas de bienes		Importes debidos por partes vinculadas	
	2010	2009	2010	2009
Empresa : Telcel	6	1.202	—	363

Los importes pendientes de pago no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha dotado ninguna provisión para insolvencias en relación con los importes debidos por las partes vinculadas.

## **22. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección**

### **Atenciones estatutarias y retribuciones salariales**

La remuneración satisfecha durante el ejercicio 2010 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Amper, S.A. ha ascendido a un total de 2.040 miles de euros. De esta cantidad 579 miles de euros corresponde a la asignación fija y a las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones satisfechas a los consejeros. Este importe se encuentra dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el artículo 24, apartado primero de los Estatutos Sociales, y que asciende a 750 miles de euros por ambos conceptos. El desglose y distribución de esta cantidad entre los consejeros ha sido el siguiente:

	(Miles de Euros)		
	Retribución fija	Dietas de asistencia	Total atenciones estatutarias
Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque (Presidente)	60	47	107
Alfredo Redondo Iglesias (Consejero Delegado)(alta el 26.07.10)	12	6	18
Manuel Márquez Dorsch (baja el 26.07.10)	18	13	31
José Francisco Matéu Isturiz	30	22	52
Pedro Mateache Sacristán	30	22	52
José Manuel Arrojo Botija (baja el 26.07.10)	20	15	35
Juan José Toribio Dávila	30	23	53
Luis Rivera Novo	30	25	55
Juan Carlos Ureta Domingo	30	20	50
Gorka Barrondo Agudín	30	24	54
José Sancho García	30	23	53
Tvikap (representada por José Manuel Arrojo Botija)	10	9	19
<b>Total</b>	<b>330</b>	<b>249</b>	<b>579</b>

El remanente de 1.461 miles de euros corresponde a la totalidad de las retribuciones salariales (fijas y variables, dinerarias y en especie) correspondientes a los consejeros que han desempeñado funciones ejecutivas en la Sociedad, de acuerdo con sus respectivos contratos con la Compañía; correspondiendo al Consejero Delegado hasta el 26 de julio de 2010 D. Manuel Márquez Dorsch la cantidad de 1.318 miles de euros, (580 miles de euros en el ejercicio 2009) y al Consejero Delegado D. Alfredo Redondo Iglesias, la cantidad de 143 miles de euros.



En el caso del D. Manuel Márquez Dorsch, que causó baja el 26.07.10, se incluyen una indemnización por este concepto de 1.046 miles de euros. Para el caso del Consejero Delegado, D. Alfredo Redondo Iglesias, se prevé para el supuesto de terminación sin causa justificada del contrato que le vincula a la Sociedad una indemnización equivalente a dos veces su retribución anual.

No existen dotaciones de Fondos de Pensiones ni préstamos concedidos ni avales prestados ni pagos basados en instrumentos de patrimonio a los miembros del Consejo de Administración.

### **Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la participación de la sociedad en el capital de otras entidades**

Los Consejeros del Grupo que le representan en los Consejos de Administración de entidades en cuyo capital participa el Grupo no reciben retribuciones por este concepto.

### **Retribuciones de la Alta Dirección**

La remuneración de los Directores Generales de las sociedades del Grupo y personas que desempeñan funciones asimiladas - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - durante el ejercicio 2010 puede resumirse en la forma siguiente:

(Miles de Euros)

Nº de Personas	Retribuciones Salariales			Otras Retribuciones	Total
	Fijas	Variables	Total		
6	1.014	348	1.362	1.041	2.403

Los conceptos retributivos consisten en una retribución fija y una retribución variable. La retribución variable se determina mediante la aplicación de un porcentaje a la retribución fija para cada caso, en atención al cumplimiento de determinados objetivos y en otras retribuciones se incluyen 858 miles de euros de indemnizaciones por bajas en el ejercicio.

La retribución variable correspondiente a todo el ejercicio 2010 será percibida en el año 2011, en consideración al cumplimiento de los objetivos definidos para el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010 no existen dotaciones de Fondos de Pensiones ni préstamos concedidos ni avales prestados ni pagos basados en instrumentos de patrimonio a las personas que componen la Alta Dirección

### **23. Otra información referente al Consejo de Administración**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se señalan los Administradores de la Sociedad que al 31 de diciembre de 2010 ostentan participación y/o desempeñan cargo o función como empleado o de cualquier otra forma en sociedades, distintas de las del Grupo Amper, que realizan directamente o controlan o participan sustancialmente en otras que realizan actividades idénticas o análogas o complementarias a las que constituyen el objeto social de Amper, S.A.:



Nombre	Compañía	Cargo	Participación
Jaime Espinosa de los Monteros	Ninguna	Ninguno	---
Alfredo Redondo Iglesias	Ninguna	Ninguno	---
José Francisco Mateu Isturiz	Ninguna	Ninguno	---
Juan José Toribio Dávila	Ninguna	Ninguno	---
Pedro Mateache Sacristán	Ninguna	Ninguno	---
Juan Manuel Arrojo Botija	Ninguna	Ninguno	---
Luis Rivera Novo	Ninguna	Ninguno	---
Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguna	Ninguno	---
José Sancho García	Panda Security Altitude	Consejero Presidente Consejo	5% 46%
Gorka Barrondo Agudín	Ninguna	Ninguno	---
Mónica Martín de Vidales Godino (Secretaria Consejo Administración)	Ninguna	Ninguno	---

#### **24. Garantías comprometidas con terceros y otros activos y pasivos contingentes**

Al 31 de diciembre de 2010 las garantías prestadas a las sociedades del Grupo por entidades financieras, a fin de asegurar el cumplimiento de sus compromisos ante terceros, ascendían a 62.109 miles de euros. El Grupo considera que no se producirá ningún pasivo significativo como consecuencia de dichas garantías.

##### **Medidata Informática, S.A.**

La Secretaria Estatal de Hacienda del Estado de Rio de Janeiro ha abierto catorce actas fiscales, en agosto y septiembre de 2008 por un importe de R\$ 9.452 (2.922 miles euros), referente al impuesto sobre circulación de mercancías y servicios sobre importación de máquinas y equipos realizada en el Estado del Espíritu Santo por XC Comercial y Exportadora Ltda y que disfrutaban del beneficio fiscal del Fundap (Fondo de Desarrollo de Actividad Portuaria).



Dichos beneficios fiscales fueron considerados por la Hacienda fiscal como compensados indebidamente por ser originados de importaciones realizadas por XC Comercial y Exportadora, Ltda, siendo Medidata Informática el sujeto activo del fisco.

La Hacienda fiscalizadora considera que el impuesto correspondiente a la importación debe ser tributado en el estado de Rio de Janeiro, no aplicando beneficios fiscales tomados por la Sociedad. Los asesores legales de la Compañía estiman este riesgo como remoto.

#### Pesa Electrónica, S.A.

En el año 1996 se abrió procedimiento penal en relación a las operaciones de venta de la empresa Pesa Electrónica, S.A. (entonces filial del Grupo Amper), estando imputado Antonio López García, antiguo presidente del Grupo Amper. En relación con dicho procedimiento, el Ministerio Fiscal solicitó en su escrito de acusación de 8 de abril de 2008 la responsabilidad civil subsidiaria de Amper, S.A., junto con otra mercantil, respecto de los daños y perjuicios irrogados a los acreedores de Pesa Electrónica, S.A. por la venta de esta sociedad.

Mediante auto de 7 de enero de 2009 se decreta la apertura de juicio oral contra John Albert Servizio, Antonio López García, Steffano Zanesco, Fernando Pascual Díez, Enrique Pascual Díez, María Pascual Díez y Miguel Ángel Pascual Díez por el delito de alzamiento de bienes cometido por el comerciante, y contra John Albert Servizio por el delito de estafa, y alternativamente, apropiación indebida en la modalidad de distracción.

En el mismo auto se requiere al acusado para que preste fianza de 3.471 miles de euros para asegurar las posibles responsabilidades civiles, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Amper, S.A. y Sepa Technologies, Ltd.

Frente al mencionado auto, se ha interpuesto recurso de aclaración por parte de los asesores externos de la Sociedad (Oliva Ayala Abogados) en nombre y representación de Amper, S.A. en el sentido que se deje sin efecto el requerimiento para prestar fianza por la cantidad señalada para el aseguramiento de las responsabilidades civiles. Con fecha 20 de marzo de 2009 el Juzgado de Instrucción nº 44 de Madrid dispuso que ni D. Antonio López ni Amper, S.A. debían que prestar fianza de clase alguna.

Los asesores externos de la Compañía estiman que el riesgo existente en el caso de que se dictase una sentencia que implicase responsabilidad civil subsidiaria de Amper, S.A. es remoto a la fecha actual.

## **25. Información sobre medio ambiente**

A lo largo del ejercicio 2010 los gastos incurridos por el Grupo Amper a través de sus sociedades participadas, para garantizar la protección y mejora del medio ambiente, no son significativos, habiéndose registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La Sociedad tiene identificada y descrita la situación medioambiental de las instalaciones y actividades que desarrolla en lo referente a:

- Legislación medioambiental aplicable.
- Aspectos medioambientales y sus impactos asociados.
- Procedimientos y prácticas de gestión medioambientales utilizados.
- Incidentes acaecidos y casos de no-conformidad.
- Situación actual de la gestión medioambiental en el contexto de los requerimientos de la norma de referencia ISO 14001.

En base a lo anterior, los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a 31 de diciembre de 2010 a provisiones de riesgos y gastos de carácter medioambiental.

## **26. Otros Riesgos**

El Grupo Amper está expuesto a determinados riesgos de mercado que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Amper en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

### **Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos. El importe cubierto a 31 de diciembre de 2010 asciende a 12.200 miles de euros correspondiente al 50% del importe pendiente de amortizar del crédito sindicado (Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la deuda financiera del Grupo está referenciada a tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es, fundamentalmente, el Euribor.

### **Riesgo de tipo de cambio**

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, con la deuda contratada por la sociedad del Grupo, Medidata Informática.

Tradicionalmente, el riesgo derivado de esta deuda contratada no ha sido significativo, por lo que el Grupo Amper no estimó necesario contratar swaps, forward rate agreements y seguros de cambio. Este hecho no se ha cumplido en este ejercicio, por lo que la compañía se encuentra analizando las actuaciones a realizar en este sentido. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

### **Riesgo de liquidez**

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales, tal y como se aprecia en la Nota 13 en lo referente a las líneas de crédito contratadas.

### **Riesgo de crédito**

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, salvo lo expresado en la Nota 15 sobre las operaciones con el Grupo Telefónica.





## 27. Sociedades Dependientes

A continuación se presentan datos (adaptados a las NIIF) sobre las sociedades dependientes (consolidados utilizando el método de integración global) de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010:

### Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Amper

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación y de derechos de voto	Auditor	(Miles de Euros) Datos de la Entidad Participada			
					Valor Neto en Libros	Activos	Patrimonio Neto	Resultado Ejercicio
Amper Soluciones, S.A.	C/ Marconi, 3 -PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Desarrollo, integración y oferta de soluciones, sistemas, productos, equipos y servicios de telecomunicaciones	100	Deloitte, S.L.	34.787	27.363	10.377	4.276
Amper Do Brasil	Rua Marques de Alegre, 45 -Porto Alegre (Rio Grande do Sul) Brasil	Instalación y asistencia técnica de sistemas de telecomunicación	100	---	---	491	(1.469)	(43)
Amper Programas de Electrónica y Comunicación, S.A. (Amper Programas)	Pol. Ind. Los Angeles, Autovía de Andalucía. km. 12,700 28905 Getafe (Madrid)	Ingeniería y fabricación de equipos y sistemas de Telecomunicación para Defensa.	51	Deloitte, S.L.	4.762	82.390	20.145	3.554
Amper Sistemas, S.A.	C/ Marconi, 3 -PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Ingeniería de sistemas integrados de telecomunicación y control	100	Deloitte, S.L.	19.512	27.791	(357)	(6.166)
S.A. de Finanzas y Telecomunicación (SAFITEL)	C/ Marconi, 3 -PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Intermediación financiera	100	---	2.963	6.095	5.237	(36)
Hemisferio Norte, S.A.	C/ Marconi, 3 -PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Desarrollo de proyectos y participación en empresas y sociedades en los sectores de electrónica, informática, telecomunicaciones, Internet, tecnologías de la información o en otros sectores de alta tecnología.	100	---	59.265	64.619	63.583	1.815

Amper Medidata, S.A.U de Servicios de Comunicación, S.A.U)	C/ Marconi, 3 -PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	100	Deloitte, S.L.	43.686	65.364	28.097	(9.359)
Epicom, S.A.	Pol. Ind. Los Angeles, Autovia de Andalucía, km. 12,700 28905 Gelafé (Madrid)	Desarrollo, fabricación y comercialización de aplicaciones de sistemas criptográficos, así como asistencia técnica y consultoría.	100	Deloitte, S.L.	17.810	7.520	1.901	72
Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.	C/ Juan de la Cierva, 3 -Leganes- (Madrid)	Todo tipo de trabajos relacionados con equipos y sistemas de telecomunicación eléctricos y electrónicos	80,10	Deloitte, S.L.	7.517	16.929	6.991	(5.637)
Hemisterio Sul Participacoes Ltda.	Rua de Assembleia, 58 20011-000 Rio de Janeiro -RJ -Brasil	Toma de participación temporal en empresas no financieras no cotizadas.	100	---	49.185	75.478	73.465	93
Medidata Informática, S.A.	Rua Rodrigo de Brito, 13 -Botafogo 22280-100 Rio de Janeiro - RJ-Brasil	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	88,96	Deloitte Brasil	71.682	77.684	48.085	1.760
X.C. Comercial Exportadora Ltda.	Rua Nossa Senhora de Penha, 367 Sala 302 Parte A, Praia do Canto Vitória Espírito Santo-Brasil	Importación y comercialización de equipos de procesos de datos (software y hardware)	88,96	Deloitte Brasil	---	19.449	11.847	872
Amper S.R.L.	34 Rue de la Conventio Quartier Racine Casablanca (Marruecos)	Instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones, proyectos de ingeniería, etc.	100	---	---	231	173	---



**28. Empresas asociadas**

A continuación se presentan datos sobre las empresas asociadas al 31 de diciembre de 2010:

**Entidades Asociadas al Grupo Amper**


Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación y de derechos de voto	(Miles de Euros)			
				Datos de la Entidad Participada			
				Valor Neto en Libros	Activos	Patrimonio	
Telcel, S.A.	C/ Martínez Villergas, 52-28027 Madrid	Comercialización de equipos y sistemas de telefonía móvil	35	6.022	14.873	12.887	325
Finaves SCR, S.A.	Avda. Diagonal, 453-bis, 1º 08036 Barcelona	Toma de participación temporal en empresas no cotizadas.	6,25	---	2.485	2.282	---



Las anteriores Cuentas Anuales Consolidadas de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de marzo de 2011 y se han extendido en 65 páginas, numeradas de la 1 a la 65, ambas inclusive.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 171. 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

[Empty signature box]

 D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Alfredo Redondo Iglesias

[Empty signature box]

D. Juan Carlos Ureta Domingo

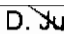
D. Luis Rivera Novo

[Empty signature box]

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. José Sancho García

[Empty signature box]

 D. Juan José Toribio Dávila

D. Gorka Barrondo Agudín

[Empty signature box]

D. Pedro Mateache Sacristán

D. José Manuel Arrojo Botija  
En representación de Tvikap

## GRUPO AMPER

### INFORME DE GESTIÓN 2010

En el ejercicio 2010, Amper ha alcanzado una facturación de 261,8 millones de euros, un 8% menos que el ejercicio anterior, y un Ebitda recurrente de 9,7 millones de euros. La mejora percibida en el cuarto trimestre ha permitido a la Compañía superar las estimaciones a nivel operativo para el conjunto del año dadas al cierre del tercer trimestre.

Además, Amper ha contabilizado 18,6 millones en gastos no recurrentes con impacto en el Ebitda, y otros 12,6 millones se han asignado al saneamiento de activos financieros y fiscales sin impacto en caja ni en el resultado bruto operativo. Como consecuencia de este esfuerzo de saneamiento y de gastos no recurrentes, el beneficio neto contable reportado en el 2010 es de -33,7 millones.

El importante esfuerzo de optimización de costes en marcha es la base para alcanzar una mejora de márgenes del negocio a corto plazo (prevista en más del 20%), que junto con los éxitos recientes en contratación (cartera) y la integración de la Compañía eLandia, prevista para finales de Marzo, sitúa solidamente a la empresa para alcanzar las previsiones de superar en el 2011 los 420 millones de facturación con un margen de Ebitda en torno al 5% de las ventas totales, en línea con lo establecido en el Plan Estratégico 2011-2013.

De hecho, en términos de contratación, hemos anunciado recientemente, la firma de un contrato de más de 90 millones de euros, uno de los más importantes en la historia de la Compañía, para proveer de un Sistema completo de Mando y Control al Ministerio de Defensa de los Emiratos Árabes Unidos. Además de su importancia económica, éste contrato supone un salto cualitativo de Amper en el escenario internacional de Defensa. Otro contrato estratégico, que reafirma nuestra posición en el importante mercado brasileño, es el diseño y ejecución inicial de un nuevo despliegue de redes IP, que conectarán a más de 3000 ciudades, por valor de 24 millones de euros para la operadora brasileña Telebras.

En ésta línea, la facturación del Grupo en el exterior ha supuesto en el ejercicio 2010 el 36% de las ventas totales frente al 30 % del ejercicio anterior. Incluyendo, las nuevas contrataciones y la integración de Elandia, las actividades de Amper en el exterior supondrán ya en el ejercicio 2011 más del 60% de su facturación, en línea con la estrategia de internacionalización de la Compañía comunicada al mercado el pasado 29 de noviembre, y reflejado en el Plan Estratégico 2011-2013.

Finalmente, y como hemos mencionado, seguimos asumiendo que la incorporación de Elandia se producirá en este primer trimestre de 2011. El proceso avanza conforme a lo previsto y la adquisición ya ha sido aprobada por parte de CIFIUS, el organismo clave del Gobierno de EEUU dentro del proceso. El nuevo modelo operativo del Grupo, que se comienza a detallar en este Informe, se dirige a tres mercados, España, América Latina y Exportación a través de la División de Defensa y la División de Comunicaciones y Seguridad.

# **AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes**

## **Informe de Gestión 2010**

A continuación se transcribe el Informe de Gestión de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes, formulado en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de fecha 23 de marzo de 2011. La transcripción consta de 87 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 87 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el Secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

## **RESULTADOS DEL EJERCICIO 2010**

Las ventas, a 31 de diciembre de 2010, fueron de 261,8 millones de euros, un 8 por ciento menos que el ejercicio anterior.

Las ventas en el exterior se incrementaron un 8,5 por ciento con respecto al ejercicio anterior, apoyadas en el crecimiento experimentado en Brasil (76,3 millones de euros frente a 71,9 de 2009) y en los mercados de exportación (18,5 millones frente a los 15,6 millones de euros de 2009). Con ello, la facturación en el exterior representó el 36 por ciento del negocio, frente al 30 por ciento del ejercicio 2009.

La contratación ha sido un 10,5 % inferior respecto al año anterior. Sin embargo, la positiva evolución de las actividades en los mercados en el exterior, ha hecho que estos mercados representen el 38 por ciento de la cifra total de contratación. En las primeras semanas de 2011, proyectos muy importantes en Brasil y Emiratos Árabes Unidos, han reforzado de forma muy significativa la cartera de negocio.

Los incrementos del peso, tanto en ventas como en contratación, de las actividades de Amper en el exterior, están en línea con la estrategia de internacionalización de la compañía.

El EBITDA recurrente se situó en 9,7 millones de euros frente a los 21,3 del año anterior.

Durante el ejercicio 2010, se ha mantenido la estacionalidad de las ventas y contratación habituales. Sin embargo, las cifras en el conjunto del ejercicio, gracias a la mejora ya percibida en los números del cuarto trimestre, han permitido a la compañía superar las estimaciones para el conjunto del año dadas al cierre del tercer trimestre.

El saneamiento de los activos y las medidas adoptadas para la optimización de los costes en todas sus vertientes, han tenido un impacto negativo en el Resultado Neto Contable. Son, sin embargo, la base para alcanzar a corto plazo una mejora de hasta el 20% de los márgenes.

Los gastos de personal en el mercado España, en términos homogéneos, han disminuido en 5,2 millones de euros, un 11 por ciento, con respecto al ejercicio anterior. Supone además un "pay back" del 53 por ciento sobre la inversión realizada para la optimización de estos gastos, que alcanzó los 9,8 millones de euros en 2009.

Al cierre del ejercicio, la deuda neta ha ascendido a 50,99 millones de euros frente a los 36,66 millones del año 2009.

El esfuerzo en diferentes áreas, para el saneamiento de la compañía, viene reflejado en la tabla adjunta, en miles de euros.

DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS 2010	TOTAL
GASTOS NO RECURRENTES S/EBITDA	18.595
SANEAMIENTO ACTIVO FINANCIERO	2.919
SANEAMIENTO ACTIVO FISCAL	9.730
<b>TOTAL</b>	<b>31.244</b>

La composición de la cifra de ventas, contratación y EBITDA en millones de euros por Unidades de Negocio durante 2010, en millones de euros, ha sido la siguiente:

	2010		
	VENTAS	CONTRATACION	EBITDA
DEFENSA	60,5	26,5	7,8
SEGURIDAD	30,8	22,3	-1,2
TELECOM ESPAÑA	95,9	96,2	1,9
TELECOM BRASIL	76,3	67,2	2,6

Acorde a los mercados, esta composición en ventas en 2010, frente a 2009 viene reflejada a continuación:



## PROCESO DE TRANSFORMACIÓN

En línea a la estrategia de Amper, se ha puesto en marcha un proceso de transformación basado en tres palancas fundamentales, la internacionalización de la compañía, su eficiencia y la continua innovación.

Seguimos asumiendo que la incorporación de eLandia se producirá definitivamente en este primer trimestre de 2011. El proceso avanza de acuerdo a lo previsto y ya ha sido aprobado por parte del CIFIUS, el Organismo del Gobierno de EEUU más importante dentro del proceso de aprobación.

Esta incorporación, potenciará la posición de Amper en los mercados de América Latina, permitiendo a Amper acceder a más de 3.000 nuevos clientes, (entre ellos, más de 16 operadoras de telecomunicaciones).

El nuevo modelo operativo de la compañía, se dirige a tres mercados, España, América Latina y Exportación, a través de las dos Divisiones: Defensa, Comunicaciones y Seguridad.



Este nuevo modelo está ya operativo, los mercados tienen su estructura definida para gestionar las ventas y operaciones en cada uno de ellos, las Divisiones están estructuradas para gestionar las soluciones y productos, sirviendo de catalizadores y proyectando las soluciones a los mercados. El área de Defensa, unifica en su estructura, las soluciones de producto y los tres mercados.

Amper se dirige a los mercados de exportación a través de tres vías, bien con partners locales, creando consorcios para cada caso concreto, a través de socios que mediante transferencia de tecnología puedan fabricar sus productos e introducirlos en las áreas geográficas de su influencia, y mediante acuerdos con empresas multinacionales, suministrando parte del core tecnológico de los sistemas.

Amper está extendiendo tanto sus nuevas soluciones innovadoras, como las que ya ha desarrollado, a diferentes sectores específicos, como el de sanidad o energía.

Durante 2010, se han invertido más de 13,5 millones de euros en innovación, un 8 por ciento superior al ejercicio anterior, tarea a la que se han dedicado 176 personas.

Entre los proyectos de Investigación y desarrollo en los que se ha participado, cabe destacar el desarrollo de proyectos de seguridad de vanguardia para la OTAN y la Unión Europea financiados por el CDTI, el proyecto SINTONIA (Sistemas No Tripulados Orientados al Nulo Impacto Ambiental) dentro del ámbito CENIT, o el proyecto INTEGRA, para la optimización de movimientos de personas en Sistemas de Protección de Fronteras.

## **CONTRATOS SIGNIFICATIVOS**

El foco hacia el cliente y la confianza que este ha demostrado en Amper, se han concretado en la contratación de proyectos muy importantes, que han implicado un incremento significativo de la cartera, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

Desarrollo e implementación de un Sistema completo de Mando y Control para el Ministerio de Defensa de los Emiratos Árabes Unidos. Este contrato, de 92 millones de euros, supone un salto cuantitativo y cualitativo de Amper en el escenario internacional de defensa.

Definición, diseño y comienzo de la implantación para la operadora Brasileña TELEBRAS de un nuevo despliegue de redes IP de Banda Ancha que conectarán a más de 3.000 ciudades en Brasil. Este contrato, de más de 24 millones de euros, reafirma la posición de la empresa en el mercado brasileño.

Modernización con tecnología IP, del Centro de Operación Compleja (COC) y la ampliación de capacidades del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencias del Estado (SIRDEE).

Desarrollo del primer Centro de Proceso de Datos (CPD) para el Banco Santander, entidad financiera presente en numerosos mercados de interés para Amper.

Diseño e integración de un novedoso Sistema de Sensores desatendidos para la Protección de Fuerzas, suministrado al Ejército del Aire.

Diseño, desarrollo e industrialización de la Pasarela ADSL WiFi 11n de Nueva Generación.

## **ACTIVIDAD POR DIVISIONES**

El análisis de la actividad del ejercicio 2010 se muestra ya de acuerdo a este nuevo modelo operativo y su visión por Divisiones y mercados.

### **DEFENSA**

Datos en millones de euros.

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>VENTAS</b>	<b>60,5</b>	<b>66,4</b>
<b>CONTRATACION</b>	<b>26,5</b>	<b>18,4</b>

En el ejercicio 2010, las actividades de Defensa alcanzaron una cifra de ingresos de 60,5 millones de euros, lo que supone un descenso del 9 por ciento con respecto al mismo periodo del ejercicio 2009.

El peso de las ventas fuera de España en el total, ha aumentado en 1,4 p. p. frente al ejercicio anterior.

La contratación en 2010, de 26,5 millones de euros, ha representado un incremento de un 44 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

La contratación en los mercados de exportación, ha representado en 2010 un 32,3 por ciento sobre el total, 4,3 p. p. superior a la cifra del año anterior.

## **HECHOS MÁS RELEVANTES EN DEFENSA**

El sólido posicionamiento de Amper en el sector de Defensa en España, tanto en Sistemas de Mando y Control, como en Integración de Sistemas de Comunicación, refuerza la capacidad de penetración de estas soluciones en otros mercados internacionales.

### **Sistemas de Información para Mando y Control.**

La política de inversiones en I+D+i de la compañía potencia esta línea de producto, de forma que en 2013 llegue a representar dos tercios de la facturación de la División de Producto en 2013, frente a un 20% en 2009, la mayor parte, fuera de España.

**Amper acaba de conseguir el contrato para el desarrollo del Sistema de Mando y Control para el Ministerio de Defensa de un País del Oriente Medio. Este Sistema, se extenderá desde los vehículos, hasta los Puestos de Mando del más alto nivel Operacional.** Este contrato, abre a Amper las puertas para su extensión a otros países del área, siendo la única empresa que dispone de un sistema de Mando y control militar desplegado y en uso en tres países diferentes, como son además del citado, España y Suiza.

**Asimismo, ha sido seleccionada para el suministro de un Sistema de Simulación para adiestramiento de Puestos de Mando en el mismo País.**

**Dentro de la evolución de Sistemas de Mando y Control ya operativos en España, se han firmado dos contratos para el desarrollo de una nueva generación de sistemas de Mando y Control que sustituirán en el futuro próximo a los actuales sistemas de Mando y control del ejército de Tierra (SIMACET) y el Sistema embarcado en los Carros de combate LEOPARD 2 (LINCE), ambos en uso por el Ejército Español.**

**El Ejército Suizo ha contratado el desarrollo de nuevas funcionalidades para su Sistema de Mando y Control, suministrado por Amper.**

### **Sistemas de Comunicaciones militares**

Se ha concluido con éxito el diseño y desarrollo del control remoto inalámbrico para equipos radio "WATCHER" que se comercializará en España por Amper, y a nivel mundial, por Thales, como un complemento a toda su familia de equipos radio.

Como parte importante de la solución de arquitectura electrónica para los nuevos sistemas de comunicaciones del Ejército de Tierra, se ha introducido y suministrado el integrador IP Táctico SOTAS. Este equipo se incluye también dentro de la arquitectura electrónica propuesta por Amper para el futuro vehículo táctico VBR.

Durante el año 2010, se ha continuado con la producción de equipos de radio de nueva generación PR4G- V3 "F@snet" correspondientes al contrato plurianual con el Ejército de Tierra. En este ejercicio se han entregado más de 1.100 unidades.

### **Sistemas y equipos aeronáuticos**

Durante 2010 se ha calificado y puesto en marcha la línea de fabricación de las unidades de control DKU, que equiparán el futuro helicóptero europeo de transporte de tropas (NH-90) a nivel mundial.

Este proyecto, que tendrá una duración mínima de seis años, supone la apertura de una nueva línea de actividad recurrente en el ámbito de la Aeronáutica.

Amper ha renovado en 2010 diferentes contratos de mantenimiento de equipos, fundamentalmente con el Ejército del Aire y las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET).

### **Sistemas de Radioayudas a la Navegación Aérea**

Durante 2010, se destacan, los proyectos de suministro, instalación y puesta a punto de los sistemas DVOR para Valencia y CVOR para Calamocha.

### **Sistemas de Protección de Fuerzas**

Se ha diseñado y suministrado un nuevo Sistema para el ejército del Aire que integra y controla sensores desatendidos. El sistema está ya desplegado y en uso por las Fuerzas Armadas fuera de España.

## COMUNICACIONES Y seguridad

Datos en millones de euros.

	2010	2009
VENTAS	203,02	220,05
CONTRATACION	185,74	216,97

En el ejercicio 2010, las actividades de Comunicaciones y Seguridad alcanzaron una cifra de ingresos de 203,02 millones de euros, lo que supone un descenso del 7,7 por ciento con respecto al mismo periodo del ejercicio 2009.

El peso de las ventas fuera de España que representa ya un 41,6 por ciento del total, ha aumentado en 6,6 p. p. frente al ejercicio anterior.

La contratación en 2010, de 185,74 millones de euros, ha representado un descenso de un 14,3 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

La contratación en los mercados de exportación, ha representado en 2010 un 39,2 % sobre el total, con un descenso del 3 por ciento sobre el año anterior.

## HECHOS MÁS RELEVANTES EN COMUNICACIONES

### Redes de Comunicaciones.

En el segmento de redes de comunicaciones se han fortalecido las capacidades de la compañía en España y América Latina, reforzando las alianzas con los proveedores estratégicos de tecnología (Cisco, RAD, Tellabs,...), ampliando a nuevas alianzas (Enterasys), incorporando recursos técnicos de alto nivel y completando una alianza comercial en el ámbito de redes inalámbricas privadas (Libera).

Se han incorporado tecnologías innovadoras en distintas áreas, como cortafuegos de nueva generación (con los primeros éxitos con tecnología Palo Alto), "overlays" de RF sobre fibra y cabeceras de cable-modem para Docsis 3.0.

Durante 2010 se han obtenido importantes proyectos:

En España, la Consultoría de Redes de Transmisión para los Transportes Metropolitanos de Barcelona –TMB-, el diseño e implantación de la red de apoyo en Autopistas, el diseño e implantación de sistemas de radiocomunicaciones críticas digitales TETRA para diferentes clientes, como son, el Metro de Madrid, el Metro de Bilbao, el Ayuntamiento de Granada, la refinería de Repsol en Cartagena, la Policía Municipal de Avilés.

El diseño y despliegue de la red WiFi municipal para el Ayuntamiento de Gerona.

El diseño e implantación de la red de transmisión en Jazztel para dotar del equipamiento necesario para la conexión de los clientes ADSL a su núcleo de red.

En Brasil, se ha continuado con el proyecto de reformulación de toda la infraestructura de red de los Tribunales Regionales (Estados), pertenecientes al Tribunal Superior Electoral. El primer proyecto de DMS (Digital Media Systems) para la distribución de contenidos digitales en Globosat ha sido desarrollado. Gracias a este proyecto, Amper inicia la apertura de un nuevo segmento en la esfera de la distribución de este tipo de contenidos, cuya oferta puede ampliarse al comercio minorista, financiero, servicios, administración, etc. Elaboración de proyectos para Telefónica para la expansión de las Redes Metro Ethernet, red IP para los clientes corporativos y DNS/ Totem.

Se han obtenido contratos para el mantenimiento de Redes y Sistemas ya instalados, como la Red TETRA para el Gobierno Vasco.

### **Comunicaciones Unificadas y Colaboración.**

Durante este ejercicio se ha contribuido de forma relevante, al lanzamiento exitoso de la tecnología Aastra para Ibercom IP en España, para lo que ha sido necesario transformar profundamente el modelo operativo existente en Ibercom tradicional y acomodarlo a las nuevas necesidades.

Se ha lanzado la solución de "Integración de Puesto de Trabajo" en alianza con Microsoft, obteniéndose en este ejercicio los primeros proyectos piloto.

La aportación de Amper en esta línea ha consistido en el diseño de servicios profesionales para mejorar la productividad individual y colectiva de trabajadores del conocimiento ("knowledge workers") mediante la integración de soluciones de voz y datos, ayudas a la adopción de la tecnología por esos trabajadores y la creación de servicios de gestión integrales.

Se ha realizado el lanzamiento de una plataforma innovadora de Comunicaciones Unificadas y Colaboración. Los primeros resultados de este esfuerzo innovador ya se han recogido en algunos de los sectores de foco: Universidades (Universidad de Valencia), Sanidad (Hospital de La Fe) y Sector Público (Agencia Estatal de Meteorología en Brasil).

En Comunicaciones Unificadas se han conseguido importantes contratos a través de los programas Ibercom con Telefónica Empresas (Junta Castilla la Mancha, FCC, Sanitas, Ayuntamiento de Madrid).

### **Infraestructura de Redes.**

Amper ha introducido innovación en dos ámbitos fundamentales: la gestión y monitorización de infraestructuras (sobre tecnología Systemax) y la eficiencia energética en Centros de Proceso de Datos (sobre tecnología Intellidata).

Esta apuesta ha facilitado la obtención de importantes éxitos durante 2010, como el proyecto para la Tesorería General de la Seguridad Social, CajaMadrid, o la muy importante operación con el Banco Santander en sus nuevos Centros de Proceso de Datos en España.

Se ha definido, diseñado, planificado y comenzado a implantar para TELEBRAS, operadora Brasileña, una red IP de banda ancha, que le permitirá acceder a más de 3.000 ciudades en Brasil. Se creará así mismo, una gerencia para la gestión completa de la red.



### **Centros de Proceso de Datos.**

Durante 2010, se han obtenido los primeros éxitos en España, en RTVE y Banco Santander en Madrid.

En Brasil, se han iniciado los trabajos para el aumento de la capacidad de almacenamiento de Prodesp, Compañía de procesamiento de datos del Estado de Sao Paulo, que permite unificar la gerencia de almacenamiento y permite que los usuarios tengan una actividad independiente del mismo.

Se contrató y desarrolló con éxito, el proyecto CVT2010 para la ampliación de la capacidad de procesamiento del data center de OI, la mayor empresa de telefonía móvil brasileña con cobertura nacional.

Otros proyectos adjudicados y desarrollados en Brasil, han sido, los data center para Telefónica Empresas, Prodabel o BB. También se contrató con Telefónica, el proyecto metro Ethernet.

Amper se ha consolidado como el principal proveedor de equipos en Banco de Brasil. El proyecto adjudicado le convierte en suministrador e instalador, durante los próximos cinco años, de equipos e infraestructuras para su centro de datos, en los que va a incorporar la última generación de switches de Cisco.

### **Movilidad/M2M.**

Las tecnologías de comunicaciones existentes en Amper y nuevos desarrollos realizados durante este ejercicio han permitido importantes avances en la identificación de nuevas oportunidades, singularmente en los sectores de Sanidad y Transportes, donde se han conseguido importantes éxitos comerciales (SUMMA, Praxair) y se han explorado alianzas tecnológicas para reforzar la oferta de la compañía en un terreno abierto a la innovación.

### **Hogar Digital**

Hay que destacar el desarrollo de la Pasarela ADSL WIFI 11n de Nueva Generación, que irá destinada a los mercados de España y América Latina y cuyo suministro masivo se ha iniciado el primer trimestre de 2011, que permitirá a Amper consolidarse como suministrador de referencia en equipamientos para ADSL en dichos mercados.

En Telefónica de Chile, Perú y Venezuela, Amper ha resultado adjudicatario de antenas parabólicas y LNBS, gracias a su apuesta por el desarrollo de equipamiento para la recepción de televisión satelital DTH (Direct-to-Home) en América Latina.

### **Comunicaciones móviles y conectividad**

Amper ha resultado adjudicatario, como suministrador preferente, de un terminal fijo de acceso móvil 3G que permite la integración de los servicios de comunicaciones móviles y fijas de empresa, habiéndose iniciado ya los primeros suministros.

Se ha completado la certificación en Telefónica de un Adaptador Inalámbrico para Vídeo dentro del hogar y se espera recibir los primeros pedidos en el primeros meses de 2011. Esta solución basada en tecnología WiFi 11n MIMO, permite la conexión inalámbrica entre el router ADSL/VDSL y el descodificador de televisión, lo que permite ofrecer Servicios de TV IP de alta definición, sin necesidad de la utilización de cables dentro del hogar.

## **Redes de Nueva Generación**

Se ha consolidado como suministrador de referencia de equipamientos para la ampliación de cobertura de las redes móviles de Nueva Generación. En América Latina se ha obtenido la adjudicación de un importante contrato de elementos auxiliares para el despliegue de banda ancha (XDSL y FTTH) en Chile, Perú, Argentina y Brasil.

## **HECHOS MÁS RELEVANTES EN SEGURIDAD**

Se tiende a la estandarización de las soluciones de Seguridad, sobre todo, aquellas relacionadas con la Protección de Infraestructuras Críticas y Emergencia. De igual manera, el desarrollo de las soluciones se define para su implantación transversal en nuevos sectores, como son los de energía y sanidad.

La política de inversiones en I+D+i es coherente con estos objetivos. Se trabaja en el desarrollo de nuevos productos que cumplan con las certificaciones nacionales e internacionales, para su empleo tanto en el mercado español, como en los mercados exteriores.

El mercado de América Latina, con los grandes eventos que ocurrirán en los próximos años como los Juegos olímpicos, o el mundial de fútbol, presenta grandes oportunidades. Se ha alcanzado un acuerdo con la compañía brasileña Flight Technologies proveedor de aviones no tripulados, para el desarrollo y suministro de los Sistemas de Mando y de control de los mismos.

### **Sistemas de Criptografía.**

En el campo de soluciones de criptografía, se han diseñado y se están desarrollando, financiados por el CDTI, tres importantes proyectos de investigación y desarrollo apoyados por el Ministerio de Defensa, para la obtención del primer criptosistema OTAN español, de un criptosistema para la Unión Europea, también pionero en España y por último, para el desarrollo de un Módulo Hardware seguro.

Estos sistemas, una vez certificados, podrán exportarse a los Países OTAN y UE.

### **Sistemas de Protección de Fronteras.**

Durante el ejercicio 2010, se modernizaron varios de los despliegues del Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE) del Ministerio del Interior suministrados por Amper, incorporándose una nueva arquitectura que permitirá la interoperabilidad con otros Países europeos.

Se han firmado contratos para el mantenimiento integral y apoyo técnico de los despliegues SIVE.

### **Sistemas de Control de Emergencias.**

En el mercado de América Latina, cabe destacar la participación en el proyecto Bicentenario, que dotará del mayor sistema de Control y emergencias del mundo a la ciudad de Méjico. Se ha desplegado una tecnología innovadora sobre IP. Se han firmado contratos de colaboración técnica, altamente estratégicos, con el integrador del proyecto para incluirlo en la solución global de Emergencias de 'Ciudad Segura'.



Se ha contratado el desarrollo del sistema de gestión de emergencias y comunicaciones del municipio de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa (México). Este proyecto supondrá la implantación de un Centro de Control que permitirá integrar todas las comunicaciones de los servicios de Seguridad y Emergencias del municipio con independencia del recurso que éstos empleen.

Se han obtenido nuevos contratos en Francia con los clientes SAMU y SDIS (Bomberos), que permiten seguir ampliando la penetración de la tecnología de Amper en el sector de emergencias y first responder de Francia.

En España, se recibió el encargo de Telefónica para la modernización con tecnología IP, del Centro de Operación Compleja (COC) y la ampliación de capacidades del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencias del Estado (SIRDEE), por valor de 3,5 millones de euros.

Amper, se ha adjudicado la modernización del Centro de Control de la Policía Local de Murcia y la implantación de los Centros para la Policía de Logroño y Basauri.

#### **Sistemas de movilidad.**

Se han firmado contratos en soluciones de movilidad con la policía de Valladolid, para el desarrollo e implantación de un sistema de denuncias a través de PDA,s. Con el Ayuntamiento de Logroño, para el desarrollo de un proyecto de localización de vehículos y con AENA, para el desarrollo de un proyecto de posicionamiento de vehículos de seguridad.

Con la Dirección General de la Guardia Civil, y entre otros, se ha firmado un contrato para el mantenimiento del sistema de mando y control implementado en su flota de vehículos, barcos y helicópteros (SAIR) suministrado por Amper.

#### **Sistemas de Protección para Infraestructuras Críticas.**

Con el Ministerio de Justicia, se ha iniciado un proyecto para dotar de seguridad física a varias de sus instalaciones, mediante la integración de control de accesos y circuito cerrado de televisión por IP.

### **RECURSOS HUMANOS**

La plantilla en el 2010 con respecto a la del 2009, decreció en un 9%, alcanzando la cifra de 1.132 personas en diciembre de 2010. Este descenso de 110 personas se produce con el siguiente detalle:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>Variación</u>
<b>Defensa</b>	289	312	-23
<b>Seguridad</b>	222	246	-24
<b>Telecom España</b>	340	376	-36
<b>Telecom Brasil</b>	201	218	-17
<b>Corporación</b>	80	90	-10
<b>TOTAL</b>	<b>1.132</b>	<b>1.242</b>	<b>-110</b>



## **HECHOS POSTERIORES**

Con fecha 22 de febrero de 2011 se comunicó a la CNMV que **Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A.**, empresa de la división de defensa de Amper, la multinacional española especializada en diseño e implantación de Sistemas de Información y Comunicaciones, tanto civiles como militares, ha firmado un contrato con la empresa Emiraje Systems, empresa local de los Emiratos Árabes Unidos, para el desarrollo y suministro del software del Sistema de Mando y Control, que será utilizado por el Ejército de Tierra de los Emiratos Árabes Unidos.

El contrato, que supera los 90 millones de euros, es el más importante que ha obtenido Amper en el exterior. Tiene una duración de tres años e incluye una transferencia de tecnología a Emiraje Systems, que permitirá disponer localmente de la capacidad para el mantenimiento y la evolución del sistema. Ambas empresas, colaborarán en el desarrollo de algunos módulos software localmente.

Con fecha 25 de febrero de 2011 se comunicó a la CNMV que **Medidata Informática, S.A.** empresa brasileña de la División de Comunicaciones y Seguridad de Amper, la multinacional española especializada en diseño e implantación de Sistemas de Información y Comunicaciones, tanto civiles como militares, ha firmado un contrato con Telebrás, empresa estatal brasileña, por un importe superior a 24 millones de euros, para el suministro de soluciones de integración de la red IP para el despliegue de la red nacional que forma parte de las concesiones del Plan Nacional de Banda Ancha (PNBL).

La primera fase del contrato, que supera los 10 millones de euros, contempla el servicio a 2.274 puntos de presencia de la red en 1.163 ciudades alcanzadas por los anillos de fibra óptica en el sudeste y nordeste del país.

Durante el periodo de un año, se completará el despliegue de la red, que alcanzará a más de 3.000 ciudades en todo el país.

Adicionalmente Amper, S.A. ha iniciado un proceso de negociación con sus entidades acreedoras con el fin de reordenar su pasivo bancario, dotándose de una estructura financiera estable que permita desarrollar el plan estratégico en las mejores condiciones financieras posibles. La dirección de la Sociedad estima que el proceso estará concluido en un plazo razonable de tiempo.

## **OTROS RIESGOS**

El Grupo Amper está expuesto a determinados riesgos de mercado que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

## **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Amper en su compromiso con la innovación como valor fundamental para conseguir el desarrollo de productos y servicios diferenciales con los que poder competir con las principales compañías del sector, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales, desarrolla una activa política de fomento de las actividades de I+D+i.

Amper destinó a estas tareas a nivel consolidado 13,61 millones de euros y dedicó los esfuerzos de 176 personas entre todas sus filiales. Esta inversión se enfoca en aquellas áreas en las que Amper ve un potencial claro a medio y largo plazo de desarrollo tanto en clientes actuales como en nuevos mercados. Para ello no solo busca la mejora de su cartera actual, sino también la generación de nuevos productos y servicios en las áreas de Sistemas de Mando y Control, Gestión de Emergencias, Protección de Fronteras, Criptosistemas y el acceso a los servicios de telecomunicaciones desde áreas de baja densidad de población.

Todos los proyectos poseen un enfoque de tecnología dual, es decir, que sean aplicables tanto en el campo civil como en el militar. Esto nos permite estar en la punta de lanza tecnológica y abordar un gran número de mercados.

Productos como la familia ne.on™, de sistemas de mando y control, simulación o la familia némesis™ de sistemas de vigilancia de fronteras, gestión de emergencias y movilidad, han sido ya exportados a países como Suiza, Francia, Serbia, Estonia, Chile, México, Argentina, Emiratos Árabes...

En su política a más largo plazo, Amper participa activamente en proyectos de I+D con consorcios tanto nacionales como Europeos. Entre ellos cabe mencionar:

- ▶ WOLF. Proyecto que trabaja en el desarrollo de nuevas formas de onda para entornos urbanos, subvencionado al 60% por la European Defense Agency (EDA)
- ▶ INTEGRA. Se trata de un proyecto nacional de Control de Fronteras no Reguladas. El presupuesto global de 28,4 millones. Amper lidera un consorcio de empresas y participa de él en un 31%. Está subvencionado por el Programa CENIT en un 50%.
- ▶ TECAMIS+. Tecnologías para mejorar la gestión de crisis en escenarios complejos. Supone una Inversión 8 millones en los próximos 3 años. 11% subvencionado, 50% financiado.
- ▶ IDS3D. Este proyecto subvencionado por la Comunidad de Madrid pretende desarrollar tecnología que permita la generación de escenarios virtuales en tiempo real a partir de sensores. En él se invertirá un millón de euros (20% subvencionado, 60% financiado).
- ▶ Otros serie de proyectos varios, que cuentan con financiación de fondos públicos en las áreas de comunicaciones, criptosistemas y C4ISR.

## **ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en el presente Informe de Gestión Intermedio respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA**

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha contratado seguros para gestionar su exposición al riesgo de cambio por las compras realizadas en dólar USA a nuestro proveedor Cisco. Además mantiene la permuta financiera sobre tipos de interés, para gestionar su exposición a las fluctuaciones de los mismos en el préstamo sindicado del que es titular Amper, S.A.

## **PERSPECTIVAS DE FUTURO**

Se estima que durante los primeros meses, los mercados seguirán con la tendencia actual. Así, España seguirá con una ligera contracción y LATAM tendrá un fuerte crecimiento, que se prevé también en otros mercados de exportación.

Para el año en curso, se mantienen los objetivos adelantados en la presentación del plan estratégico en el pasado mes de noviembre.

Amper prevé alcanzar una cifra por encima de los 420 millones de euros en ventas, más de un 47 por ciento que en el año 2010. Cabe recordar que estas cifras incluyen la aportación de elandia en el mercado de América Latina durante el ejercicio completo de 2011, si bien, la integración de la misma no está finalizada en este momento, se prevé completar el proceso a finales del primer trimestre.

Durante el ejercicio 2011 se estima que se mantendrán las cifras de negocio del mercado en España y se incrementarán sensiblemente las ventas en América Latina y Exportación.

En cuanto a la contratación, se prevé un crecimiento en todos los mercados, especialmente en los de Exportación y América Latina.

El objetivo es alcanzar un EBITDA en el entorno del 5 por ciento de las ventas, mejorando la rentabilidad en 2011 respecto a 2010, en el que el Ebitda ha sido de un 4 por ciento, lo que implica un incremento del 20 por ciento, que traducido a valores absolutos y teniendo en cuenta el incremento del volumen de ventas, implica doblar el Ebitda en 2011.

Se finalizará la implantación del nuevo modelo operativo en la compañía, incidiendo en la reducción de costes y el enfoque a los mercados España, América Latina y Exportación.

Amper seguirá en su apuesta por la innovación, desarrollando y ampliando su portfolio de soluciones e integrando en las mismas, nuevas tecnologías emergentes. Áreas como la de Sistemas para la Protección de Infraestructuras Críticas o Sistemas de Emergencias, serán foco de estos planes.

## Amper en Bolsa

El capital social de Amper, S.A. asciende a 32.403.256 euros y está representado por 32.403.256 acciones nominativas, con un valor nominal de un euro cada una de ellas.

Las acciones tuvieron durante 2010 el siguiente comportamiento bursátil:

- La última cotización fue de 2,90 euros, con un máximo de 6,79 euros en enero y un mínimo de 2,73 euros en diciembre.
- La acción tuvo una frecuencia de negociación del 100%, cotizando las 256 sesiones habidas en el ejercicio.
- Se negociaron 6.742 miles de acciones, equivalente al 21% del capital social.
- La contratación efectiva se elevó a 31.805 miles de euros, con un promedio diario de 124 mil euros.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software".

Las acciones de Amper están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.

## Evolución Bursátil

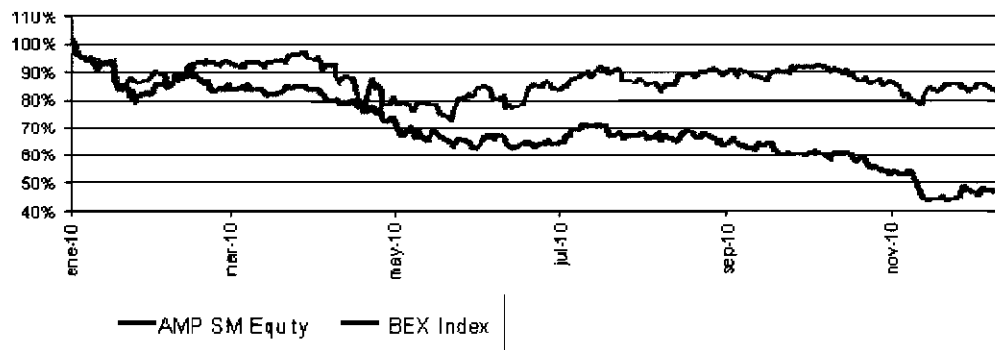
	<b>Contratación Efectiva (Mil Euros)</b>	<b>Negociación</b>		<b>Cotizaciones (euros)</b>	
		<b>Miles de Acciones</b>	<b>Días</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>
Enero	4.375	686	20	6,79	5,97
Febrero	4.989	920	20	6,15	5,06
Marzo	6.006	1.101	23	6,05	5,15
Abril	3.251	625	20	5,47	5,00
Mayo	1.877	393	21	5,22	4,06
Junio	2.286	550	22	4,48	3,88
Julio	1.151	268	22	4,75	4,00
Agosto	528	120	22	4,63	4,11
Septiembre	1.480	351	22	4,59	4,00
Octubre	1.676	423	21	4,20	3,70
Noviembre	2.093	592	22	3,92	2,82
Diciembre	2.093	713	21	3,20	2,73
<b>2010</b>	<b>31.805</b>	<b>6.724</b>	<b>256</b>	<b>6,79</b>	<b>2,73</b>

	2010	2009	2008
Frecuencia de negociación (%)	100	100	100
Nº de títulos negociados (Miles)	6.832	11.402	20.955
Volumen negociado (Mill. euros efectivo)	31,50	70,62	196,91
Contratación media diaria (acciones)	27.772	44.893	82.501
Contratación media diaria (Mill. euros)	0,06	0,28	0,78

### Evolución de la cotización en 2010

#### ULTIMOS 12 MESES AMPER VERSUS IBEX35

Base Enero 10



### Variación diaria en porcentaje

	30/12/10	28/12/09	Variación %
Amper, S.A.	2,44	6,21	-67,71
Ibex Small Caps	5.985,5	7.327,6	-18,31

## Indicadores Bursátiles

<b>Datos Consolidados(*)</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Cotización cierre (Euros)	2,90	6,21
Valor contable por acción al cierre (Euros)	1,25	2,31
Cotización / Valor contable al cierre	2,32	2,69
Dividendo por acción (Euros)	--	0,15
Remuneración total al accionista (Euros)	0,02	0,15
Remuneración total / Cotización (%)	0,69	2,42
Capitalización bursátil (Mill. Euros)	93,97	182,93

## Principales Accionistas

Las participaciones accionariales superiores al 3% del Capital Social, a 30 de diciembre eran las siguientes:

	<b>Número acciones</b>	<b>Participación capital %</b>
TVIKAP AB	7.132.290	22,01
BANCO CASTILLA LA MANCHA	3.222.985	9,94
TELEFONICA, S.A.	1.873.144	5,78
CAJASOL	1.652.566	5,10
NAROPA CARTERA	1.638.929	5,05
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS	1.620.218	5,00

## Consejo de Administración

- (i) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2010 acordó ratificar el nombramiento por cooptación, de D. José Sancho García, como consejero independiente reelegiéndole por un nuevo mandato de cinco años.
- (ii) El Consejo de Administración celebrado el 26 de julio de 2010 acordó nombrar consejero ejecutivo (Consejero Delegado), por el sistema de cooptación y por el plazo que queda hasta que se reúna la próxima Junta General de Accionistas, a D. Alfredo Redondo Iglesias.

De este modo, el Consejo de Administración de Amper, S.A., a 22 de marzo de 2011, está constituido por los siguientes miembros:

		Fecha del primer nombramiento	Número de acciones
Presidente	D. Jaime Espinosa de los Monteros	24-06-99	120.213 indirectas 2 directas
Consejero Delegado	D. Alfredo Redondo	26-07-10	1.100 directas
Consejeros	TviKap AB, representada por D. José Manuel Arrojo	19-06-08	7.132.290 directas
	D. Gorka Barrondo	19-06-08	8.000 directa
	D. Pedro Mateache	25-10-07	6.644 directa
	D. José F. Mateu	24-06-99	1.288 directa
	D. Luis Rivera	19-06-08	1.210
	D. José Sancho	22-06-010	147.400 indirecta
	D. Juan José Toribio	22-12-05	4.838
	D. Juan Carlos Ureta	19-06-08	1.298 indirecta
	Secretaria no Consejera	Dña. Mónica Martín de Vidales	
Vicesecretario no Consejero	D. José Martos		

### **Autocartera**

El total de acciones en cartera a 31 de diciembre de 2010 es de 795.525 acciones, de las que 67.485 están en poder de la filial Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. y 725.040 acciones en Amper, S.A..

### **INFORME DEL ART. 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

***a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.***

El capital social de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2010 está compuesto por 32.403.256 acciones ordinarias, de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización al cierre del ejercicio 2010 de 2,9 euros.

***b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.***

Las acciones emitidas por Amper, S.A. son libremente transmisibles.

***c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.***

Las participaciones accionariales más significativas a 30 de diciembre de 2010 eran las siguientes:

<b>Accionista</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Porcentaje</b>
TviKap A.B.	7.132.290	22,011%
Caja de Ahorros Castilla La Mancha	3.222.985	9,946%
Telefónica, S.A.	1.873.144	5,781%
Cajasol	1.652.566	5,1%
Naropa Cartera	1.638.929	5,05%
Liquidambar Inversiones Financieras	1.620.218	4,54%

***d) Cualquier restricción al derecho de voto.***

No existe ninguna restricción al derecho de voto de las acciones.

***e) Los pactos parasociales.***

La Sociedad no ha firmado ningún pacto parasocial.

***f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.***

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, con relación al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, los Consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, y deberá estar precedidos del correspondiente informe, o propuesta, en el caso de Consejeros Independientes, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que no tendrá carácter vinculante.

Cualquier Consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.



El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Sociedad debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El nombramiento de los consejeros externos dominicales recaerá en las personas que propongan los titulares de participaciones accionariales en virtud de las cuales hubieran sido designados.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que han sido nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes supuestos:

(i) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.

(ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.

(iii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que han sido designados, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

Para que la Junta pueda acordar la modificación de los Estatutos Sociales deberá concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

***g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.***

### Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Exclusivamente el Sr. Consejero Delegado, D. Alfredo Redondo, tiene poderes. Tiene poderes denominados según la estructura del grupo Amper como del "Nivel 1" y que son los de mayor amplitud (poderes que para algunos actos son mancomunados y para otros solidarios).

### Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Consejo de Administración tiene facultades delegadas por las Juntas Generales de accionistas celebradas,

el 19 de junio de 2008, para:

- **Emitir acciones** de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la antigua Ley de Sociedades Anónimas, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de dicha Junta, en la cantidad máxima de 14.728.753 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o rescatables o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias. Asimismo, podrá fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. El Consejo de Administración quedará facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la antigua Ley de Sociedades Anónimas.

el 23 de junio de 2010, para:

- **Recomprar acciones** de la Sociedad dentro de los límites del artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente art. 144 y siguientes de Ley de Sociedades de Capital) en las siguientes condiciones:
  - (i) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
  - (ii) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.
  - (iii) La duración de la presente autorización será de 18 meses.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la antigua Ley de Sociedades Anónimas las acciones adquiridas podrán destinarse a su entrega a trabajadores o administradores o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción de que aquellos sean titulares, en cumplimiento de los planes y dentro de los límites que hubieran sido aprobados por la Junta General de Accionistas en los términos requeridos por la Ley.

***h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.***

Los dos acuerdos significativos son:

- Préstamo sindicado suscrito por Amper, S.A. el 15 de diciembre de 2006, por importe de 61.000.000 de euros con diversas entidades financieras, actuando como banco agente el HSC Bank Plc., sucursal en España. En la estipulación 21.1.16 se incluye una cláusula de cambio de control, por virtud de la cual se produce el vencimiento anticipado del préstamo "Si se produce un cambio en la estructura del accionariado de la Prestataria o de los Gerentes, que, a criterio de las Entidades Participantes puede afectar sustancialmente a su solvencia financiera."
- "Shareholders Agreement" de fecha 7 de julio de 1989, suscrito entre Motorola Inc. y Amper, S.A. relativo a la participación de ambas sociedades en Telcel, S.A. De conformidad con el "Shareholders Agreement" se considera "cambio de control" de los accionistas de Telcel, cuando (i) una persona se convierta, a través de una o más operaciones, en titular o beneficiario, directo o indirecto, del 20% o más de los derechos combinados de voto de las acciones de dicho accionistas, (ii) cuando se produzca una fusión o consolidación del accionistas en la que éste no sea la entidad superviviente, y (iii) con motivo de la venta, o cualquier otra operación en la que se transfieran a terceras partes la totalidad o parte sustancial de los activos de uno de los accionistas.

Si se produce dicho "cambio de control", el accionista de Telcel afectado por el mismo debe comunicarlo a los demás accionistas de Telcel. El otro accionista de Telcel tendrá derecho a comprar la totalidad de las acciones del accionistas de Telcel afectado por el cambio de control, y este último accionista estará obligado a venderlas si el otro está interesado en comprarlas.

- "Shareholders Agreement" de fecha 9 de enero de 1993, suscrito entre Amper, S.A. y Thomson-CSF (actualmente Thales Francia), relativo a la participación de ambas sociedades en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. De conformidad con el "Shareholders Agreement" se considera que se produce un "cambio de control" en Amper, S.A. (i) si se produce un cambio de al menos el 25% del capital social de Amper, S.A. y (ii) el Grupo Telefónica y la SEPI tienen derecho a designar más de la mitad de los consejeros de Amper, S.A.

Si se produce dicho "cambio de control", Thales tiene derecho a comprar la totalidad de las acciones propiedad de Amper, S.A. en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. por el precio que acuerden las partes, y en su defecto por el precio que fije un auditor independiente tomando como base el valor contable de Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A.

***i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.***

Los acuerdos establecidos por la Empresa en caso de extinción de la relación laboral por despido improcedente o por una oferta pública de adquisición son los siguientes:

- Por lo que se refiere a la persona del Consejero Delegado, su contrato especifica que tendrá derecho a una indemnización bruta de dos anualidades de su retribución, teniendo en cuenta para su cálculo la última retribución anual fija + la media de la retribución variable de los dos últimos años + la última retribución en especie anual declarada a la Agencia Tributaria + el ingreso a cuenta de dicha retribución en especie.
- Para el resto de personas, no se especifica nada en sus contratos, y se remite en estos casos a lo que determine la legislación laboral en ése momento, con la excepción de un empleado cuyo contrato prevé una indemnización de tres anualidades de su salario bruto (fijo + variable) en los supuestos de despido improcedente o desistimiento empresarial.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

### SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-28079226

Denominación social: AMPER, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/10/2010	32.403.256,00	32.403.256	32.403.256

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO DE CASTILLA- LA MANCHA S.A	3.222.985	0	9,946
TELEFÓNICA, S.A.	1.873.144	0	5,781
CAJASOL	1.652.566	0	5,100
NAROPA CARTERA S.L.U.	1.638.929	0	5,058
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS S.L.	1.620.218	0	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	2	120.213	0,371
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	1.100	0	0,003
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	3.120	0	0,010
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	1.288	0	0,004
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	0	147.400	0,455
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	0	1.298	0,004
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	4.838	0	0,015
DON LUIS RIVERA NOVO	1.210	0	0,004
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	8.644	0	0,027
TVIKAP AB	7.132.290	0	22,011

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	CATALECTIC CORPORATION. S.L.	120.213	0,371
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	INFORMATION BUSINESS INTEGRATION A.G	147.400	0,455
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SOCIEDAD DE INVERSIONES A.R. SANTAMARIA S.L.	1.298	0,004

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	22.903
--	--------



Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

**Tipo de relación :**

COM CON

**Breve descripción :**

Las sociedades del Grupo Amper realizan operaciones con el Grupo Telefónica en condiciones de competencia, transparencia y mercado. Durante el ejercicio 2010 han realizado ventas al Grupo Telefónica por un importe de 95.656 miles de euros, lo que representa el 36,5 % de la facturación consolidada. En el ejercicio 2009 las operaciones realizadas con el Grupo Telefónica por las sociedades del Grupo Amper también representaron un 36,5% de la facturación consolidada.

Nombre o denominación social relacionados
TELEFONICA, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:



A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
725 040	6 785	2,445

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A.	67.485
<b>Total</b>	<b>67.485</b>

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
11/01/2010	372.843	0	1,248

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-203
---	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias



Acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de junio de 2010

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas ( hoy artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

Las adquisiciones podrán realizarse bajo cual-quier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.

La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses.

**A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto.**

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

NO

**A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007**

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B 1 Consejo de Administración

B 1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B 1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	--	PRESIDENTE	24/06/1999	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	--	CONSEJERO DELEGADO	26/07/2010	26/07/2010	COOPTACIÓN
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	--	CONSEJERO	24/06/1999	09/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	--	CONSEJERO	24/07/2009	23/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	--	CONSEJERO	22/12/2005	15/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS RIVERA NOVO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	CONSEJERO	25/10/2007	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TVIKAP AB	JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	CONSEJERO	26/07/2010	26/07/2010	COOPTACIÓN

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	DOMINICAL	26/07/2010
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	EJECUTIVO	26/07/2010

B 1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición.

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del	Comisión que ha propuesto su	Nombre o denominación del
---------------------------	------------------------------	---------------------------



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	--	BANCO DE CASTILLA- LA MANCHA S.A.
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	TVIKAP AB
TVIKAP AB	--	TVIKAP AB

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	30,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE

**Perfil**

Economista . Entre 1981 y 1985 trabajó en Manufacturer Hanover en Nueva York y Londres. De 1986 a 1988 trabajo en Dillon Read Ltd en Londres. En 1988 presto sus servicios profesionales en Espinosa Partners A.V. S.A. y desde el 2000 ha ocupado diferentes cargos en Kepler Equities, ocupando en la actualidad el de Chairman Advisory Board de Kepler Capital Marquets . También es Consejero de Atlas Patrimonio S.L y Zadig Fund.

**Nombre o denominación del consejero**

DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ

**Perfil**

Abogado del Estado en excedencia y Consejero de Altadis

**Nombre o denominación del consejero**

DON JOSÉ SANCHO GARCÍA

**Perfil**

Ingeniero de Telecomunicaciones (1970). Desempeño los puestos de Ingeniero de Sistemas en Alcatel y Bull (1979-1974). Fue Director de Diseño y Desarrollo y Director de Proceso de Datos en el Banco de Bilbao (1975-1985). Posteriormente fue CIO del Grupo Repsol (1985-1988) En la actualidad es Consejero Delegado de Sopra Group y de Panda Security .

**Nombre o denominación del consejero**

DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO

**Perfil**

Presidente de Renta 4 Servicios de Inversión S.A. Abogado del Estado en excedencia. Fue Agente de Cambio y Bolsa de Madrid desde 1986. Es Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

**Nombre o denominación del consejero**

DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA

**Perfil**



Director del IESE. Fue Secretario General Técnico de la Caixa desde 1986 hasta 1995. Ocupó el cargo de Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía entre los años 1977 y 1979. Desempeñó funciones en el Fondo Monetario Internacional.

**Nombre o denominación del consejero**

DON LUIS RIVERA NOVO

**Perfil**

Director de la Fundación José Manuel Entrecanales para la Innovación en Sostenibilidad. Asesor Senior de KPMG. Es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Socios de McKinsey entre 1986 y 1998. En 1998 se incorporó a Endesa como Director General de Planificación y Medios, y desde 2006 actuó como Consejero Director General de Endesa Internacional.

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	60,000

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero.

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA

**Motivo del cese**



Tvikap AB, accionista cuyos intereses representaba en el Consejo de Administración el Consejero D. José Manuel Arrojo Botija, decidió que el cargo de Consejero dominical iba a ser ejercido , desde el 26 de julio de 2010, directamente por el accionista Tvikap AB pasando D. José Manuel Arrojo Botija a actuar como su representante persona física en el desempeño de este cargo

**Nombre del consejero**

DON MANUEL MARQUEZ DORSCH

**Motivo del cese**

Cese de su relación profesional con la sociedad el 26 de julio de 2010.

**B 1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s.**

**Nombre o denominación social consejero**

DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS

**Breve descripción**

Amplios poderes de representación y administración acordes con su cargo de Consejero Delegado

**B 1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER MEDIDATA S.A. (DESDE 4 ENERO 2011 AMPER SERVICIOS DE COMUNICACIONES. S.A.)	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES. S.A.	Consejero
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER SISTEMAS S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER SOLUCIONES S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	EPICOM. S.A	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	HEMISFERIO NORTE S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	MEDIDATA INFORMATICA. S.A. (BRASIL)	Consejero
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	S.A. DE FINANZAS Y TELECOMUNICACION	Representante Administrador Mancomunado

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	TUBACEX S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE MADRID	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES S.A.	PRESIDENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO
TVIKAP AB	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

SI

Explicación de las reglas
El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece que a salvo de los cargos que pueden desempeñarse en sociedades del Grupo, el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la compañía o de cualquiera de las empresas de su grupo, salvo autorización expresa del Consejo de Administración, que deberá respetar, en todo caso, las limitaciones impuestas por la Ley. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad cuya actividad guarde directa o indirectamente relación con la desarrollada por la sociedad, o por cualquiera de las sociedades de su grupo consolidado, el Consejero deberá consultar con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI



La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1 11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	666
Retribucion Variable	72
Dietas	249
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	1.046
<b>Total</b>	<b>2 033</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	7
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.503	0
Externos Dominicales	160	0
Externos Independientes	370	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>2.033</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1 175
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0.0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ANA VALLEJO LLOPIS	Directora General de la unidad de Integración de Redes y Sistemas en España
DON CARLOS RIVES RUIZ-TAPIADOR	Auditor Interno
DON RAFAEL POSADA DIAZ-CRESPO	Director General de la unidad de Defensa
DON JOSE LUIS ADANERO PALOMO	Director General de la unidad de Equipos y Servicios de Acceso
DON JUAN CARLOS CARMONA SCHMOLLING	Director de Desarrollo Corporativo
DON JORGE MUÑOZ PEINADOR	Director Recursos Humanos
DON JUAN CARLOS GIL AGUDO	Director Servicios Compartidos
DON JOSE MARTOS MARTINEZ	Director Asesoría Jurídica
DON MIGUEL SANCHO CACERES	Director General de Seguridad

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2 518
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo.

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
--	---------------------------	---------------

Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO
-----------------------------------	----	----

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B 1 14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p><b>PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:</b></p> <p>1o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva al Consejo de Administración una propuesta de acuerdo para someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, a los efectos de que ésta determine la cantidad total a satisfacer a los Consejeros</p> <p>2o El Consejo de Administración decide la propuesta de acuerdo a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.</p> <p>3o La Junta General de Accionistas fija la cantidad total máxima a satisfacer a los consejeros.</p> <p>4o La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la cantidad exacta a abonar a los Consejeros, dentro del límite aprobado por la Junta General de Accionistas, y los criterios para la distribución de esta cantidad entre sus Consejeros.</p> <p>5o. Acuerdo del Consejo de Administración sobre las propuestas anteriores.</p> <p><b>CLÁUSULAS ESTATUTARIAS</b> El artículo 24 de los Estatutos Sociales establece: La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. La retribución prevista en este artículo será compatible y se entenderá independiente de las retribuciones salariales, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase que, con carácter general o con carácter singular en cada contrato, se establezcan para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral, ordinaria o especial de alta dirección, o de prestación de otras clases de servicios, sin perjuicio de que los importes correspondientes habrán de hacerse constar en la Memoria Anual en los términos previstos en el artículo 200.12 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.</p> <p><b>REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b> El Consejo, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de los beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía. Asimismo, procurará que las remuneraciones relacionadas con los resultados tomen en cuenta las eventuales salvedades del informe de auditoría externa y que la retribución de los consejeros externos sea adecuada para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige, pero no resulte, en el caso de los Consejeros</p>

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

Independientes, tan elevada como para comprometer su independencia.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

**B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia.**

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

**B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado.**

SI

**Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones**

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta General, como punto separado del orden del día, un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.

Política retributiva para ejercicios futuros

Mantener la vigente en la actualidad, salvo que se produjeran cambios en la composición del Consejo de Administración

**Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones**

que hicieran conveniente su modificación.

Regimen de retribución vigente en el ejercicio 2009

La Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de junio de 2008 acordó fijar una retribución anual para el conjunto de los consejeros, por el concepto de asignación fija mensual y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones de 750.000 Euros.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, acordó, en su sesión de 25 de marzo de 2009, la siguiente distribución de la cantidad total fijada por la Junta General de Accionistas , con efectos del 1 de enero de 2009:

- Retribución fija mensual del Presidente del Consejo de Administración: 5.000 euros
- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.500 euros.
- Dieta por asistencia del Presidente a las reuniones del Consejo de Administración: 3.000 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.500 euros.
- Dietas por asistencia del Presidente del Consejo de Administración a las Comisiones Delegadas: 1.200 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones Delegadas: 600 euros.

Asimismo acordó limitar a un máximo de seis (6) las sesiones retribuidas de cada Comisión Delegada.

Este acuerdo sigue vigente en la actualidad.

**Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones**

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materia retributiva se regula en los artículos 26, 39 y 40 del vigente Reglamento del Consejo de Administración que prevé, entre las responsabilidades de esta Comisión, las siguientes:

-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones:

- a) del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso y
- b) de los demás miembros del Consejo de Administración.

-Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo.

-Informar las propuestas que el Consejo someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la retribución del propio Consejo así como el acuerdo adoptado por el propio Consejo con relación a su distribución entre sus miembros.

-Proponer al Consejo de Administración el contenido del Informe Anual sobre Política Retributiva de los Consejeros.

**¿Ha utilizado asesoramiento externo?**

**SI**

**Identidad de los consultores externos**

Sagardoy Abogados

B 1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	BANCO DE CASTILLA- LA MANCHA S A	Director General
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	TVIKAP AB	Consejero suplente de TVIKAP AB

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo

B 1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración en su sesión de 29 de septiembre de 2010 acordó la modificación del artículo 24.2 bis del Reglamento del Consejo de Administración, que regula el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, con el fin de regular las personas que actuarán como Presidente y Secretario de dicha Comisión.</p> <p>La Junta General de Accionistas que se celebre en el ejercicio 2011 será informada de esta modificación.</p>

B 1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos

#### PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS

##### a) Consejeros ejecutivos

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración podrá designar como Consejeros ejecutivos a las personas más significadas del equipo de gestión y, singularmente, al menos, al primer ejecutivo de la compañía.

##### b) Consejeros externos independientes

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Deberá recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar

una parte suficiente de su tiempo a la compañía.

c) Consejeros externos dominicales

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Su nombramiento deberá recaer en personas que propongan los titulares de participaciones accionariales en virtud de las cuales hubieran sido designados.

#### PROCEDIMIENTO DE REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Será necesario un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros que se proponen reelegir durante su mandato.

El Consejo procurará que los consejeros independientes no permanezcan como tales por un periodo superior a 12 años

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

Al final de cada ejercicio económico el Consejo de Administración dedicará una sesión a evaluar el funcionamiento y la calidad de sus trabajos, y partiendo de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero o Consejeros Delegados.

La Comisión de Auditoría y Control destinará necesariamente una de sus sesiones a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas de gobierno de la sociedad.

#### PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS

En los casos legalmente previstos así como en los previstos en el artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

#### Artículo 15. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas

2. El Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos:

a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.

b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.

c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicial al crédito y reputación de la Sociedad.

3. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad

4. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato explicará las razones en una carta que remitirá a los



restantes miembros del Consejo. La Sociedad dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las razones que hubiesen motivado el cese del consejero antes del término de su mandato.

**B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros**

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.2. del vigente Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos:

- a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado;
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros
- d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicial al crédito y reputación de la Sociedad.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad

**B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona.**

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que cualquier consejero podrá proponer asuntos a tratar por el Consejo e instar la inclusión de puntos adicionales en el orden del día de las sesiones que se convoquen. Asimismo el artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que cualquier consejero podrá instar la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo o la inclusión de asuntos en el orden del día de la primera que haya de celebrarse, cuando a su juicio sea conveniente para el interés social</p> <p>El Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Consejo, deberá necesariamente convocar el Consejo cuando así se lo soliciten al menos tres Consejeros con indicación de los temas a tratar</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos

**Descripción del acuerdo :**

Todo tipo de acuerdos

Quórum	%
Concurrencia de la mitad más uno de los componentes del Consejo (presentes o representados)	60,00

Tipo de mayoría	%
Voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, salvo en los casos en los que la ley exija una mayoría más elevada	60,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad.

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue un criterio de selección de los posibles candidatos para formar parte del Consejo de Administración totalmente objetivo e imparcial, proponiendo a sus candidatos en consideración a sus cualidades personales y profesionales, independientemente del sexo de los mismos.</p> <p>El Consejo de Administración en su sesión de 17 de diciembre de 2008 eligió a Dña Mónica Martín de Vidales Godino como Secretaria del Consejo de Administración.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido.

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detálelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros, cuando excepcionalmente no puedan asistir a las reuniones del Consejo, deberán designar e instruir al Consejero que vaya a representarlo procurando que la representación recaiga en otro consejero de su misma clase

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	3
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6

Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas.

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,810

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas.

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad para su formulación por el consejo.

Nombre	Cargo
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad que tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de mantener relaciones con los auditores externos, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones así como la mediación en los casos de discrepancia entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría y Control será responsable asimismo de revisar las cuentas de la sociedad, y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B 1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero. Cuando reúna la condición de Letrado Asesor deberá ser designado entre profesionales de la Abogacía de reconocida experiencia y prestigio. De acuerdo con el Reglamento del Consejo el nombramiento y cese del Secretario serán aprobados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones .

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario tiene, entre otras funciones, la de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y la de comprobar que los procedimientos y reglas de gobierno son respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A. incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, las siguientes:

-Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

-Mantener relaciones con los auditores externos de la sociedad, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

-Recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores.

-Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente.

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	49	2	51
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	14,310	0,580	7,420

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas.

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	12	12

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	44,4	44,4

B.1 40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	ALTITUDE	46,000	PRESIDENTE
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	PANDA SECURITY S.L	5,000	CONSEJERO

B.1 41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración prevé la posibilidad de que los Consejeros Externos puedan acordar la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos con el fin de poder ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. La decisión de contratar estos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la compañía, pudiendo ser vetada por el Consejo de Administración cuando dicha contratación no se considere necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía.

B.1 42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración establece que es obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin el Consejero se encuentra investido de facultad para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el grupo consolidado de empresas, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las

Detalle del procedimiento
<p>exigencias de la buena fe El ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes de los consejeros, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.</p>

**B 1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad**

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 36.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los consejeros de informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda perjudicar al crédito o reputación de ésta y, en particular, de las causas penales en la que aparezca como imputado así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Por lo que respecta a los supuestos de dimisión, el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo, entre otros, en los siguientes casos:- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado-Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo o cualquier otra norma aplicable.-Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.-Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.</p>

**B 1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas**

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

**B 2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros.**



**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
TVIKAP AB	VOCAL	DOMINICAL

**COMISION EJECUTIVA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	VOCAL	EJECUTIVO
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS RIVERA NOVO	VOCAL	INDEPENDIENTE
TVIKAP AB	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISION EJECUTIVA

**Breve descripción**

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. Regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración. Será convocada por su Presidente. Se reunirá, con carácter ordinario, mensualmente y, con carácter extraordinario, cada vez que lo estime necesario el Presidente, el Consejero Delegado o tres de sus miembros. Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes. La delegación de facultades permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva deberá realizarse de forma expresa y concreta, comprendiendo el acuerdo de delegación la enumeración y descripción de cada una de las facultades que son objeto de delegación. RESPONSABILIDADES. Informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas haciendo uso de sus facultades delegadas. En los casos en los que, a juicio del Presidente o de tres de sus miembros, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

**Breve descripción**

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de esta Comisión deberán ser Consejeros Externos, teniéndose en cuenta en dicha designación sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Será convocada por su Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia comisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la comisión recabar el asesoramiento de expertos externos, cuya contratación solicitará al Consejo, que no podrá denegarla si no fuera de manera razonada atendiendo al interés social.

#### RESPONSABILIDADES

De conformidad con el artículo 25.2. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.
- b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
- c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión favorecerá que los auditores de la sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren .
- d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, y, en particular;
  - Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
  - Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
  - Proponer el presupuesto de ese servicio;
  - Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de sus actividades;
  - Recibir información periódica sobre sus actividades; y
  - Verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes
- f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- g) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En relación con ello
  - Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables generalmente aceptados, dando cuenta de ello al Consejo de Administración e informando de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulan con los mismos criterios contables que los anuales.
  - Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que la misma

identifique al menos:

(a) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad;

(b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;

(d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y los riesgos fuera de balance.

h) Revisar e informar con carácter previo los folletos de emisión y en general la información que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

i) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad.

j) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad

k) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia relacionada con los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

#### **Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

#### **Breve descripción**

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deberán ser independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de la compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones

En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo ha de someter a la Junta e incluir dentro de su información pública anual.

#### **RESPONSABILIDADES**

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

a) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros evaluando para ellos las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos para cubrir las vacantes y de los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales

b) Informar al Consejo sobre las propuestas de designación y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario

del Consejo.

c) Examinar y organizar, en la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

d) Organizar y coordinar, junto con el Presidente del Consejo, la evaluación anual periódica del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 20.4 del presente Reglamento.

e) Elevar un informe al Consejo de Administración a efectos de la evaluación anual del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía.

f) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

g) Proponer al Consejo el régimen de retribuciones:

-del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso.

-de los demás miembros del Consejo de Administración.

h) Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo.

i) Elevar al Consejo las propuestas de bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la compañía y de sus sociedades filiales.

j) Proponer al Consejo los contratos-tipo para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.

k) Informar los planes de incentivos.

l) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

m) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a esta Comisión en el presente Reglamento.

**B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

**Denominación comisión**

COMISION EJECUTIVA

**Breve descripción**

El Consejo de Administración delegó en la Comisión Ejecutiva las siguientes facultades:

1oLa elaboración y propuesta al Consejo de Administración del plan estratégico o de negocio.

2oLa elaboración y propuesta al Consejo de Administración del presupuesto anual.

3oEl análisis y propuesta al Consejo de Administración de las adquisiciones o de las operaciones corporativas del grupo.

4o La ejecución y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

**Breve descripción**

La Comisión de Auditoría y Control deberá informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen

los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá:

-Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos de la compañía y sus filiales.

-Informar los planes de incentivos.-Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

**B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**Denominación comisión**

COMISION EJECUTIVA

**Breve descripción**

La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible en la página web de la sociedad. Con fecha 29 de septiembre de 2010 el Consejo de Administración acordó modificar el apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Consejo para establecer que actuará como Presidente de esta Comisión quien lo sea del Consejo de Administración, y como Secretario ,quien ostente el cargo de Secretario o Vicesecretario del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

**Breve descripción**

Las Comisiones del Consejo de Administración de Amper, S.A. están reguladas en los artículos 24 . 25 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible y al que se puede acceder para su consulta en la página web de la sociedad. Durante el ejercicio 2010 solo ha sido modificado el Reglamento del Consejo en lo relativo al funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.

Anualmente la Comisión de Auditoría y Control elabora un informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de Accionistas de la sociedad. También se puede acceder al mismo desde la página web de la sociedad.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Es de aplicación lo establecido en la breve descripción de la Comisión de Auditoría y Control en lo relativo al régimen general de las Comisiones.

Anualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de la sociedad. También se puede acceder al mismo a través de la página web de la sociedad.

**B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los administradores deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se debe abstener de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Se considera que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo, cuando dichas actividades sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto a favor de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la sesión

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D 1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Amper dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Unidades de Negocio y de la Auditoría interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Durante el ejercicio 2010 se ha realizado una evaluación del sistema de riesgos para estimar el nivel de cumplimiento de los nuevos requerimientos del Sistema de Control Interno de Información financiera y su posterior adaptación en el ejercicio 2011.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

-Riesgos relativos a procesos,

Estos riesgos son gestionados a nivel de Unidad de Negocio y monitorizados de manera centralizada por el departamento de Control de Gestión y verificados por el departamento de Auditoría Interna.

Los procesos de carácter económico - financiero se desarrollan de manera centralizada y bajo criterios corporativos, siendo las Cuentas Anuales de la Sociedad, las consolidadas así como las correspondientes a cada sociedad participada con peso significativo verificadas por auditores externos.

En el año en curso se ha procedido a revisar determinados procesos de gestión de acuerdo a la situación coyuntural de mercado.

-Riesgos financieros,

Los riesgos de índole financiera son gestionados a través del Comité de Riesgos Financieros, efectuando dicho Comité un seguimiento detallado de la exposición al riesgo de tipo de cambio y/o de tipo de interés de cada Unidad de Negocio y proponiendo políticas y decisiones de cobertura a la Comisión de Auditoría y Control.

Respecto a la exposición a riesgos de crédito, Amper dispone de una solvente cartera de clientes, tanto a nivel nacional como internacional que conlleva un riesgo muy poco significativo respecto del riesgo de crédito.



-Riesgos tecnológicos,

Dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas Unidades de Negocio de Amper, la protección de su tecnología y desarrollos es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. A tal fin Amper dispone de determinados criterios y políticas de desarrollo, contratación de personal y subcontratación de actividades que garantizan dicha protección.

-Riesgos de Capital Humano.

Al igual que lo comentado respecto de la tecnología, Amper es consciente de la necesidad de contar con el mejor Capital Humano para desarrollar sus actividades y mantener su ventaja competitiva, por ello todas las sociedades del grupo disponen de una política retributiva de carácter variable ligada a al desarrollo profesional y a la consecución de objetivos personales para, de esta forma, identificar y premiar a sus mejores profesionales.

Asimismo,

-la sociedad dispone de un canal anónimo de denuncias creado por la Comisión de Auditoría y Control para que cualquier empleado del grupo pueda formular denuncias sobre cuestiones ligadas al control interno contabilidad o auditoría,

-la sociedad dispone de una estructura de apoderamiento que permite elevar las garantías y controles sobre todos los actos jurídicos,

-la sociedad dispone de un Código Interno de Conducta en materia relacionada con el mercado de valores.

**D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, ) que afectan a la sociedad y/o su grupo**

SI

**En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos**

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Riesgo insolvencias activos financieros.

**Circunstancias que lo han motivado**

Irrecuperabilidad de determinados activos financieros.

**Funcionamiento de los sistemas de control**

Existen comités de riesgos que evalúan la recuperabilidad de los activos financieros y cuentas por cobrar. Los mismos han detectado el riesgo asociado correctamente.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Riesgo recuperabilidad activos fiscales

**Circunstancias que lo han motivado**

Debido a la situación económica del Grupo Fiscal Español y al ejercicio de prudencia de la dirección reestimando los consumos de los próximos 10 años.

**Funcionamiento de los sistemas de control**

La Compañía realiza seguimiento periódico de la recuperabilidad de dichos activos en base a los presupuestos de los planes estratégicos que han funcionado correctamente detectando el riesgo

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones

**Nombre de la comisión u órgano**

AUDITORIA INTERNA

**Descripción de funciones**

a- apoyar a la Alta Dirección en los esfuerzos de mejora de la gestión en cualquier ámbito,b- verificar la correcta utilización de todos los recursos del Grupo Amper en términos de economía, eficiencia y eficacia,c- analizar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la organización,d- evaluar la eficiencia de los procedimientos y sistemas administrativos y de control,e-supervisar las cuestiones planteadas a través del buzón de denuncias.f- establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna.g- evaluar el funcionamiento de los controles internos establecidos en cualquier campo de actividad y recomendar las medidas que incrementen su efectividad,h- controlar el correcto cumplimiento de las políticas, normas e instrucciones de la Dirección, así como las recomendaciones aceptadas por la Empresa o admitidas por la Comisión de Auditoría y Control,i- determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos del Grupo Amper,j- informar a la dirección de las irregularidades de todo tipo que hayan sido detectadas, recomendando la forma de eliminarlas,k- desarrollar las funciones de supervisión y auditoría relacionadas en el Plan Anual de Auditoría Interna, y elaborar y distribuir los informes correspondientes a sus trabajos,l- realizar los estudios especiales que le sean encargados,m- proponer a los órganos competentes de la empresa la creación de Normas y Procedimientos de Control,n- coordinar con la Auditoría Externa todos los aspectos relacionados con el desarrollo de sus actividades,o- incrementar la calidad de la información transmitida al objeto de transmitir una 'imagen fiel'.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

**Descripción de funciones**

a.- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad b - Proponer la designación del auditor las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación;c.- Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a nesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría d - Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.e - Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía. conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.f.- Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección g - Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.h - Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materia relacionada con el Mercado de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

La sociedad no desarrolla su actividad en mercados regulados

Adicionalmente a los controles descritos anteriormente, y respecto del cumplimiento de cualquier obligación jurídica o normativa derivada de las actividades de la sociedad, esta dispone de una Secretaría General y de un departamento de Asesoría Jurídica encargada de velar por dicho cumplimiento.

**E - JUNTA GENERAL**

**E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General:**

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

**E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales**

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

**E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**



No existen en la sociedad derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas con relación a las Juntas Generales

Los derechos de los accionistas relativos a este tema se encuentran detallados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas cuyo texto íntegro está disponible en la página web de la sociedad

**E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales**

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web, información sobre la Junta General, su orden del día, las propuestas de acuerdo que el Consejo somete a la aprobación de la Junta, los informes justificativos de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración eleva a la Junta en aquellos supuestos en los que la Ley lo exige o la sociedad lo considera conveniente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, un Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración, Informes sobre las funciones y competencias de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones, además de toda aquella información relevante sobre la compañía y los consejeros que el Consejo de Administración considere pueda ser de interés para los accionistas.

También se informa a los accionistas del procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la delegación y voto a distancia en el supuesto de que no vayan a asistir personalmente a la Junta General.

Con motivo de la próxima Junta General Ordinaria que se celebre antes del 30 de junio de 2011 la sociedad habilitará en su página web un Foro Electrónico de Accionistas con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con carácter previo a la Junta General.

**E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:**

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas regula la forma en la que se debe desarrollar la Junta. La Junta General se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares de, al menos, el 5% del capital social expresando en la solicitud los asuntos a tratar. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.
Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante: a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General. b) Correspondencia postal. Las Juntas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo actuará como Secretario de la Junta. Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta a los que se hace referencia en el anuncio de

**Detalles las medidas**

convocatoria.

Los Sres. accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad [www.amper.es](http://www.amper.es).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General

El Presidente ordenará los debates y las intervenciones de los señores accionistas con el fin de que la sesión discurra en forma ordenada y con una duración razonable pudiendo poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido un asunto, ordenará las votaciones y resolverá las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercerá todas las facultades que sean necesarias para el desarrollo de la sesión. Podrá llamar al orden o a la cuestión a los señores accionistas que se expresen de forma ofensiva hacia personas o instituciones, usen un lenguaje inadecuado o se separaren de la cuestión que motiva su intervención. Podrá asimismo limitar el tiempo de las intervenciones. Durante toda la sesión estará a disposición de los accionistas en lugar visible una mesa en la que puedan inscribirse para el turno de palabra. Esa inscripción podrán hacerla por escrito con carácter previo a la sesión. El Presidente decidirá si las intervenciones de los accionistas tienen lugar al finalizar el debate de cada punto o cuando todos ellos, o un bloque de ellos hayan sido debatidos. A solicitud de los accionistas intervinientes, constará en acta el contenido de la intervención de acuerdo con la transcripción magnetofónica del mismo. A los accionistas que así lo solicitaren se les remitirá a su domicilio la transcripción de su intervención.

Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día serán objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta. Cada acción da derecho a un voto

En los años 2009-2010 el Consejo de Administración ha solicitado la asistencia de un Notario a la Junta con el fin de que levantara acta notarial de la reunión.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe.

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/06/2010	53,470	25,790	0,000	0,000	79,260



**E 8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo**

Primero

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de Amper, S A como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22 610 428 acciones, representativas del 99.98% del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 3.713 acciones, y el voto en contra de 700 acciones

Segundo

Aprobar la propuesta de distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración, y que aparece reflejada en la Memoria del ejercicio puesta a su disposición, y que es la siguiente:

Miles de Euros  
BASE DE REPARTO

. Resultados del ejercicio de Amper, S.A. (9.379)

APLICACIÓN

. Resultados negativos de ejercicios anteriores (9 379)

TOTAL (9.379)

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22 612.245 acciones, representativas del 99.99% del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 2.596 acciones y con ningún voto en contra

Tercero

Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de D. JOSE SANCHO GARCÍA como consejero independiente, reeligiéndole por un nuevo mandato de cinco años

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 19 925 232 acciones, representativas del 99,95 % del capital asistente a la Junta con derecho a voto y con la abstención de accionistas titulares de 8.875 acciones, y el voto en contra de 100 acciones.

No han tenido derecho a votar este acuerdo las 2.680 634 acciones de la sociedad objeto de una agrupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni las acciones propias de la sociedad, que tienen en suspenso el ejercicio del derecho del voto, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas

Cuarto

Con el carácter de votación consultiva, se aprueba el informe sobre política retributiva puesto a disposición de los Sres Accionistas

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.603 711 acciones, representativas del 99.95% del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 9 647 acciones, y el voto en contra de 1.483 acciones

#### Quinto

Reelegir a Deloitte, S.L. como Auditores de Cuentas de Amper, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.478.464 acciones, representativas del 99,40 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 3.408 acciones, y el voto en contra de 132.969 acciones.

#### Sexto

Aprobar un plan de opciones sobre acciones a favor del equipo directivo conforme a las siguientes características básicas:

Descripción: El Programa consiste en la promesa de entregar a los Beneficiarios, en una fecha cierta y con las condiciones básicas que se indican a continuación, la opción a comprar (con la consiguiente obligación de la Sociedad de vender) acciones de Amper, S.A. El Programa deberá liquidarse mediante entrega por la Sociedad de las acciones. No está permitida la liquidación por diferencias.

Beneficiarios: 38 directivos (incluido el Consejero Delegado).

Número máximo de acciones de Amper, S.A. incluidas en el Programa: 135.700 acciones representativas del 0,46% del capital total. De estas acciones correspondería al Consejero Delegado un máximo de 16.369 acciones.

Duración: El Programa entra en vigor en el año 2010 y termina el 31 de diciembre de 2013. Los plazos son: durante el primer trimestre de 2011, en función del cumplimiento de los objetivos a 31.12.2010 se asignan las opciones que podrán ejercitarse a partir del 1 de julio de 2013.

Periodo de Ejercicio: 6 meses entre 1 de julio de 2013 y 31 de diciembre de 2013.

Condiciones para la asignación de las opciones: Las opciones se asignan siempre que el Grupo Amper haya cumplido a 31.12.2010 con el objetivo de EBITDA incluido en el presupuesto de 2010.

Precio de ejercicio: Asignadas las opciones, el directivo tendrá derecho a adquirir las acciones que le correspondan al precio equivalente al valor de coste medio más el coste financiero de las acciones en autocartera.

Cobertura: Se asignan a este fin 135.700 acciones de las existentes actualmente en la autocartera de Amper, S.A., sin perjuicio de que Amper, S.A. podrá recurrir en el futuro a la cobertura mediante otros instrumentos financieros.

Facultar al Consejo de Administración para que desarrolle, formalice, ejecute y liquide el Programa, adoptando los acuerdos y firmando los documentos que sean precisos para su plenitud de efectos, con facultad de subsanar, rectificar, modificar o complementar el presente acuerdo.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.489.124 acciones, representativas del 99,44% del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 9.640 acciones, y el voto en contra de 116.077 acciones.

#### Séptimo

7.1. Aumentar el capital social de la Sociedad con cargo a reservas en la cantidad de 2.945.750 euros mediante la emisión de 2.945.750 acciones de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, y aprobado por la presente Junta General de accionistas al



amparo del punto 1o del Orden del Día. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha a la que está referido este balance, 31 de diciembre de 2009, se encuentra comprendida dentro de los seis (6) meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital.

La ampliación de capital se realizará íntegramente con cargo a las cuentas o subcuentas de reservas que, en los términos que determine el Consejo de Administración o aquél órgano o persona en quien éste delegue.

A tal efecto, tendrán la consideración de accionistas de la sociedad todas aquellas personas físicas y jurídicas que, al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita, al que se hace referencia en el párrafo siguiente, aparezcan como titulares de acciones de la sociedad, en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

De conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles, fijándose el plazo de quince días, a contar desde la fecha que se indique en el oportuno anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para la asignación y transmisión en Bolsa de tales derechos, sin perjuicio de que, transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad, y transcurridos tres años desde el registro, actuar conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Para aquellos accionistas que posean un número de acciones de Amper, S.A. que no sea múltiplo de diez (10), la Sociedad podrá establecer mecanismos que faciliten la transmisión o agrupación de los derechos de asignación gratuita.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su emisión, los mismos derechos que las restantes acciones de Amper, S.A. en circulación.

Como consecuencia de la presente ampliación de capital social, el artículo 6o de los Estatutos sociales pasará a tener la siguiente redacción:

El capital social asciende actualmente a la cifra de 32.403.256 euros, y está representado por de 32.403.256 acciones ordinarias, nominativas, serie única de un euro de valor nominal cada una, numeradas del 1 al de 32.403.256 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

El Consejo de Administración está facultado para ampliar el capital social en los términos, y plazos establecidos por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, en 16.201.628 euros más, es decir, hasta la cifra de 48.604.884 euros.

7.2. Solicitar la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

7.3. Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, con posibilidad a su vez de que aquél sustituya total o parcialmente en cualquiera de sus miembros, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, la cual se determinará en el plazo máximo de un (1) año a contar desde su adopción y dar la nueva redacción que proceda al artículo 6o de los Estatutos Sociales en cuanto a la nueva cifra de capital social y al número de acciones en que éste se divida.

7.4. Delegar en el Consejo de Administración, también de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas e igualmente con facultad de sustitución, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en los párrafos precedentes. En especial, y sin que la enumeración que sigue tenga carácter exhaustivo o suponga limitación o restricción alguna, se delegan a favor de éste las facultades precisas para:

(i) Determinar la concreta cuenta o subcuentas de reservas con cargo a las cuales se efectuará el aumento de capital.

(ii) Renunciar al número de derechos de asignación gratuita de la Sociedad que sea necesario para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones anteriormente aprobada.

(iii) Declarar ejecutado y cerrado el aumento de capital una vez finalizado el referido período de asignación.



(iv) Redactar, suscribir y presentar la oportuna documentación de la emisión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y presentar cuanta información adicional o documentación complementaria requiera ésta.

(v) Redactar, suscribir y presentar la documentación necesaria o conveniente correspondiente a la emisión y admisión a cotización de las nuevas acciones ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cualquier otra autoridad competente, asumiendo la responsabilidad del contenido de dicha documentación, así como redactar, suscribir y presentar cuantos suplementos sean precisos, solicitando su verificación y registro.

(vi) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas, IBERCLEAR, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Dirección General de Comercio e Inversiones, y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, para obtener la autorización, verificación y posterior ejecución de la emisión y admisión a cotización de las nuevas acciones.

(vii) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.

(viii) Redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar, cualquier tipo de documento relativo a la emisión.

(ix) Realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento de capital sean inscritas en los registros contables de IBERCLEAR y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)

(x) Y, realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o convenientes para llevar a cabo la ejecución y formalización del aumento de capital, ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de aclaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos.

El Consejo de Administración tendrá la posibilidad de sustituir, total o parcialmente, las facultades delegadas en virtud de los párrafos anteriores en favor de cualquier miembro del Consejo de Administración o del Secretario del mismo.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.607.773 acciones, representativas del 99,97 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 7.068 acciones, y sin ningún voto en contra.

Octavo

8.1 Ratificar adquisiciones realizadas hasta la fecha de esta Junta dentro de los límites autorizados por la Ley.

8.2. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización, concedida por la Junta de 9 de junio de 2009.

8.3. Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

a) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

b) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.

c) La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.486.378 acciones, representativas del 99,43% del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 6.908 acciones, y el voto en contra de 121.555 acciones.

Noveno

Se informa a la Junta General de Accionistas de la modificación del artículo 26 bis del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el propio Consejo en su sesión de 23 de septiembre de 2009

Décimo



Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para solicitar ante la Sociedad Rectora de las Bolsas de Valores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización oficial en Bolsa de las nuevas acciones, obligaciones y demás títulos que se pudieran emitir, en su caso, en virtud de las autorizaciones que tiene otorgadas el Consejo de Administración, llevando a cabo la redacción de los folletos informativos y el cumplimiento de los trámites exigidos legal y reglamentariamente, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.606.861 acciones, representativas del 99,96 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 7.680 acciones, y el voto en contra de 300 acciones

Undécimo

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para que proceda a fijar, completar, desarrollar y modificar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, realizando cuantos trámites sean necesarios ante la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualesquiera otros organismos, públicos o privados así como para redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley, concediéndole igualmente facultades para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo completar y subsanar omisiones o defectos en dichos acuerdos, quedando también facultados para otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios para la adaptación de los mismos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y de cualquier autoridad o institución competente realizando cuantos actos sean necesarios para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 22.612 acciones, representativas del 99,99 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 2.736 acciones, y con ningún voto en contra.

**E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General**

NO

<b>Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General</b>	
--	--

**E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general**

Como se ha indicado anteriormente todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otra persona aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web

Dirección: [www.amper.es](http://www.amper.es)

A la fecha, el contenido referente a gobierno corporativo se encuentra en el apartado denominado 'Inversores'

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.3*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad, y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales,
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades,
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa,
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos,
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General,

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas")

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes,

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate,

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función, y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada con posterior ratificación por el Consejo en pleno

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros

dominicales y el resto del capital

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

El Consejo de Administración explica ante la Junta General de Accionistas el carácter de cada Consejero que deba ser nombrado o ratificado y se confirma o, en su caso, se revisa anualmente su carácter en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Durante el ejercicio 2010 no se ha tenido que revisar el carácter de ninguno de los Consejeros

Durante el ejercicio 2010 no se ha nombrado ningún Consejero dominical a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital social y no se han dejado de atender peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras,
- b) La compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El cargo de Secretario Letrado Asesor del Consejo de Administración es ocupado por una mujer, pero no existe ninguna mujer que ocupe el cargo de Consejera

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para que, al cubrirse las vacantes que se puedan producir en el seno del Consejo de Administración, se siga un procedimiento de selección objetivo e imparcial, con independencia del sexo de los candidatos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo,

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía,

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.25*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año.

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo.
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía.
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:



- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y,
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

**29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años**

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

**30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

**31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

**32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

**33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo pueda ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los**

independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero

Cumple

34 Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35 Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo, y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso, y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37 Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38 Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados

Cumple

39 Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares

Cumple

40 Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero,
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo,
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida, o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida,
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones,
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos

- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio.
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio.
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio.
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes, y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance,
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable,
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse,
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes. D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría.

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa

2º En relación con el auditor externo.

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores,
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado
- d) En el caso de grupos favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8

- a) La información financiera que por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que por su complejidad pudieran menoscabar la transparencia del grupo
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos,
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.



NOTA relativa al apartado A.3 C.: la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2010 aprobó un Plan de Opciones sobre acciones a favor del equipo directivo, incluido el COnsejero Delegado, pero las opciones no han sido asignadas la no haberse cumplido las condiciones necesarias para ello.

NOTA relativa al apartado A.8 del presente IAGC: La sociedad desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 adquirió 305 679 acciones representativas del 0,993% del capital social, hecho comunicado con posterioridad al cierre del ejercicio 2010 a la CNMV mediante el envío del correspondiente documento denominado Anexo 6: Modelo de notificación de operaciones realizadas con acciones propias.

NOTA relativa al apartado B.1.2. del presente IAGC: Con fecha 26 de julio de 2010 cesó D. Manuel Márquez Dorsch como Consejero Delegado de la Sociedad, siendo nombrado, para ocupar su lugar, D. Alfredo Redondo Iglesias.

NOTA relativa al apartado B.1.11 del presente IAGC: La retribución total devengada de los Consejeros de la sociedad en el ejercicio 2010 es de 2.033 miles de euros incluyéndose en esta cantidad la retribución fija y variables devengada, así como las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones y la indemnización pagada al antiguo Consejero Delegado

NOTA relativa al apartado B.1.12 del presente IAGC: A 31 de diciembre de 2010 ya no formaban parte del Comité de Dirección de la sociedad las siguientes personas: D. Juan Carlos Gil Agudo, D. José Luis Adanero Palomo y Dña. Ana Vallejo Llopis.

NOTA relativa al apartado B.2.1. del presente IAGC: La Comisión de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración fue disuelta el día 26 de julio de 2010, fecha en la que se constituyó la Comisión Ejecutiva.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe

Definición vinculante de consejero independiente

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión de fecha

23/03/2011



Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

NO

El anterior Informe de Gestión del GRUPO AMPER, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010 ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de marzo de 2011 y se ha extendido en 87 páginas, numeradas de la 1 a la 87 ambas inclusive.

El cumplimiento de lo previsto en el art. 171.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Alfredo Redondo Iglesias

D. Juan Carlos Ureta Domingo

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

D. Gorka Barrondo Agudín

D. Pedro Mateache Sacristán

D. José Manuel Arrojo Botija  
En representación de Tvikap

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD  
DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE AMPER, S.A.**

Los miembros del Consejo de Administración de Amper, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2010, formuladas en la reunión de 23 de marzo de 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Amper, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Amper, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque

D. Alfredo Redondo Iglesias

TviKap / AB representada por D. José Manuel Arrojo Botija

D. Gorka Barrondo Agudín

D. José Sancho García

D. Pedro Mateache Sacristán

D. José F. Mateú Isturiz

D. Luis Rivera Novo

D. Juan José Toribio Dávila

*No-firma por haber dimitido con anterioridad*

D. Juan Carlos Ureta Domingo